TOMO 166 Montevideo, Viernes 17 de Enero de 1947 Núm. 12075

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley. Se autoriza una suma para remunerar servicios especiales del Oficial 1.o de la Inspección General del Ejército.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales la cantidad de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) a efectos de remunerar servicios especiales prestados por el señor Oficial 1.o de la Inspección General del Ejército, don Oscar L. Oliva, como Tesorero Habilitado interino de esa repartición durante el lapso transcurrido desde el 4 de setiembre de 1937 al 3 de mayo de 1938.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de diciembre de 1946.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de enero de 1947.

Expídase el decreto respectivo, acúsese recibo, comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

2

Decreto. Se nombra Presidente de la Comisión Calificadora de la Marina

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8431).

Montevideo, 9 de enero de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Presidente de la Comisión Calificadora de la Marina, al actual Miembro Vocal de la misma Capitán de Navío don Julio F. Lamarthée y para subrogar al mismo, al señor Capitán de Navío don Fernando J. Fuentes.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

3

Decreto. Se designa una Comisión de técnicos para recibir un buque-tanque adquirido por la "Ancap"

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 8429).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de enero de 1947.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland en la que solicita la colaboración de los señores Capitán de Corbeta Primitivo H. Cabrera, Teniente de Navío Elbio G. Amorín, Capitán ingeniero Alberto A. Falco y Teniente ingeniero Ivanhoe Juan Martínez Labadie para que se trasladen a los Estados Unidos de América a fin de participar en la última etapa de la adquisición del buque-tanque "Trevillian" destinado a dicho ente autónomo, embarcándose en Montevideo en dicho buque y asistir posteriormente a las inspecciones que se realizarán,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase a los señores Capitán de Corbeta Primitivo H. Cabrera, Teniente de Navío Elbio G. Amorín, Capitán ingeniero Alberto A. Falco y Teniente ingeniero Ivanhoe Juan Martínez Labadie, para trasladarse a los Estados Unidos de América con la misión indicada en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se proveerá a dichos Jefe y Oficiales del pasaporte militar y se le acordarán las mayores facilidades para el mejor éxito de la misión asignada.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se dan unas normas especiales para las licencias pagadas de los obreros carboneros del puerto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de enero de 1947. — Número 2660|946.

Vistos y considerando:

I. La ley número 10.684, de 17 de diciembre de 1945 (artículo 12) autoriza a adoptar la ejecución de sus dispo-

siciones a las diversas modalidades de trabajo de los gremios;

II. Los obreros carboneros del puerto de Montevideo (Sección Terrestre) requieren, a ese efecto, el establecimiento de normas especiales, sobre todo para facilitar los ajustes al año civil y determinar las condiciones en que ha de reputarse cumplida la exigencia legal de permanencia a la orden;

III. Los representantes obreros y patronales, con la intervención del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, han llegado a un acuerdo sobre la forma de otorgamiento de las licencias y demás beneficios de la ley antedicha;

Con el dictamen favorable de la Comisión especial instituída por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de mayo de 1946.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las comunicaciones de licencia del personal obrero carbonero del puerto de Montevideo (Sección Terrestre) se regirán por el Reglamento General de Licencias con las modificaciones que siguen:

A) Las efectuará la casa que conforme al artículo 8.o de este decreto, se haga cargo del servicio.
B) Se cursarán en papel común, por quintuplicado, sin requerir la firma de los trabajadores.
C) La casa de turno entregará a la Bolsa un ejemplar sellado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados como notificación bastante.

Art. 2.o La permanencia a la orden se reputará cumplida y los ajustes al año civil se practicarán con sujeción a la siguiente escala mínima: por 1.250 horas trabajadas 12 días de licencia; por 1.200 horas trabajadas, 11 y 1|2 días de licencia; por 1.100 horas trabajadas, 10 y 1|2 días de licencia; por 1.000 horas trabajadas. 9 y 1|2 días de licencia; por 900 horas trabajadas, 8 y 1|2 días de licencia; por 880 horas trabajadas, 7 y 1|2 días de licencia; por 700 horas trabajadas, 6 y 1|2 días de licencia; por 600 horas trabajadas, 6 días de licencia

Salvo en el caso en que se computen 600 horas, es decir en todos los demás promedios de 700 hasta 1.250 horas trabajadas, el pago de los jornales relativos a los mismos se hará con un premio de medio jornal correspondiente al medio día del domingo que vaya incluído en los días de licencia.

Art. 3.o Si los trabajadores hubieran percibido distintos jornales durante el año, a los efectos de la fijación de la licencia, se tomará el salario promedial.

Art. 4.o El pago de los días correspondientes a la licencia deberá hacerse al iniciarse la misma y por la totalidad de los días que se concedan en cada caso.

Art. 5.o El derecho a gozar de la licencia establecido por la ley no podrá ser objeto de renuncia y todo acuerdo que implique el abandono del derecho o su compensación en dinero, fuera de los casos previstos en la misma ley; será nulo de pleno derecho.

Art. 6.o La tarifa de los salarios a pagarse los días 1.o de enero, 1.o de mayo y 25 de agosto de cada año, será la correspondiente a los días feriados, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley.

Art. 7.o En caso de ruptura del contrato de trabajo por decisión de cualquiera de las dos partes el patrono deberá pagar el jornal de vacaciones de la semana, la quincena o el mes, siendo no obstante necesario para computarle el jornal, que el obrero haya trabajado por lo menos 25, 50 o 100 horas respectivamente, durante el último período.

Art. 8.o A los efectos de la aplicación del presente decreto, las casas comprendidas en el mismo establecerán un turno a fin de que durante cada año una casa esté a cargo del servicio, debiendo las otras y la Bolsa de Trabajadores, suministrarle los datos pertinentes.

La Bolsa de Trabajadores deberá bajar de lista al trabajador con licencia por todo el término de ésta, sujetándose a las instrucciones de la casa de turno.

Art. 9.o Los jornales de vacaciones acreditadas al año 1945 se pagarán dentro de un plazo de veinte (20) días contados desde la fecha de publicación de este decreto en el "Diario Oficial", y si, a criterio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, este plazo fuera notoriamente insuficiente podrá dicho Instituto extenderlo por el tiempo que considere prudencial.

Art. 10. Las situaciones no previstas en el presente decreto se regirán por el Reglamento General.

Art. 11. Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se autorizan los pagos en efectivos para cancelar licencias de trabajadores correspondientes a 1945

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de enero de 1947. — Número 2660|946.

Vista la nota de la Comisión especial de licencias anuales relativa a las licencias por el año 1945, de los trabajadores que por primera vez tienen derecho a ellas según la ley de 17 de diciembre de 1945;

Considerando: lo avanzado del año y la imposibilidad práctica de comunicar las licencias y otorgarlas;

Atento a lo dispuesto por la ley de 18 de octubre de 1946,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a los patronos que deben conceder las licencias por el año 1945 a los trabajadores que fueron amparados por la última ley a abonarlas en efectivo.

Art. 2.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, vigilará el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Armonía"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1946.—Número 2759|946.

Vista la solicitud de registro de la marca "Armonía", acta número 42794, formulada por la firma Deli y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron los señores Dorsa Hermanos con la marca "Ausonia" número 37577 y Menéndez y Compañía, con la marca "Almería" número 32655, alegando confundibilidad;

Considerando: que entre las marcas en pugna existe una clara diferencia a lo que debe agregarse que la denominación "Armonía" tiene un significado propio y distinto completamente de "Almería", nombre geográfico y de "Ausonia" geográfico y atronómico;

Considerando, por tanto, que no proceden las oposiciones deducidas a la presente solicitud, en el cual se cumplieron las exigencias de los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Armonía", acta número 42794, solicitado por la firma Deli y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Alianza"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1946.—Número 2416|939.

Vista la solicitud de registro de la marca "Alianza", acta número 33062 formulada por los señores Herbert Herzberg, Arturo Frank y Germán Neufeld, de Montevideo, para distinguir productos porcinos, comprendidos en la clase 3;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Moor Bros y Compañía, de Montevideo, alegando ser propietaria de la marca "Aliance", número 26205 que distingue grasa de cerdo, de la clase 3;

Considerando: 1.o que, en efecto, se trata de marcas casi idénticas, por lo que corresponde excluir de la solicitud el artículo que cubre la marca opuesta;

2.o Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Alianza", acta número 33062, solicitada por los señores Herbert Herzberg, Arturo Frank y Germán Neufeld, para distinguir productos porcinos, de la clase 3, con exclusión de "grasa comestible de cerdo".
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Droste's Cocoa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1946.—Número 411|944.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Droste's Cocoa", número 22617, formulada por Droste's Cacao En Chocoladefabrieken, de Haarlem Holanda;
Resultando: que la Dirección de la Propiedad Industrial formula observaciones a esta gestión de renovación, entendiendo que al mencionar la marca el producto "cocoa" debe limitarse el registro a ese solo artículo;
Considerando: que sobre el particular ya fijó criterio el Poder Ejecutivo, estableciendo con carácter general en el expediente de la marca "La Mejor", acta número 33651, de acuerdo con la opinión del señor Fiscal de Corte: "Considerando quue dilucidado con tanta claridad un punto sobre el cual existían dudas como surge de este mismo expediente, queda fijado el criterio jurídico que corresponde mantener con respecto a las garantías que amparan la estabilidad de las marcas concedidas". Ese criterio llega, asimismo, como lógica consecuencia, a los casos en que se trata no ya de oposiciones a la marca en sí sino de observaciones relacionadas con detalles diversos de sus conjuntos, o de los artículos que distingue, por lo que procede dejar claramente establecido que la cabal aplicación de las disposiciones de la ley impone el resguardo permanente de las marcas concedidas, si a ello concurre la voluntad expresada por escrito de sus propietarios, con el cumplimiento de los requisitos formales de rigor. Independientemente de lo expuesto y en consonancia con lo que establece el artículo 13 citado, la Dirección de la Propiedad Industrial, o cualquier interesado, pueden ejercer la acción de nulidad en cualquier tiempo, como gestión por separado de la renovación, cumplida la cual y obtenida la declaración de caducidad del registro, la renovación quedaría, recién entonces, sin efecto"... "Si la concesión de la renovación es preceptiva, como claramente lo expresa el señor Fiscal de Corte, ella debe ser realizada en toda su extensión, es decir, sin mutilar en lo más mínimo el conjunto del signo o el alcance del registro con respecto a los artículos que cubre, toda acción en tal sentido, de oficio o por terceros, deberá seguirse por medio de la acción de nulidad prevista por la ley que, fundada en las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o, como específicamente lo establece la ley podrá ser deducida en cualquier tiempo, sin que para ello influya la oportunidad en que el registro sea objeto de renovación";
Considerando, por lo expuesto, que la presente solicitud de renovación es procedente, ya que en la misma se cumplieron los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Droste's Cocoa", número 22617, solicitada por Droste's Cacao En Chocoladefabrieken de Holanda, para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces de la clase 1.
Comuníquese publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Nenúfar Blue"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1946.—Número 2100|945.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Nenúfar Blue", acta número 42675, formulada por el señor Genaro Palma, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10;
Resultando: que la Dirección de la Propiedad Industrial hizo notar que el emblema que acompaña la marca no ofrece características que permitan identificarlo, lo que impide la concesión del registro de una denominación de uso común para perfumes;
Resultando: que el interesado a quien se le confirió vista de dicha observación, no aclaró en modo alguno el significado del emblema, expresando que solicitaba la marca por el conjunto de sus elementos;
Considerando: que en tales condiciones no procede el registro que se solicita, conclusión a la cual llegan también la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;
Atento a lo que establecen los incisos 4.o y 6.o del artículo 2.o de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Nenúfar Blue", acta número 42675, formulada por el señor Genaro Palma, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Saloment"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.—Número 2310||946.

Vista la solicitud de registro de la marca "Saloment", acta número 42373, formulada por el señor Julio Riet, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;
Resultando: que a la presente gestión se opusieron el señor Carlos Staffp y la firma José Vallarino S. A., propietarios de las marcas Salomé, números 35228 y 35865, que distinguen los mismos artículos;
Considerando: que las marcas en pugna son evidentemente semejantes, por lo que no procede el registro solicitado;
Atento a lo que establecen los artículos 3.o y 18 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940; y
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Saloment", acta número 42373, formulada por el doctor Julio Riet, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Resolución Se confirma que se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Changuac"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1946.—Número 2262|943.

Vista la solicitud de reconsideración de la resolución de 28 de octubre de 1943, formulada por la firma Busto Hermanos;
Resultando: que, por la resolución recurrida, se dió por abandonada la solicitud de registro de la marca "Changuac", acta número 38409, en razón de que los interesados omitieron evacuar dos vistas, lo que paralizó la gestión por el término máximo que establece el artículo 25 del decreto reglamentario de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando: que no procede, pues, la reconsideración solicitada, debiendo si así lo desean los peticionarios iniciar una nueva gestión;
Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar la resolución de 28 de octubre de 1943, por la cual se dió por abandonada la solicitud de registro de la marca "Changuac", acta número 38409, formulada por los señores Busto Hermanos, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

12

Resolución. Se determina a que firma se concedió el registro de la marca "Flap"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.—Número 2227|943.

Vista la resolución de 22 de octubre de 1946, por la cual se desestima un pedido de reconsideración formulado con motivo de la concesión del registro de la marca "Flap", número 40920;
Resultando: que al citar la firma recurrente se consignó por error la de José J. Vallarino Sociedad Comercial de Montevideo, que es la titular de dicha marca, en lugar de Stanco Incorporated, de Estados Unidos de América, nombre de la opositora;
Considerando: que por tanto corresponde efectuar la rectificación del caso,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que en la resolución de 22 de octubre de 1946, correspondiente al registro de la marca "Flap", número 40920, deberá entenderse por recurrente la firma Stanco Incorporated de Estados Unidos de América, quedando firme el registro de referencia, en favor de José J. Vallarino Sociedad Comercial.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

13

Resolución. Se desestima el registro de una marca de Mettmanner Britanniawarenfabrik W. Seibel

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de noviembre de 1946.—Número 3582|937.

Vista la solicitud de registro de la marca emblemática descripta y facsimilada a fojas 1, acta número 30753, formulada por Mettmanner Britanniawarenfabrik W. Seibel, de Alemania, para distinguir artículos de las clases 4, 6, 17 y 18;
Resultando: que a la presente gestión se opusieron las firmas Barclay y Compañía y la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, alegando que la marca de que se trata es confundible con las de su propiedad "Escarapela", número 23658, que proteje los artículos de las clases 4 y 5 y "Rueda" números 27993, 28016 y 28053, que distinguen los artículos de las clases 7, 9, 10, 13, 15, 18, 20 y 25;
Considerando: 1.o Que, en efecto, la marca presentada consiste en una especie de rueda, muy similar al emblema que luce la marca "Escarapela" y a los que constituyen la marca "Rueda" también opuesta;
2.o Que, en consecuencia, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 3.o y 18 de la ley número 9.956 de 4 de octubre de 1940, no procede el registro solicitado;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca emblemática descripta y facsimilada a fojas 1, acta número 30753, formulada por Mattmanner Britanniawarenfabrik W. Seibel, de Alemania, para distinguir los artículos de las clases 4, 6, 17 y 18.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el viernes 10 de enero de 1947.

1—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el ingeniero don Adolfo Tastás Nogués para la ejecución, por la suma de $ 117.881.15, de las obras de la Ruta N.o 30, tramo: Artigas-Tres Cruces, trozos de 3 kms. a 4 kms. 170.13 y de 4 kms. 575 a 9 kms. 176.60 (Departamento de Artigas). (Carpeta N.o 2138|939).

2—Idem, idem, las bases para el "Concurso de Antreproyectos de Edificios Escolares" que figuran de fojas 43 a fojas 70 vuelta, de las actuaciones que acompañan a la respectiva resolución y que fueron redactadas por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con sujeción a lo dispuesto por la ley N.o 10.511 de fecha 17|8|944, artículo 4.o. (Carpeta 2877|946).

3—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 390.78, destinada a abonar —previa escrituración—, a la señora Catalina Migliarini de Graña, el importe de la fracción de terreno que se le expropió con destino a las obas de la Ruta N.o 13, tramo: Corral de Palma-Cebollatí. (Carpeta 3118|946).

4—Idem, idem, a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de pesos 434.26, destinada a abonar —previa escrituración —, el importe del terreno expropiado a la señora Esther P. Graña de Saravia, necesario para las obras de la Ruta N.o 13, tramo: Corral de Palma-Cebollatí. (Carpeta 3117|946).

5—Idem, idem, a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de pesos 422.60, destinada a abonar —previa escrituración—, el importe del terreno expropiado al señor Solís Paulino Echeverría, necesario para las obras del camino Tacuarembó-Paso del Borracho. (Carpeta 2852|940).

6—Idem, al señor Hércules Carugati para utilizar en los trabajos de movimiento de tierra de las obras de ampliación contratadas en la Ruta N.o 105, carretera Dolores-Palmitas, trozo del 14km.100 al 14km.936.17, máquinas a combustible líquido, mediante una rebaja de $ 0.06 por m3., lo que significa una economía de pesos 147.12 en la autorización acordada para dichas obras. (Carpeta 2966|939).

7—Se rescinde el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Ugolino Zechi, para la construcción de las obras de Ruta 18, tramo Río Branco-Laguna Merim, de km. 87.220.30 a km. 106.593.15 y subramal desde kilómetro 101.025.87 a Laguna Guacha (kilómetro 107.651.10) en el Departamento de Cerro Largo. (Carpeta 796|944).

8—Se revalidan los servicios del personal de la construcción de la Escala del Varadero de Carmelo, de la Dirección de Hidrografía, por el término de seis meses. (Carpeta 94|946).

9—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir a la Editorial Florensa y Lefon, doce ejemplares de la obra completa "Legislación Social del Uruguay", constituída por dos tomos a razón de $ 12.00 cada uno. Se libra orden de pago por la suma de $ 144.00, destinada a abonar a la citada editorial la adquisición que se autoriza.

10—Idem, ítem, a la Dirección de Hidrografía para renovar hasta el 31 de diciembre del año en curso, ante el Banco de Seguros del Estado, la póliza que protege al personal ocupado en el Encauzamiento del Bajo Río Negro. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del citado Banco, por la suma de $ 432.00, destinada a abonar el importe de dicha prima. (Carpeta 3172|946).

11—Se aprueban los trabajos extraordinarios efectuados por aumento de obra en la construcción de la Escuela Experimental de Riego A-1 en Mataojo de Solís y se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de pesos 1.456.50 en el pago de los citados trabajos (obras contratadas con el señor Arturo Trías Du Pré). (Carpeta 1640|938).

12—Idem, idem, el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay, relacionado con la construcción de un ramal ferroviario, partiendo de la vía principal de la Empresa, en km. 211.022.85, destinado al servicio de la destilería de alcoholes que proyecta la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Se autoriza la ejecución de los trabajos que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de pesos 17.543.39. (Carpeta 3099|946).

13—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para renovar hasta el 31 de diciembre del año en curso, la póliza que protege al personal de embarcaciones (Navegación general) de dicha Dirección. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Banco de Seguros del Estado por la suma de $ 7.027.20, destinada a abonar el importe correspondiente a la póliza cuya renovación se autoriza. (Carpeta 3172|946).

14—Idem, idem, al Instituto Geológico del Uruguay para efectuar los trabajos de perforaciones en la zona de emplazamiento del Dique proyectado sobre el arroyo Canelón Grande, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 3.000.00. Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Dirección de Hidrografía la expresada contidad de pesos 3.000.00, destinada a abonar al Instituto Geológico el importe de dichos trabajos. (Carpeta 3088|946).

15—Se confirma la aceptación de la propuesta del señor Félix Altieri para la ejecución de los trabajos de construcción del edificio destinado a sede de la escuela rural N.o 63 de Cañada de Sarandí (Departamento de Cerro Largo). Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y dicho contratista, por la suma total de $ 22.075.13. (Carpeta N.o 114|946).

16—Se acepta la propuesta presentada por el señor Isidro Dachs para el suministro de estopa de algodón (blanca y de color), a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por la suma total de $ 8.270.00. (Carpeta N.o 291|946).

17—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma contratista de las obras de reparaciones que se ejecutan en el edificio de la Receptoría de Aduanas le Punta del Este (Compañía Nacicnal de Construcciones S. A. —Conacosa—), la ejecución de trabajos adicionales, dentro de la suma de $ 1.900.00. (Carpeta 3132|938).

18—Se pasan a la Fiscalía Departamental le Tacuarembó para su prosecución por la vía judicial, los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno de propiedad de la señorita Manuela B. Erro, con motivo de las obras de la Ruta N.o 5, corretera Paso de los Toros-Rivera, situada en la 10.a sección judicial de Tacuarembó. (Carpeta 2848|945).

19—Se acuerda al contratista de las obras de ampliación de la Escuela de Lechería de Colonia Suiza (Departamento de Colonia), señor Fernándo Palfy, una prórroga de cuarenta y cinco días, fijándose como fecha de entrega el día 8 de enero de 1947, el plazo para la terminación de dichos trabajos. (Carpeta 772|936).

20—Se pasan al señor Fiscal Letrado del Departamento de Paysandú los antecedentes relacionados con la expropiación de una fraccion de terreno de propiedad del señor Pedro Chalanza, necesaria para las obras del camino Paysandú-Piedras Coloradas, sito en la 1.a sección judicial de Paysandú. (Carpeta 1323|942).

21—Se aprueban los aumentos de precios fijados por la "Bethelehen Steel Export Corporation para el suministro de materiales de vía para las obras de la línea férrea en construcción: Sarandí del Yí al Norte. Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para ampliar en 24.207.00 dólares el crédito existente en un Banco de Nueva York a favor de la citada "Bethelem Steel Export Corporation", cuya apertura fué autorizada por resolución de fecha 27 de setiembre de 1946. (Carpeta 983|945).

22—Idem, idem, los aumentos de obras producidos en los trabajos de abastecimiento de agua a la localidad de Castillos (Departamento de Rocha), que efectúa la Empresa A. y N. Solari y se autoriza a la Dirección de Saneamiento para encomendar a dichos contratistas la ejecución de los aumentos de que se trata, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 1.407.02. (Carp. 1176|40).

23—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firmama Caviglia y Cosco, la ejecución de las modificaiones de obras proyectadas en el edificio que se construye para sede del Instituto de Ciencias Biológicas, dentro de la suma de $ 835.47. (Carpeta 264|943).

24—Idem, idem ,a la citada Dirección para encomendar al señor Luis Clivio, contratista de las obras de construcción del edificio de la escuela rural (núcleo escolar) de "Santa Adelaida" (Departamento de Flores), la ejecución de modificaiones en la cimentación del citado edificio, dentro de la suma de $ 598.90. (Carpeta 1629|945).

25—Se confirma la aceptación de la propuesta del señor Félix Altieri para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Escuela Rural en cuchilla Peralta (Departamento de Cerro Largo). Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre el citado Contratista y la Dirección General de Arquitectura, por la suma de $ 23.049.40. (Carpeta 1369|946).

26—Se prorrogan los servicios del personal de reparación en la línea electrificada a Santiago Vázquez, de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, hasta el 31 de diciembre de 1946. — (Carpeta 84|946).

27—Se revalidan por el Ejercicio 1947 los servicios del personal de encargados de molinos, etc., de la Dirección de Saneamiento, detallado en la planilla que corre agregada a la respectiva resolución. — (Carpeta 78|946).

28—Idem, idem, por el Ejercicio 1947, los quebrantos de Caja que percibe el Subtesorero de la Dirección de Vialidad y Pagadores de Regionales de la misma, por un total de $ 1.685.04. (Carp. 1665|45).

29—Se revalida durante el primer semestre del Ejercicio 1947, la partida autorizada de acuerdo con el decreto de 27|9|946, destinada a atender el pago de las compensaciones del personal técnico de la Dirección de Hidrografía que se detalla en la planilla adjunta a la respectiva resolución. (Carpeta 407|946).

30—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Ferrocarriles, por la suma de $ 452.15, destinada a abonar al señor Manuel Terra el importe de los trabajos de inspección de durmientes adquiridos a la Compañía Importadora y Exportadora "Ramón Bonvehi S. A.", para ser utilizados en las obras de la línea férrea en construcción "Blanquillo al Norte". (Carpeta 86|946).

31—Idem, idem, a la Dirección General de Arquitectura para suprimir del contrato subscripto con el contratista Fernándo Palfi, los trabajos detallados en el expediente respectivo y que se refieren a las obras que se ejecutan en el Hospital de Colonia; en el bien entendido de que las mismas representan una economía de pesos 91.50 a favor del Estado. (Carpeta 2879|937).

32—Idem, idem, a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para aceptar las propuestas de las firmas que a continuación se detallan, para el suministro, por la suma total de pesos 14.214.97, de diversas maderas destinadas a atender los servicios normales de la Institución durante el año 1947: Crespi Hnos., S. A.; Hijos de Francisco Susena; Aserradero "José Segade. S. A." y Francisco Rocco S. A. (Carp. 1656|946).

33—Idem, idem, para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de $ 850.00, destinada a abonar al señor Juan Mazza el importe de las mejoras existentes en el predio que arrienda al doctor Enrique Araguide, expropiado por resolución de fecha 16 de agosto de 1946 y necesario para las obras de construcción de un Parque Forestal en la Villa de Sarandí Grande. (Carpeta 3052|946).

34—Idem, idem, idem, a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 1.200.00, destinada a abonar al señor Exequiel Barreto el importe de las mejoras existentes en el predio que arrienda al doctor Enrique Araguade, expropiado por resolución de fecha 16 de agosto de 1946 y necesario para las obras de construcción de un Parque Forestal en la Villa de Sarandí Grande. (Carpeta 3052|946).

35—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento, relativo a la construcción de la Usina de Elevación y Depósito de Distribución de agua potable en la localidad de San Antonio (Canelones) y se vuelven los antecedentes a la citada Dirección para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación pública. (Carpeta 7|947).

36—Se fija el día 20 de setiembre de 1946 como fecha de vencimiento del primer plazo parcial de ejecución de las obras de la Ruta N.o 12, tramo: Cardona-Nueva Palmira (km. 63.800 a kilómetro 74.000), contratadas con la Empresa Sucesores de Albino Zeccal. (Carpeta N.o 3212|946).

37—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Canelones y la Comisión de Vecinos del Parque Balneario "Jaureguiberry" para la ejecución, con la contribución de las tres partes contratantes, de las obras: "Camino del Balneario Argentino a Costas del Solís Grande (Balneario Jaureguiberry", importe: pesos 40.000.00. (Carpeta 1411|946).

38—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Dante Porro para la ejecución de los trabajos de construcción de la Escuela Asilo de Ciegos (Montevideo), por la suma de $ 626.801.00. (Carpeta N.o 1646|945).

39—Se declara que la partida asignada para gastos del Encargado del servicio de agua de Piriápolis, dependiente de la Dirección de Saneamiento, don Alejandro Fierro, por resolución de fecha 29 de noviembre de 1946, deberá imputarse con cargo a la ley 23|12|944, (ampliada por ley de 20|12|945), artículo 17, —8 o|o—, apartado "J", Item 8.05, rubro 1.01, ficha 695. (Carp. 77|946).

40—Se decreta que será de cargo de la Administración el aumento de la prima de seguros de los obreros empleados en las obras contratadas con el Estado y exclusivamente por el monto de los desembolsos que se justifiquen debidamente en cada caso, para aquellos contratados en vigencia en la fecha en que se presentó al Parlamento el proyecto que luego se convirtió en la ley número 10.004, de fecha 28 de febrero de 1941. (Carpeta 2502|941).

41—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para renovar, por el término de 6 meses, a partir del 14 de enero del año en curso, ante el Banco de Seguros del Estado, la poliza N.o 24695|273472 que protege al personal ocupado en la reparación de muros y obras de defensa en la playa de Piriápolis. Se libra orden de pago por la suma de $ 160.00, destinada a abonar la póliza cuya renovación se autoriza. (Carpeta 9|947).

42—Idem, idem, a la Dirección de Vialidad para correr con todo lo relativo a la escrituración a favor del Estado, de

la parcela de terreno de propiedad del señor Enrique Rodríguez, expropiada por resolución de fecha 31 de mayo de 1946 para las obras de la Ruta N.o 56, tramo: Florida-Empalme con Ruta 6. (Carpeta 1498|946).

43—Se acepta la clasificación de 1.a clase para los durmientes de uruday de origen paraguayo que suministre a partir de la fecha de la presente resolución la Compañía Importadora y Exportadora "Ramón Bonvehi S. A.", de acuerdo con el contrato aprobado por resolución de fecha 31|5|946; celebrado con la Dirección de Ferrocarriles (materiales para la línea férrea en construcción: Sarandí del Yí al Norte). (Carpeta 983|945).

44—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la firma P. Rocco y Cía. para el suministro de caños de hormigón destinados a obras de alcantarillado, dentro de la suma de pesos 398.335.88. (Carpeta 1014|946).

45—Idem, idem, entre la Dirección de Vialidad y el ingeniero don Adolfo Tastás Nogués para la ejecución, por la suma de $ 262.998.81, de las obras de la Ruta N.o 42, tramo: Sarandí Grande-arroyo Castro, puentes y accesos sobre las cañadas Paraná y arroyos Sarandí Grande y Chico, en el Departamento de Florida. (Carpeta 2952|946).

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 2 de enero de 1947.

1—Acéptase la propuesta de la firma Ambrosio Cardani para la realización de los trabajos de construcción de un tabique y una puerta en el Asilo Luis Piñeiro del Campo, en la suma de $ 428.00 más un recargo de un 10 o|o para imprevistos (licitación 259, 4.o llamado).

2—Acepta la oferta de Francisco Cammarano por 23 sacos blancos, para porteros a $ 15.00 c|u., (licitación número 337, 3er. llamado).

3—Acéptase la propuesta de Baudilio Alonso por leche a $ 1.20 los 10 litros y a Luis Marmo por leña en astillas a pesos 26.00 la tonelada para el Centro D. Lavalleja. Autorízase a la Dirección del establecimiento para solicitar precios privados para el suministro de carne, hielo.

4—Acéptase la propuesta de Juan R. Fachelli para el suministro de cajones de madera (licitación 351, 2.o llamado).

5—Acéptase la propuesta del Aserradero Segade S. A. para el suministro periódico de aserrín a $ 15.00 los 1.000 kilos.

6—Acéptase la propuesta de la sucesión José C. Barrenechea por leche a $ 0.10 el litro para el Centro Auxiliar de Dolores.

7—Acéptase varias propuestas para el suministro de papel higiénico, para embalaje y toallas de papel.

8—Autorízase a este Ministerio a invertir hasta la suma de $ 820.00 para distribuir como aguinaldo de fin año entre el personal de servicio de las Oficinas Centrales.

9—Acéptase la renuncia presentada por la Enfermera de la Colonia Saint Bois, señorita María Maryniuk.

10—Aclárase el decreto del Poder Ejecutivo N.o 12.983 de fecha 1.o de agosto próximo pasado, estableciéndose que la contratación de los servicios del señor Héctor Ferrazzi, como Aprendiz en el taller de ortopedia del Instituto de Traumatodogía, rige desde el 11 de julio próximo pasado y no el 11 de agosto, como se señalaba en el citado decreto.

11—Autorízase a este Ministerio para rivalidar para el ejercicio 1947 las partidas correspondientes a varios rubros.

12—Acéptase varias propuestas para el suministro de materiales de barracas. (Licitación N.o 364).

13—Acéptanse varias propuestas para el suministro periódico de artículos de molino. Se procede a un nuevo llamado por varios renglones. (Licitación N.o 304, 2.o llamado).

14—Se acepta la renuncia presentada por el señor José Angel Díaz, el cargo de Oficial de Maestranza de la Colonia B. Etchepare.

15—Autorízase el pago de varias cuentas a favor de la Funsa por adquisiciones en el mes de julio próximo pasado, por un total de $ 2.870.65.

16—Autorízase el pago de la planilla por suministro de harina en el Asilo Luis P. del Campo, durante noviembre próximo pasado, por la firma Molino Peirano S. A. por la suma de $ 5.907.09.

17—Autorízase el pago de $ 128.90, importe del saldo que se adeuda a la firma Lorenzo Saccomandi, por trabajos ampliatorios de Servicios Higiénicos en el Instituto de Traumatología.

18—Desígnase Médico de Policlinima y A. Domiciliaria en San Jorge (Departamento de Durazno), al doctor Celiar López, de acuerdo al concurso de méritos realizado.

19—Desígnase Partera del Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Departamental de Fray Bentos, a la señora Susana Tihista de Sánchez, de acuerdo al concurso de oposición.

20—Desígnase Médico Jefe del Servicio de Ginecología del Centro Departamental de Paysandú doctor Abel Sosa García, de acuerdo al concurso de méritos.

21—Desígnase Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Auxiliar de Sarandí al doctor Antonio Alfredo Abad, de acuerdo al concurso de méritos realizado.

22—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervenció de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio por la firma Bourrroghs Wellcome C.o de Londres representada por Cidram Ltda., por la suma le 132 libras, importe de un pedido efectuado por el Ministerio.

23—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo del Ministerio por la firma General Electric Medical Products C.o de Chicago por la suma de U$S 2.802.76 importe de un pedido del Ministerio.

24—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría por la firma B. L. Lemke y Company Inc. y Cía., depresentada por la firma Birabén y Cía., por la suma de U$S 735.78, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

25—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con la situación que se encuentra la señora Juana Eastelli de Fernández. Se transcribe el informe producido por los doctores del Hospital Vilardebó, señores Gonzálo Cáceres y Walter Martínez.

26—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia transcribiendo el informe producido por la Oficina de Habilitaciones del Ministerio de Salud Pública, relacionada con el Conserje del Hospital Vilardebó, señor José Iglesias.

27—Decreto de reválida de las partidas destinadas al pago de los servicios del personal extraordinario, gastos de funcionamiento de distintos servicios, pago de locomociones y tarjetas de abono de los mensajeros y porteros.

28—Consejo de Ministros. — Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma Julio Corral de Buenos Aires, 10.000 kilogramos de yeso quirúrgico a razón de C$L 1.989 más C$L 81.76 por concepto de gastos.

29—Consejo de Ministros. — Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma Félix Sagués 20.000 frascos de vidrio color caramelo, boca angosta para 10 c.c. de capacidad al precio de $ 40.00 el millar.

30—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Cremo Puro Manufacturing de New York representada por Demarcri y Musante por la suma de U$S 950.18 importe de un pedido del Ministerio.

31—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo del Ministerio por la firma S. B. Peinck y Cía., por la suma de U$S 929.89, importe de un pedido del Ministerio.

32—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación pra levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Federico K. Kutzler, de Nueva York representada por Emeric y Ferrari por la suma de U$S 348.95.

33—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaruría General a levantar una letra girada por la firma Vitrolabor S. A. Ltda., de Buenos Aires, por la suma de C$L 12.052.90.

34—Autorízase a la Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría por intermedio del Banco República, a favor de la firma Laboratorios Lutetia S. A., de Buenos Aires, la cantidad de C$L 4.554.00.

35—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, la letra enviada a cargo del Ministerio por intermedio del Banco República, a favor de la firma Barbier Bernard y Turenne, de París, la cantidad de U$E 871.28.

36—Se concede al doctor Alberto Lyonnet Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Endocrinología y Dentista interino del Servicio Sanitario del Departamento de Higiene Sexual, el beneficio de acumular los sueldos de los cargos citados que desempeña por la cantidad de $ 210.00.

37—Se autoriza la revalida por el corriente ejercicio de varios jornaleros para el Taller Mecánico.

38—Se acepta lo renuncia presentada por el señor Antonio Ache del cargo de Peón de la Colonia Saint Bois.

39—Aprobación de las resoluciones a que se refiere el acta 1363.

40—Se aceptan varias propuestas para el suministro de armazones fúnebres (2.o llamado. Licitación N.o 3509).

41—Se acepta la propuesta de la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" para el suministro e instalación de una caldera en la sección baños del Hospital Vilardebó.

42—Se acepta la oferta de Vadone Hnos., para el suministro de 200 toneladas de leña de eucaliptus a $ 20.00 los 1000 kilogramos.

43—Acéptase la oferta de la firma Juan R. Fachelli para la compra de recortes de papel y libretas de quinielas inutilizadas a $ 2.05 los 100 kilogramos.

44—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Antonio Cabezas del cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual en el Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez.

45—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Manuel López Varela del cargo de Director Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze.

46—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar la letra girada por la firma Schimmell y Cía. Inc., de Nueva York, por la suma de U$S 225.35.

47—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar lo letra girada a cargo del Ministerio por la firma Eastman Kodak por la suma de U$S 571.12, importe del pedido formulado oportunamente por el Ministerio.

48—Se designa Sirviente del Hospital Pereyra Rossell (Vías Urinarias) a la señora María Elida Pérez, actual Aprendiz de Enfermera del Centro Departamental de Rivera.

49—Desígnase Aprendiz de Enfermero del Centro Departamental de Rivera, a la señora Celestina Mello de Troncoso, actual Sirviente del Hospital Maciel.

50—Autorízase el pago de los haberes de choferes que eventualmente se tomaron para atender un servicio especial de ambulancias durante diciembre próximo pasado.

51—Autorízase el depósito de la cantidad de $ 40.000 en el Banco de la República, destinada al pago de las adquisiciones de azúcar refinado, que realice el Ministerio de Salud Pública para atender las necesidades de los respectivos servicios.

52—Revalida de las partidas mensuales destinadas al pago del personal extraordinario en el Ministerio de Salud Pública.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 31 de diciembre de 1946.

1—Concédese la renovación del registro de la marca "Hollywood", acta N.o 42.314, solicitada por el señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (R. A.) (Carpeta N.o 2694|946).

2—Concédese la renovación del registro de la marca "Droste's Cocoa", N.o 22.617 solicitada por Droste's Cacao En Chocoladefabrikue, de Holanda. (Carpeta N.o 411|944).

3—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Duomo", solicitada bajo acta N.o 46.143, por los señores Melamed y Cappano, de Montevideo. (Carpeta N.o 2348|35).

4—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Escudo de Glasgow", solicitada bajo acta N.o 45.495, por la firma Barclay y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1704|936).

5—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Moro", solicitada bajo acta N.o 45.732, por el señor Cándido Abal, de Montevideo. (Carpeta N.o2 538|935).

6—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Bobby", solicitada bajo acta N.o 45.734, por el señor Roberto Slowak, de Montevideo. (Carpeta N.o 1767|935).

7—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Diamela", solicitada bajo acta N.o 45.765, por la firma Industrial Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), de Montevideo. (Carpeta N.o 485|936).

8—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Edelweiss", solicitada bajo acta N.o 45.285, por la firma Hans Baumgartner, de Montevideo. (Carpeta N.o 672|946).

9—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Fairbanks", solicitada bajo acta N.o 42.288, por Fairbanks Morse y C.o. de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2476|935).

10—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Alka Seltzer", solicitada bajo acta N.o 46.372, por la firma Miles Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1856 de 1935).

11—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Laboratorios Marfán" solicitado bajo acta N.o 46.845, por la firma Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo. (Carpeta N.o 1204|936).

12—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Tibis", solicitada bajo acta N.o 46.696, por la firma Urreta S. A., de Salto. (Carpeta número 1976|936).

13—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Vanguardia", solicitada bajo acta N.o 46.402, por la firma "Gramon S. A., de Montevideo (Carpeta N.o 631|936).

14—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Iman", solicitada bajo acta N.o 46.246, por la firma Methol Tarres y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2651|935).

15—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Vogue", solicitada bajo acta N.o 45.434 por la firma "Compañía Industrial "Alfa" Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 2267|935).

16—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Kola Astier", solicitada bajo acta N.o 32.525, por la firma Pierre Paul Placide Astier, de Francia. (Carpeta N.o 3087|939).

17—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Instant Postum", solicitada bajo acta N.o 46.127, por la firma General Foods Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1185|936).

18—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "15", solicitada bajo acta N.o 46.518, por la Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo (Carpeta N.o 748|936).

19—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Los Pirineos", solicitada bajo acta N.o 46.524, por la firma Manuel Martínez Reina, Sociedad Anónima "El Telar", de Montevideo. (Carpeta N.o 2545|935).

20—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Estandarte", solicitada bajo acta N.o 46.216 por la firma Compañía A. y M. Smith Limtied, de Escocia. (Carpeta N.o 1705|936).

21—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Albene", solicitada bajo acta N.o 46.071, por la firma Societé Rhodiaceta S. A., de París. (Carpeta N.o 2379|935).

22—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Palomas", solicitada bajo acta N.o 45.887, por la firma Cabo Santa María Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta N.o 2023|935).

23—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Icy-Hot", solicitada bajo acta N.o 46.704 por la firma The American Thermos Bottle Compañía, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 247| 937).

24—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Chingolito", solicitado bajo acta N.o 45.911, por la firma Cayetano D'Amato, de Montevideo. (Carpeta N.o 1863|935).

25—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Galien", solicitada bajo acta N.o 43.942, por la firma Bocage, Bujalance y Cía, de Montevideo. (Carpeta N.o 1879|935).

26—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación del registro de la marca denominativa "Marlene", solicitada bajo acta N.o 43.526, por la firma S. A. Soler Hnos., de Montevideo. (Carpeta N.o 1106|946).

27—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa "Origan", solicitada bajo acta N.o 46.805, a favor del señor Gilberto Risso, de Montevideo. (Carpeta N.o 1056|937).

28—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa "Lucero", solicitada bajo acta N.o 46.632, a favor de la Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A. de Montevideo. (Carpeta N.o 2620|935).

29—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa "Bonafide", solicitada bajo acta N.o 46.864, a favor de Café Bonafide S. A., de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta N.o 2367|936).

30—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa "Floralia", solicitada bajo acta N.o 46.623, a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Thierlez Pere e Fils y Castier Bresson, Lille (Francia). (Carpeta N.o 2649|935).

31—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Apolo", solicitada bajo acta N.o 46.279, por la firma Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo. (Carpeta N.o 703|936).

32—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Las veinte curas del Abate Hamon", solicitada bajo acta N.o 46.640 por el señor Andrés Vives, de Montevideo (Carpeta N.o 1046|935).

33—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Pentovodal", solicitada bajo acta N.o 45.985, por el señor José Robert Mestre, de Barcelona (España). (Carpeta número 1217|936).

34—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Joya", solicitado bajo acta N.o 46.667, por Myrurgia S. A. de Montevideo. (Carpeta N.o 1316|937).

35—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Pour la Noblesse" solicitada bajo acta N.o 46.404 por "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nacionales de Montevideo. (Carpeta N.o 632|936).

36—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa y emblemática "Director" solicitado bajo acta N.o 46.217, a favor de A. y M. Smith Limited, de Gran Bretaña. (Carpeta N.o 2557|935).

37—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la innovación del registro de la marca denominativa "Natur", solicitada bajo acta N.o 46.235.

por la firma Ramón Corominas, de Montevideo. (Carpeta N.o 1956|935).

38—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la innovación de la marca denominativa "Natalia", solicitada bajo acta N.o 46.694, a favor de Pesquera y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1207|936).

39—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Chacarera", solicitada bajo acta N.o 46.732, por al firma A. López y Cía. Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 2556|936).

40—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Farmall", solicitada bajo acta N.o 46.382, por la firma International Harvester Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 577|936).

41—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Olimpia", solicitada bajo acta N.o 44.355, por la firma Rolando Queirolo de Montevideo. (Carpeta N.o 2747|945).

42—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Droguería Industrial Uruguaya", solicitada bajo acta N.o 27.653, por la firma Droguería Industrial Uruguaya, Sociedad "en Comandita", de Montevideo. (Carpeta N.o 262 de 1935).

43—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Riachuelo", solicitada bajo acta N.o 46.823, por la firma Juan Pérez Valverde y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2523|936).

44—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Albion", solicitada bajo acta N.o 43.978 por la firma J. Pastorino y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 3379|946).

45—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la ernovación del registro de la marca "General Electric Company", solicitada bajo acta N.o 42.463, por la firma General Electric S. A., de Buenos Aires (R. A.) y Montevideo (Uruguay). (Carpeta N.o 1661|35).

46—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Creolina Pearson", solicitada bajo acta N.o 46.089, por la firma William Pearson Limited, de Londres (Inglaterra). (Carpeta número 1957|935).

47—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Spasmosedine", solicitada bajo acta N.o 46.410, por la firma Laboratories Declaude, de París, (Francia). (Carpeta N.o 473|936).

48—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Solís", solicitada bajo acta N.o 46.695, por la firma Pesquera y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1827|936).

49—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Collins y C.o", solicitada bajo acta N.o 46.693, por la firma The Collins Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 551|36).

50—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Alba" solicitada bajo acta N.o 46.794, por la firma Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2136|936).

51—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Chajá", solicitada bajo acta N.o 44.012, por la firma Angela Castellano de Guasti y Nelsa Yolanda Castellano, de la ciudad de Paysandú, (R. O. del U.). (Carpeta N.o 2426 de 1945).

52—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Toro", solicitada bajo acta N.o 46.441 por la Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo. (Carpeta 1092|936).

53—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Romano", solicitada bajo acta N.o 46.405 por la firma Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo. (Carpeta 145|936).

54—Apruébase el propecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Telehron", solicitada bajo acta N.o 45.679 por la firma Warren Telechron Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 1375|936).

55—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la firma "Va-Tro-Nol", solicitada bajo acta N.o 46.416 por la firma Vick Chemical Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2372|935).

56—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Estrinarson", solicitada bajo acta N.o 46.392 por el señor Mario S. Isola, de Montevideo. (Carpeta 40|936).

57—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Teheran", solicitada bajo acta N.o 46.931 por el señor J. M. Ventimiglia, de Montevideo. (Carpeta N.o 1752|936).

58—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Good Year", solicitada bajo acta N.o 46.699 por The Goodyear Tire y Rubber Company, S. A. de Estados Unidos de América. (Carpeta 1859|935).

59—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca (etiqueta) acta N.o 46.419, solicitada por la firma Pacific Coast Borax Company, de Nevada, Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2597|1935).

60—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Friandise", solicitada bajo acta N.o 46.426, por Cafés, Chocalates Aguila y Productos Saint Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 1836|936).

61—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "El Tigre", solicitada bajo acta N.o 46.474, por Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo. (Carpeta 2525|936).

62—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Guardia Civil", solicitada bajo acta N.o 46.475, por Guillermo Johnstan y Compañía Ltda. (Sociedad Anónima Introductora, de Montevideo. (Carpeta 2617|936).

63—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Dunlop", solicitada bajo acta N.o 45.949 por Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. (Carpeta 1200|036).

64—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se conced la renovación del registro de la marca "Salov", solicitada bajo acta N.o 45.463 por Vital Mántaras (Sucesión), de Montevideo. (Carpeta 1755|946).

65—Apruébase el proyecto de resolución, por el cual se concede la renovación de la marca denominativa "Way", solicitada bajo acta N.o 46.215, a favor de la "Sociedad Anónima The Brigton, Sombreros, Camisas", de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta 2303|936).

66—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa y emblemática "Pingüino" solicitada bajo acta número 45.939, por la firma Pizzorno, Theoduloz y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2182|936).

67—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "London Dulce", solicitada bajo acta N.o 46.388, por la firma Alberto Oneto, de Montevideo. (Carpeta N.o 192|934).

68—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Casec", solicitada bajo acta N.o 46.417, por la firma Mead Johnson y Johnson y Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1767|936).

69—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Lili", solicitada bajo acta N.o 46.391, por Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 2553|935).

70—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Aguila", solicitada bajo acta N.o 46)427, por Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A. de Montevideo. (Carpeta 1811|936).

71—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Ercole Marelli y Co." (E. M. C.) solicitada bajo acta N.o 45.540, por Motores Marelli S. A., de Montevideo. (Carpeta 1107|946).

72—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa "Sois de París", solicitada bajo acta N.o 46.386, a favor de Wertherimer Frerres Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta número 896|936).

73—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa y emblemática "Río de la Plata", solicitada bajo acta N.o 46.543, a favor de la Compañía de Productos Agrícolas S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 1271|936).

74—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Mareli" solicitada bajo acta N.o 45.539 por Motores Marelli S. A., de Montevideo. (Carpeta 1097|936).

75—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Victoria", solicitada bajo acta N.o 46.010, por el señor Augusto Nery, de Motnevideo. (Carpeta número 2659|936).

76—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa y emblemática "Salto", solicitada bajo acta número 46.514, a favor de Urreta S. A. del Departamento de Salto. (Carpeta número 2532|935).

77—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede al renovación de la marca denominativa "Pirobleu", solicitada bajo acta N.o 46.069, por la firma Sandoz S. A., de Basilea Suiza. (Carpeta 1871|935).

78—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa y emblemática "Baby", solicitado bajo acta número 46.429, a favor del señor José Pumarega, de Montevideo. (Carpeta número 2601|935).

79—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Industria Lanera del Uruguay Sociedad Anónima", solicitada bajo acta N.o 45.763, por Industria Lanera del

Uruguay (Ildu) S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 2637|935)

80—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa "Vitex", solicitada bajo acta N.o 45.388, a favor de Lage y Cía., de Montevideo. (Carpeta 671|946).

81—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se conced la renovación del registro de la marca denominativa "Atlas", solicitada bajo acta N.o 46.035, por la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. (Carpeta número 2139|936).

82—Apruébase el proyecto de resolución po rel cual se conced la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Envase Balde Dutch Boy" solicitada bajo acta N.o 46.645, por la firma National Lead Company de Estados Unidos de América. (Carpeta número 2077|938).

83—rpruébase el propecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Buenos Aires", solicitado bajo acta N.o 46.397, por el señor Mario C. Isola, de Montevideo. (Carpeta N.o 519|936)

84—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Durotype", solicitada bajo acta número 45.800, uor la firma D Gestetner Limited de Inglaterra, (Carpeta número 1786|936).

85—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se conced la renovación del registro de la marca denominativa "Familia", solicitada bajo acta número 45.764, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu) S. A., de Montevideo. (Carpeta 517|936)

86—Apruébase el provecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca "Santa Rosa", No 26.245, a favor de la firma Pasadore, Carrau y Mutio, de Montevideo. (Carpeta número 3184|944).

87—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa y emblemática "La Republicana", solicitada bajo acta N.o 46.149 por la firma Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo. (Carpeta 1768|936).

88—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa y emblemática "El Toro", solicitada bajo acta número 23.366, por la Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo. (Carpeta 1284|946).

89—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se conced la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Balantine's", solicitada bajo acta N.o 46.351, pr George Ballantines y Son Limited, de Escocia. (Carpeta N.o 1039|936).

90—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Tide Water" solicitada bajo acta número 46.384, por Tide Water Associater Oil Company de Estados Unidos, de América. (Carpeta 1028|936).

91—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa "Ciralaxia", solicitada bajo acta N.o 46.366, a favor del señor Mario A. Rep Kelly, de Montevideo. (Carpeta 1653|936).

92—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se conced la renovación de la marca denominativa "Preloban" solicitada bajo acta N.o 46.176, por la Química Bayer de los señores Weskott y Compañía de Montevideo. (Carpeta número 1869|935).

93—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Tigre", solicitada bajo acta N.o 46.544, por la firma Barclay y Compañía, de Motnevideo. (Carpeta número 2648|950).

94—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Especialidades Boston", solicitada bajo acta N.o 46.641, por el señor Andrés Vives, de Montevideo. (Carpeta N.o 1732|935).

95—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Marquesa", solicitada bajo acta número 46.403 por Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo. (Carpeta 148|936).

96—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Gorgon", solicitada bajo acta número 46.637, por The White Cross Company Limited, de Inglaterra. (Carpeta número 1628|936).

97—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se conced la renovación de la marca denominativa y emblemática "Le Dandy D' Orsay", solicitada bajo acta N.o 46.616, a favor de la Compagne Francaise des Parfums L'Orsay, de Francia. (Carpeta 2383|936).

98—Apruébase el propecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa "Laurent" solicitada bajo acta N.o 45.459 por Perfumerías Laurent S. de Aesp. Limitada, Buenos Aires (R. A.). (Carpeta N.o 1285|946).

99—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación de la marca denominativa "Ovarbrom", solicitada bajo acta N.o 46.393, a favor de Mario C. Isola, de Montevideo. (Carpeta N.o 2586|935).

100—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del regitsro de la marca denominativa "Outid", solicitada bajo acta número 46.155, por la firma Gandara y Haz Limitada, de Vigo (España). (Carpeta número 2499|936).

101—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta", solicitada bajo acta N.o 46.387 por la firma The United States Playing Gard Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1073|936).

102—Apruébase el proyecto de resolución p or el cual se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta", solicitada bajo acta N.o 46.247 por la firma Diamond Chain And Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2596|935).

103—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta", solicitada bajo acta N.o 44.832 por la firma Juan Korth y Cía., de Buenos Aires. (Carpeta N.o 1960|935).

104—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Encadar", solicitada bajo acta N.o 46.354 por el señor Enrique Cámera Dardano, de Montevideo. (Carpeta N.o 2184|936).

105—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Primor", solicitada bajo acta N.o 46.733 por la firma A. López y Cía. Ltda., de Montevideo. (Carepta N.o 2308|936).

106—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Fulgor", solicitada bajo N.o 46.792 por la firma Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 488|936).

107—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Sisco", solicitada bajo acta N.o 34.686 por la firma Sissons Brothers y Company Limited, de Inglaterra. (Carpeta N.o 1592|946).

108—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta", solicitada bajo acta N.o 46.280 por la firma Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo. (Carpeta N.o 4655|936).

109—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta", solicitada bajo acta N.o 46.510 por la Sociedad Anónima "Valisere" Societe Grenobloise Des Gants D'Eteffes, de París, Francia. (Carpeta N.o 2587|935).

110—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación el registro de la marca "Compañía de Cajas Registradoras National", solicitada bajo acta N.o 42.078 por The National Cash Regter Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1789|946).

111—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Forward", solicitada bajo acta N.o 46.470 por la firma A. y F. Parkes y C.o Ltd., de Inglaterra. (Carpeta N.o 512|936).

112—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Infante", solicitada bajo acta N.o 46.691 por la firma Laventure y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1037|937).

113—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Iris" solicitada bajo acta N.o 43.504, por la firma River Plate Dairy C.o S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.), de Buenos Aires. (Carpeta N.o 1329|945).

114—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Franco Inglesa", solicitado bajo acta N.o 46.415, por la firma José María Delgado, de Montevideo. (Carpeta N.o 2728|936).

115—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Alsa", solicitado bajo acta N.o 49.565 por la firma Dollfus Mieg et Cie., de Francia. (Carpeta N.o 1790|946).

116—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Soluseptazine", solicitada bajo acta N.o 46.278, por la firma Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia. (Carpeta número 2567|936).

117—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Dearborn", solicitada bajo acta N o 46.700, por la firma Dearborn (South Americana) Limited, de Buenos Aires. (Carpeta número 513|936).

118—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Arapey", solicitada bajo acta N.o 46.705, por la firma Compañía Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 2524|936).

119—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "I. H. C.", solicitada bajo acta N.o 28.508, por la firma International Harvester Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2440|936).

120—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Pluvium" solicitada bajo acta N.o 46.276, por la firma Sica y Pollero, de Montevideo. (Carpeta N.o 2143|936).

121—Apruébase el proyecto de resolución p or el cual se concede la renovación del registro de la marca "Dover", solicitada bajo acta N.o 27.353, por la fir-

ma Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. (Carpeta 641|936).

122—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Bon Ami", solicitada bajo acta N.o 46.540 por la firma The Bon Ami C.o, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1816|936).

123—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Caf. y Aspirina", solicitada bajo acta N.o 46.180, por la firma La Química Industrial Bayer Meister Lucius, de Montevideo. (Carpeta N.o 2385|935).

124—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "James", solicitada bajo acta N.o 46.316, por la firma James Compañía Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires. (Carpeta N.o 1175|936).

125—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lever" solicitada bajo acta N.o 46.473 por Lever Brother Port Sunlight, Ltda., de Inglaterra. (Carpeta número 2289|946).

126—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Homburg", solicitado bajo acta N.o 46.177, por la Química "Bayer", de los señores Wescott y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 2467|935).

127—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Perliris", solicitado bajo acta N.o 46.512, de Montevideo. (Carpeta 1106|935).

128—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "National", solicitado bajo acta N.o 42.079 por The National Cash Register Company de Estados Unidos de América. (Carpeta número 1591|946).

129—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Elarson", solicitado bajo acta N.o 45.453 por la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. (Carpeta número 1734|936).

130—Apruébaes el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Adamon", solicitado bajo acta N.o 45.454, por la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. (Carpeta número 1657|936).

131—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Salvavida" solicitado bajo acta N.o 46.555, por la firma Rossi y Lorda, de Montevideo. (Carpeta 2619|1936).

132—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Un Pernod", solicitado bajo acta N.o 46.563, por la firma Etablissements Pernod, Maisons Pernod Fils, y Pernod Pere et Fils Reunies Sté. Ane. de París (Francia). (Carpeta 555|936).

133—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Prontosil", solicitado bajo acta N.o 46.179 de la Química "Bayer" por la firma Wescott y Cía. de Montevideo. (Carpeta número 1807|935).

134—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Arsybismol", solicitado bajo acta N.o 46.395, por la firma Mario S. Isola, de Montevideo. (Carpeta N.o 2536|946).

135—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "L. H. C.", solicitado bajo acta N.o 46.381, por la firma International Harvester Company, de Chicago, 111, Estados Unidos de América. (Carpeta 2456|946).

136—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Invenol", solicitado bajo acta N.o 46.178, por la firma La Química Bayer, señores Weskott y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 1860|935).

137—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Condesa", solicitada bajo acta N.o 46.493, por la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo. (Carpeta 146|936).

138—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "H. A.", solicitada bajo acta N.o 46.668, por la firma Hazel-Atlas Glass Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta 2656|937).

139—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "T. L. C." "Turismo y Comercio", solicitada bajo acta N.o 46.287 por el señor Carlos Dobal, de Montevideo. (Carpeta 2603|936).

140—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se declara que la marca "Gonosan" registrada primeramente con el N.o 3587, y renovada con los números 11.279 23.335 y 36.310, sólo protege "medicinas para hombres y animales y cápsulas medicinales" comprendidas en la clase 9. (Carpeta 1125|944).

141—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Satin", N.o 36.153, a favor de Francisco Alonso Adami, de Montevideo, sólo y exclusivamente en cuanto se refiere a "polvos para el cutis y para el cuerpo". (Carpeta N.o 3381|946).

142—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia del registro de la marca "Tupa, Isidoro y Patorozú", N.o 36.234, a favor de Dante Raúl Quinterno, de Buenos Aires. (Carpeta 3380|946).

143—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Rancherita" N.o 28.748 a favor de la Industrializadora del Calzado S. A. (Incal). (Carpeta N.o 243|937).

144—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Chantecler", N.o 38.144 a favor de Licorerías Unidas S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 3371|946).

145—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia del registro de la marca "Dos Martillos", N.o 28.221, a favor de Materprim S. R. L., de Montevideo. (Carpeta número 1622|936).

146—Autorízase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Diaquone", N.o 42.089, a favor de la Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited de Inglaterra. (Carpeta 945|945).

147—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Cal-De-A", N.o 31.988 a favor del doctor A. Wander S. A. de Berna (Suiza). (Carpeta 493|939).

148—Apruébase el propecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Mirnie", N.o 28.302, a favor de Walt Disney Productions, de Estados Unidos de América. (Carpeta 3059|946).

149—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Padog", N.o 34.986, a favor del señor José María Dogliotti de Montevideo. (Carpeta N.o 3060|946)

150—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia del registro de la marca "Pallas y Dogliotti", N.o 34.987, a favor del señor José María Dogliotti. (Carpeta número 3061|946).

151—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia del registro de la marca "Chanchito", N.o 28.307, a favor de la firma Walt Disney Productions, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1743|936).

152—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia del registro de la marca "Alacora", N.o 28.195, a favor de la firma Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., (Carpeta número 1761|936).

153—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia del registro de la marca "Chanchito", N.o 28.306, a favor de la firma Walt Disney Productions. (Carpeta N.o 1745|936).

154—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia del registro de la marca "Chanchito", N.o 28.308, a favor de la firma Walt Disney Productions. (Carpeta número 1746|936).

155—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia del registro de la marca "Ascencio", N.o 39.578, a favor de la firma Soriano Ltda. (Carpeta N.o 345|944).

156—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia del registro de la marca "Emecodine", N.o 42.206, a favor de la firma Maltex Sociedad Anónima, de Suiza. (Carpeta N.o 1887|945).

157—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia del registro de la marca "Botropase", N.o 42.092, a favor de la firma José M. Cinaghi, de Buenos Aires (R. A.) (Carpeta N.o 1821|945).

158—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia del registro de la marca "Arkitropin", N.o 42.292, a favor de la firma Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima. (Carpeta N.o 1878|945)

159—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se conocede la anotación del cambio de nombre de la titular de la marca "El Puma" N.o 41.653, que de la firma Marques Castro, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía. (Carpeta N.o 1832|935).

160—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación del cambio de nombre de la titular de la marca "Fada Radio" N.o 30.524, que de F. A. A. Andrea Inc. pasa a ser de Fada Radio y Electra Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2657 de 1946).

161—Autorízase la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "Intava", N.o 29.528, que de West India Oil Company S. A. Uruguaya, de Montevideo, que pasa a ser de Standard Oil Company S. U., de Montevideo. (Carpeta N.o 2025|936).

162—Autorízase la anotación de cambio denomb re de la titular de la marca "Wicolube" N.o 33.913, que de West India Oil Company S. A. Uruguaya, de Montevideo, pasa a ser Standard Oil Company S. A. Uruguaya, de Montevideo. (Carpeta N.o 1634|940).

163—Autorízase la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "Wicofalt", N.o 34.587, que de West India Oil Company S. A. Uruguaya, de Montevideo, pasa a ser de Standard Oil Company S. A. Uruguaya, de Montevideo. (Carpeta N.o 2666|946).

164—Autorízase la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "Wico", N.o 37.168, que de West India Oil Company S. A., Uruguaya, pasa a ser

de Standard Oil Company S. A. Uruguaya, de Montevideo. (Carpeta 717|936).

165—Autorózase la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "Wiscospre", N.o 35.082, que de West India Oil Company S. A. Uruguaya, de Montevideo, pasa a ser de Standard Oil C.o, S. A. Uruguaya de Montevideo. (Carpeta N.o 2665|946).

166—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre de la titular de la marca "Pilsen" N.o 28.017, que de la razón social Marques Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1227|936).

167—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "H" N.o 38.147, que de Western Cartridge C.o, pasa a ser de Olin Industries Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1520|939).

168—Autorízase la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "Pan Pam", N.o 36.888, que de West India Oil Company S. A. Uruguaya, pasa a ser de Standard Oil C.o S. A. Uruguaya, de Montevideo. (Carpeta número 1868|936).

169—Autorízase la anotación de cambio de nombre del titular de la marca N.o 28.564, que de Gotham Hosiery Company, Inc., de Estados Unidos de América (Carpeta N.o 2460|936).

170—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "W" N.o 37.999 que la Western Cartridge C.o, pasa a ser de Olin Industrie Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1506|930).

171—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Whinchester" N.o 37.952, que de Wester Cartridge C.o, pasa a ser de Olin Industries Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1516|939).

172—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Campeón", N.o 33.174, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 2097|936).

173—Autorízase la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "Intava", N.o 30.639 que de West India Oil Company S. A. Uruguaya, pasa a ser de Standard Oil Company S. A. Uruguaya, de Montevideo. (Carpeta N.o 947|38).

174—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "El Payador", N.o 40.017, que de Marques, Rubio y Cía., pasa o ser de Marques García y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 3406|944).

175—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Yerbales del Uruguay", N.o 39.711, que de Marques Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., de Montevideo (Carpeta N.o 1565|936).

176—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Laureles" N.o 32.327, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., ambos de Montevideo. (Carpeta N.o 93|930).

177—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Vichadero", N.o 33.893, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía. de Montevideo. (Carpeta N.o 1614|940).

178—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Urutaú", N.o 33.814, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1614|940).

179—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Penao" N.o 30.406, qué de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta 3069|937).

180—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre de la firma titular de la marca "Cinta Azul", N.o 28.864, que de los señores Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de los señores Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 336|937).

181—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Mini", N.o 31.758, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de la Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 873|939).

182—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Campeón" N.o 30.768 que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1515|538).

183—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "La Religiosa" N.o 39.285, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 3145|943).

184—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre del titular de la marca "Néctar", N.o 32.059, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía. (Carpeta 1867|938).

185—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre del titular de la marca "Vicetrin", N.o 37.691 que la Parke Davis y Cía., pasa a ser de Parke Davis Interamerican Corporation, de Buenos Aires (R. A.) (Carpeta N.o 3382|46).

186—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre del titular de la marca "Arapey", N.o 33.140, que de Marques, Rubio y Cía. pasa a ser de Marques, García y C.a. (Carpeta N.o 1652 de 1939).

187—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre del titular de eia marca "Círculo Dentado" (emblema), N.o 31.979, que de Marques Rubio y Cía. pasa a ser de Marques, García y Cía. (Carpeta N.o 312|939).

188—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre del titular de la marca "Cruz Azul", N.o 29.898, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía. (Carpeta número 2938|937).

189—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre del titular de la marca "Record" N.o 28.717, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía. (Carpeta número 2434|936).

190—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre del titular de la marca "Gol", N.o 29.928, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., (Carpeta N.o 2942 de 1937).

191—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre del titular de la marca "Don Quijote", N.o 39.205, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía. (Carpeta número 3345|943).

192—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre del titular de la marca "Tres Cruces", N.o 31.606, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marque, García y Cía. (Carpeta número 119|939).

193—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre del titular de la marca "A.B.C.", N.o 30.625 que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía. (Carpeta 1212|938).

194—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre del titular de la marca "El Combate", N.o 33.900, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía. (Carpeta número 1604|940).

195—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre del titular de la marca "Silvol", N.o 35.438 que de Parke Davis y Cía., pasa a ser de Parke, Davis Interamerican Corporation, de Buenos Aires (R. A.) (Carpeta N.o 3383|46).

196—Apruébase el proecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre de la titular de la marca denominativa "Santa Rita", N.o 39.068, que de la firma Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., ambos de Montevideo. (Carpeta 1437|946).

197—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "33" N.o 38.217, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., ambos de Montevideo. (Carpeta 1437|946).

198—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre de la firma titular de la marca "Clavel del Aire", número 29.040 que de los señores Marques, Rubio y Cía., pasa ser de los señores Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta 1087|937).

199—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre de la titular de la marca "Quilmes" N.o 28.212 que de los señores Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de la firma Marques, García y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 659|936).

200—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre de la titular de la marca "El Puma" N.o 29.067, que de los señores Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de la firma Marques, García y Compañía, de Montevideo. (Carpeta N.o 1109|937).

201—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre de la titular de la marca "El Tropero", N.o 30.271, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques García y Cía., de Montevideo. (Carpeta 203|938).

202—Apruébase el propecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "Nobleza Criolla", N.o 33.570, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta 1165|940).

203—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Hexavibex", N.o 36.124 que de Parke Davis y Cía., de Buenos Aires, pasa a ser de "Parke Davis Interamerican Corporation", de Buenos Aires. (Carpeta 3368|946).

204—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Abdeco", N.o 38.277, que de Parke Davis y Cía., de Buenos Aires pasa a ser de Parke Davis Internamerican Corporation", de Buenos Aires. (Carpeta N.o 15|944).

205—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre de la titular de la marca "Electra", N.o 29.869 que de los señores Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de la firma Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta 273|937).

206—Apruébase e. proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Anda Lucía" N.o 41.569, que de Fernando Parrabere Sociedad Anónima Cooperativa, pasa a ser de Oyama Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 3359|942).

207—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Beecham", N.o 35.950, que de Beechams Pills Limited, de Inglaterra, pasa a ser de Beecham Group, de Inglaterra. (Carpeta 2255|936).

208—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "W. R. A. Co." N.o 37.998, que de Wester Cartridge Co., pasa a ser de Olin Industries Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta 1517|939).

209—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre de la firma titular de la marca "Cruz del Sur", número 29.155, que de los señores Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de la firma Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta 1156|937).

210—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Veracruz", N.o 39.909, que de Marques, Rubio p Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta 967|943).

211—Autorízase la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "Jacaré" N.o 35.909, que de West India Oil Company, S. A. Uruguaya, de Montevideo, pasa a ser de la Standard Oil Company, S. A. Uruguaya, de Montevideo. (Carpeta 816|936).

212—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación del cambio de nombre de la titular de la marca "Sueño Azul", N.o 29.041, que de los señores Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de la firma Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta 970|937).

213—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se conced la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Flor de Cardo", N.o 40.125, que de Marques Rubio y Cía., pasa a ser de Marques García y Cía., de Montevideo. (Carpeta 344|914).

214—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre de la marca "Cuchilla" N.o 39.276 que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 798|944).

215—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Abuelita", N.o 39.275, que de Marques Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García p Cía., de Montevideo. (Carpeta 193|944).

216—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación del cambio del titular de la marca "Urutau", N.o 41.651, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 2365|945).

217—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Salto" N.o 39.671, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques, García y Cía., de Montevideo; (Carpeta 3295|944).

218—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Santo Tomé", N.o 41.575, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marques García y Cía., de Motnevideo. (Carpeta 1667|945).

219—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Safac", N.o 39.309, que de Marques, Rubio y Cía., pasa a ser de Marque, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta 2371|937).

220—Autorízase la notación de cambio de nombre de la titular de la marca "Caloría", N.o 37.256, que de West India Oil Company S. A. Uruguaya de Montevideo, pasa a ser de Standard Oil Company S. A., Uruguaya de Montevideo. (Carpeta 710|936).

221—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Cruz Azul" N.o 40.494, que de Marques, Rubio y Cía., pasar a ser de Marques, García y Cía., de Montevideo. (Carpeta 2182|944).

222—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Citralka", N.o 35.240, que de Parke Davis y Cía., de Buenos Aires (R. A.), pasa a ser de Parke Davis Interamerican Corporation de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta 3372|946).

223—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Amerol", N.o 34.217, que de Parke Davis y Cía., pasa a ser de Parke Davis Interamerican Corporation de Estados Unidos de América y sucursal en Buenos Aires (R. A.). (Carpeta número 2098|946).

224—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Bond", N.o 32.276, que de Wester Cartridge Co., pasa a ser de Olin Industries Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta 3117|937).

225—Apruébase la anotación de cambio de nombre de la titular de la marca "West India Oil Company", N.o 39.452, que de la Kest India Oil Co. S. A. Uruguaya, pasa ser de Standard Oil Co., S. A. Uruguaya, de Montevideo. (Carpeta número 733|936).

226—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la anotación de cambio de nombre del titular de la marca "Instant Supreme", N.o 35.333, que de Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y anexos S. A., (Inco) pasa a ser de Industrial y Comercial S. A. (Inco S. A.). de Montevideo. (Carpeta número 1792|946).

227—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede a "Ferguson Electric Glass Control Limited", de Quebec (Canadá), para un invento denominado "Disposición de electrodos para hornos de fundir cristal u otros semejantes". (Carpeta 2040|946).

228—Concédese el registro de la marca "Alianza", acta N.o 33.062, solicitada por los señores Herbert Herzberg, Arturo Frank y Germán Neufeld (Carpeta número 2416|939).

229—Concédese el registro de la marca denominativa "Armonía", acta número 42.794, solicitado por la firma Defi y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 2759|946).

230—Concédese el registro de la marca denominativa "Intelectol", acta número 37.669, formulada por Laboratorios Pierre Bardin S. A. Comercial, de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta 2953|943).

231—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Menufar Bleu", acta N.o 42.675 formulada por el señor Genaro Palma, de Montevideo. (Carpeta número 2100|945).

232—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Urodonal", solicitado bajo acta N.o 45.555, por el señor Mario C. Isola, de Montevideo. (Carpeta N.o 2943|945).

233—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Capewell", solicitado bajo acta N.o 45.522, por la firma The Capewell Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta 956|946).

234—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Solisombra", solicitado bajo acta N.o 46.202, por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. Carpeta 2262|946).

235—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Yorldservice", solicitada bajo acta N.o 45.637, por la firma Jaroslav Zeman, de Montevideo. (Carpeta 1088|946).

236—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Birome" solicitado bajo acta N.o 45.699, por la firma Cayetano Gandolfo, de Buenos Aires (R.A.). (Carpeta 998|946).

237—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se conced el registro de la marca denominativa "Gripalsier", solicitada bajo acta N.o 45.027, por la firma César J. Carrara, de Montevideo. (Carpeta N.o 1197|946).

238—Apruébase el propecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Augusta" S. A., solicitado bajo acta N.o 45.562 por la firma Augusta S. A., de Montevideo. (Carpeta 1081|946).

239—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Master Bond", solicitada bajo acta N.o 45.619, por la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. (Carpeta 1094|946).

240—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Emblema", N.o 32.260, a favor de General Electric S. A. de Montevideo. (Carpeta 2492|939).

241—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "La Paz", N.o 37.270, a favor de Licorerías Unidas S. A., de Montevideo. (Carpeta 3369|946).

242—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se conced el registro de la marca "Mercolizada", solicitado bajo acta N.o 32.445, por la firma Sociedad Dearbon (South Mérica), Limited de Buenos Aires. (Carpeta N.o 251|939).

243—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se conced el registro de la marca "Granja Helvecia", solicitado bajo acta N.o 45.684, por Guillermo Greising S. A., de Montevideo. (Carpeta número 1788|946).

244—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Weck", solicitado bajo acta N.o 44.899, por la firma Philips del Uruguay S. A., de Montevideo. (Carpeta número 1787|946).

245—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Hippuran", solicitado bajo acta N.o 45.138, por Mallinskrodt, Chemi-

cal Works, de Estados Unidos de América. (Carpeta 1781|946).

246—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Driym", solicitada bajo acta N.o 45.200, por la firma Bocage, Bulance y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 1782).

247—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vitiburón", solicitado bajo acta N.o 45.433, por la Compañía Pesquera del Uruguay Limitada, de Montevideo. (Carpeta 1784|946).

248—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el egistro de la marca "Las-Tex", solicitado bajo acta N.o 43.820, por la United States Rubber Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta 1813|946).

249—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Stellon", solicitado bajo acta N.o 46.289, por The Almagamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. (Carpeta 1805|946).

250—Aruébase el proyecto de resolución por el cual se conced el registro de la marca "Harlequín", solicitado bajo acta N.o 45.675, por The Harlequín Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1100|946).

251—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Clingspary", solicitado bajo acta N.o 44.929, por la firma American Cyamamid y Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 698.946).

252—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se conced el registro de la marca "Valdivieso", solicitado bajo acta N.o 45.636, por la firma Champagne Alberto Valdivieso S. A., de Santiago (Chile). (Carpeta 1089|946).

253—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Postresil", solicitado bajo acta N.o 45.830, por el señor Pedro Vilanova, de Montevideo. (Carpeta número 1727|946).

254—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Faraut", solicitado bajo acta N.o 45.804, por Establecimentos Vitivinícola, Agrícolas y Ganaderos Faraut Hnos. S. A., de Montevideo. (Carpeta número 747|946).

255—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Fanal", solicitado bajo acta N.o 45.889, por la firma Clerol Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 1494|946).

256—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Mágico", solicitado bajo acta N.o 43.652, por al firma Ceretta y Cía., de Montevideo. (Carpeta 49|946).

257—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Gran Panificación y Confitería del Piñón", solicitado bajo acta N.o 45.884, por el señor José Pardo, de Montevideo. (Carpeta N.o 1496|946).

258—Apruébase el proyecto de resolución po rel cual se concede el registro de la marca "Chanlesia", solicitado bajo acta N.o 44.989, por la firma Laboratorios "Beta" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires. (Carpeta N.o 1084|946).

259—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Monarch", solicitado bajo acta N.o 45.508, por la Sociedad Anónima The Brigton, Sombreros, Camisas, de Buenos Aires. (Carpeta N.o 1071|946).

260—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se le concede el registro de la marca "Multi-Tool", solicitado bajo la Continental Motors Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 1075|946).

261—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Timón", solicitado bajo acta N.o 45.929, por la firma Clerol Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 1491|946).

262—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Everseal", solicitado bajo acta N.o 45.683, por la Everseal Manufacturing C.o Inc., de Estados Unidos de América. (Carepta N.o 1376|946).

263—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Gold Lack", solicitado bajo acta N.o 45.126, por Pedro Ferres y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1377|46).

264—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Biarritz" solicitado bajo acta N.o 46.196, por el señor Juan F. Decarlini, de Montevideo. (Carpeta N.o 1625|946).

265—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Seydel", soliitado bajo acta N.o 45.731, por la Myrurgia S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 1585|946).

266—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Trébol", solicitado bajo acta N.o 45.749, por los señores Oscar Vidolt y Saúl Giacobbe, de Montevideo. (Carpeta N.o 1652|946).

267—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sulir", solicitado bajo acta N.o 45.201, por la firma Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 1650|946).

268—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "S", solicitado bajo acta N.o 45.621, por la firma Seiberling Rubber Company, de Estados Pnidos de América. (Carpeta N.o 1583|946).

269—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Gartmore", solicitado bajo acta N.o 45.882, por Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. (Carpeta número 1497|946).

270—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Emardina", solicitado bajo acta N.o 45.422, por la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. (Carneta N.o 1193|946).

271—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Larios", solicitado bajo acta N.o 45.928 por el señor Juan Carlos Rinaldi, de Montevideo. (Carpeta número 1492|946).

272—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Super-Drainoil", solicitado bajo acta N.o 45.601, por la firma Will L. Smith S. A. Uruguaya, de Montevideo. (Carpeta N.o 1096|946).

273—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Thiovisal", solicitado bajo acta N.o 44.984, por Laboratorios "Beta" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.00, de Buenos Aires. (Carpeta N.o 1203|946).

274—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Clarín", solicitado bajo acta N.o 45.888, por la firma Clerol Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 1195|946).

275—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Stentor", solicitado bajo acta N.o 45.109, por la firma Beigoa y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9. (Carpeta número 1619|946).

276—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Eugene", solicitado bajo acta N.o 44.960, por la firma Eugene Limited, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1375|946).

277—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Skintone", solicitado bajo acta N.o 45.935, por el señor Mario C. Isola, de Montevideo. (Carpeta N.o 1646|946).

278—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "El Globo" solicitado bajo acta N.o 45.682, por la firma Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda., de Buenos Aires. (Carpeta N.o 1742|946).

279—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Septisanil", solicitado bajo acta N.o 44.905, por el señor José Míguez, de Montevideo. (Carpeta número 681|946).

280—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Arguay", solicitado bajo acta N.o 45.730, por Arguay S. R. L., de Montevideo. (Carpeta N.o 1738|946).

281—Apruébase el proyecto de resolución por ele cual se concede el registro de la marca "Vigorator", solicitado, bajo acta N.o 45.726, por la firma Kulla y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 1739|946).

282—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Red Box", solicitado bajo acta N.o 45.721, por la firma Caribonum, de Londres. (Carpeta N.o 1740|946).

283—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Fenlax", solicitado bajo acta N.o 44.620, por el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. (Carpeta número 1458|945).

284—Apruébase el proyecto de resolución por el cu alse concede el registro de la marca "Aquiles", solicitado bajo acta N.o 45.933 por el señor José Añón, de Montevideo. (Carpeta N.o 1489|946).

285—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Faringotiazol Rick-Len", solicitado bajo acta N.o 43.641, por el señor Modesto Lencina, de Montevideo. (Carpeta N.o 4028|945).

286—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Merseptina", solicitado bajo acta N.o 44.485, por la firma Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 4167|945)

287—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Gynotrofin", solicitado bajo acta N.o 44 451, por la firma Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 4163|945).

288—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Urosombril", solicitado bajo acta N.o 44.505, por la firma Instituto Sanitas Argentino Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires. (Carpeta número 4177|945).

289—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Rectopambilini", solicitado bajo acta N.o 42.197, por la señora Suzanne Marie Louise Josephine Descaux, Achilles Plantier y señora Claire Louise Josephine Plantier, de Francia, como cesionarios de José C. Cadenazi y Cía., de Montevideo. (Carpeta 313|945).

290—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Povencil", solicitado bajo acta N.o 44.925, por la firma Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 686|946).

291—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Afilaxina", solicitado bajo acta N.o 44.502, por el Instituto Sanitas Argentino Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires. (Carpeta N.o 4135|945).

292—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Popina", solicitado bajo acta N.o 44.088, por la firma Laboratorios Beba Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires. (Carpeta número 1085|946).

293—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Randyck", solicitado bajo acta N.o 45.770, por la firma Costanian y Maeso, de Montevideo. (Carpeta N.o 1500|946).

294—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Radnai", solicitado bajo acta N.o 45.736 por la firma Radnai Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1501|946).

295—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ley", solicitado bajo acta N.o 45.851, por el señor Ricardo Garrido, de Montevideo. (Carpeta N.o 1759|946).

296—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Obesina", solicitado bajo acta N.o 44.743, por el señor Mario C. Isola, de Montevideo. (Carpeta N.o 4169|945).

297—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Enterolactol", solicitado bajo acta N.o 44.495 por la firma Instituto Sanitas Argentino Sociedad Anónima Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Montevideo. (Carpeta N.o 733|946).

298—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pocket Book", solicitado bajo acta N.o 45.518, por la firma Pocket Books Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1020|946).

299—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Scona", solicitado bajo acta N.o 45.198, por la firma Manuel Güelfi y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 1433|946).

300—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Technite", solicitado bajo acta N.o 45.519, por la firma The Capewell Manufacturing C.o, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1069|946).

301—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Espirrenol", solicitado bajo acta N.o 42.660, por el señor Luis Alberto Rodríguez Iturralde, de Montevideo. — (Carpeta N.o 4156|945).

302—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vantex", solicitado bajo acta N.o 45.610, por la firma Harding, Tilton y Hartley Ltd., de Londres (Inglaterra). — (Carpeta N.o 1502|946).

303—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cafesil", solicitado bajo acta N.o 37.966, por la firma Sorocabana Soc. de Responsabilidad Ltda., de Montevideo. — (Carpeta N.o 3846|945).

304—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Prontaliment", solicitado bajo acta N.o 44.861, por la firma A. López García y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 687|946).

305—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Hilandería y Tejeduría Santa Catalina", solicitado bajo acta N.o 45.653, por la firma Eduardo E. Figari, de Montevideo. — (Carpeta N.o 994|946).

306—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "La Mulata", solicitado bajo acta N.o 45.954, por la firma Jacobo Nirenberg, de Montevideo. — (Carpeta número 1589|946).

307—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Berger", solicitado bajo acta N.o 45.634, por la firma Republic Steel Corporation, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 1090|946).

308—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Saturno", solicitado bajo acta N.o 45.852, por el señor Rolando Queirolo, de Montevideo. — (Carpeta número 1558|946).

309—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vynide", solicitado bajo acta N.o 45.854, por la firma Imperial Chemical Industries Ltda., de Londres (Inglaterra). — (Carpeta N.o 1557|946).

310—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Shulton "Shulton's", solicitado bajo acta N.o 45.892, por la firma Ernesto Schaudicht, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1756|946).

311—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Windsor", solicitado bajo acta N.o 45.837, por la firma Roselló, S. S., de Montevideo. — (Carp. N.o 1762|946).

312—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sombra mar", solicitado bajo acta N.o 45.840, por la firma Oneto, Vignale y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1761|946).

313—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Rao", solicitado bajo acta número 45.831, por la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1764|946).

314—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Folibestrol", solicitado bajo acta N.o 44.949 por el señor Horacio Toso, de Montevideo. (Carpeta número 1728|946.

315—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "J. G.", solicitado bajo acta N.o 45.488 por la firma Jacobo Coldhar Aspis, de Montevideo. (Carpeta número 1073|946).

316—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Bayard", solicitado bajo acta N.o 43.790 por la firma Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo. (Carpeta N.o 1737|946).

317—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Perpetual", solicitado bajo acta N.o 45.670 por la firma Kulla y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1019|946).

318—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Proteo-Gel-Al", solicitado bajo acta N.o 45.428 por la firma Quintas y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 1783|946).

319—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Renolin", solicitado bajo acta N.o 43.555 por la firma Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. (Carpeta N.o 959|946).

320—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Soft-Weve", solicitado bajo acta N.o 45.259 por la firma Scott Paper Company, de Estados Unidos de América (Carpeta N.o 1082|946).

321—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Laponia", solicitado bajo acta N.o 45.564 por la firma Jerónimo Falcón, de Buenos Aires, República Argentina. (Carpeta N.o 1067|946).

322—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vitosan", solicitado bajo acta N.o 43.495 por la firma "Quimur, Compañía Química Uruguaya Ltda.", de Montevideo. (Carpeta N.o 490|946).

323—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Neomensyl", solicitado bajo acta N.o 44.688 por la firma Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo. (Carpeta N.o 463|946).

324—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "T" "Tappan", solicitado bajo acta N.o 45.543 por la firma The Tappan Stove Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1068|946).

325—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Monarch", solicitado bajo acta N.o 45.603 por la firma S. A. The Brighton Sombreros Camisas, de Buenos Aires, (R. A.) y Montevideo. (Carpeta número 1435|946).

326—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Niobe", solicitado bajo acta N.o 45.850 por la firma Mario C. Isola, de Montevideo. (Carpeta N.o 1760|946).

327—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cosaco del Don", solicitado bajo acta N.o 45.791 por la firma Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo. (Carpeta N.o 1736|946).

328—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Henarainbow", solicitado bajo acta N.o 43.779 por la firma Horacio Toso, de Montevideo. (Carpeta número 2909|945).

329—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "P. C. L.", solicitado bajo acta N.o 45.666 por la firma F. A. Murray Brown, de Buenos Aires, (R. A.). (Carpeta N.o 1429|946).

330—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Filomena", solicitado bajo acta N.o 46.205 por la firma Marcos Passadore S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 2059|946).

331—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Micropres", solicitado bajo acta N.o 45.692 por la firma Francisco Tastas Moreno, de Montevideo. (Carpeta N.o 1010|946).

332—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Don Marcos", solicitado bajo acta N.o 46.204, por la firma Marcos Passadores S. C., de Montevideo. (Carpeta N.o 2060|946).

333—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "J. y L.", solicitada bajo acta N.o 41.251, por la firma Manuel Güelfi y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 1199|946).

334—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Actolyt-Magnetine", solicitado bajo acta N.o 45.449, por la firma Freiherr y Compañía, de Porto Alegre (Brasil). (Carpeta N.o 1632|946).

335—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sulka", solicitado bajo acta N.o 45.517, por la firma Sulka y Com-

pany de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1070|946).

336—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "P. B. T.", solicitado bajo acta N.o 45.563, por la firma Pesce y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 1017|946).

337—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cresulfín", solicitado bajo acta N.o 44.825, por la firma Mauricio Lapine, de Montevideo. (Carpeta número 699|946).

338—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Capewell", solicitad bajo acta N.o 45.420, por la firma The Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 954|946).

339—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Calceose", solicitado bajo acta N.o 44.958, por la firma José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 697|946).

340—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tiazolosa", solicitado bajo acta N.o 45.110, por la firma Bengoa y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 1651|946).

341—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pensiclor", solicitado bajo acta N.o 45.343, por la firma José J. Vallarino S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 1430|946).

342—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "André Latour", solicitado bajo acta número 45.486, por la firma Juan J. Berges, de Buenos Aires (República Argentina). — (Carpeta N.o 1.436|946)

343—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Stearns", solicitado bajo acta número 44.884, por la firma Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 1.786|946).

344—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lumitón" solicitado bajo acta número 44.952, por la firma Horacio Toso, de Montevideo. — (Carpeta número 1.780|946).

345—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Bisinyl-Calcagno", solicitado bajo acta número 44.994, por la firma Laboratorios "Beta" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires.— (Carpeta N.o 999|946).

346—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Armour Brand", solicitado bajo acta número 45.857 por la firma Griffhs Bros y Co., London Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra). — (Carpeta N.o 1.785|946).

347—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Exnenet", solicitado bajo acta número 45.179 por la firma A. M. Whitaker y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1.515|946).

348—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tragil" solicitado bajo acta número 44.985, por la firma Laboratorios "Beta" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 1.204|946).

349—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Arboneeld", solicitado bajo acta número 45.142, por la firma E. J. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 1.514|946).

350—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sulfiodo L. G.", solicitado bajo acta número 44.381, por la firma Juan Giménez Cabrera, de Montevideo.— (Carpeta N.o 1.064|946).

351—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sulfasoide", solicitado bajo acta número 44.997 por la firma Laboratorios "Beta" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires.—(Carpeta N.o 1.083|946).

352—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Oriflama", solicitado bajo acta número 45.811, por la firma Fortuny y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1.746|946).

353—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Steramide", solicitado bajo acta número 45.041, por la firma Ward Blenkinson y Co. Limited, de Inglaterra. — (Carpeta N.o 1.749|946).

354—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Floid", solicitado bajo acta número 45.262, por la firma Haugron Cientifical S. A. de Barcelona (España). — (Carpeta N.o 1.431|946).

355—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ciclón", solicitado bajo acta número 45.213, por la firma Horacio Torrendel S. A.—(Carpeta N.o 1.432|946).

356—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vitamask", solicitado bajo acta número 44.087, por la firma Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — (Carpeta número 1.374|46).

357—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vembley", solicitado bajo acta número 45.925, por la firma Wembley Inc., de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 1.493|46).

358—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Nestea", solicitado bajo acta número 45.760, por la firma Nestles Milk Products Inc., de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 1.639|946).

359—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Nocturno", solicitado bajo acta número 45.842, por el señor Werner Winterhoff, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1.640|46).

360—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Mandelótropina", solicitado bajo acta número 44.982, por la firma Laboratorios Beta Sociedad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina). — (Carpeta N.o 1.014|46).

361—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "La Samaritana", solicitado bajo acta número 45.510, por la firma Vinelli Hnos., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1.013|46).

362—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Materba", solicitado bajo acta número 45.706, por la firma Jerónimo Falcón, de Buenos Aires (República Argentina) — (Carpeta N.o 958|46).

363—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Honolulu", solicitado bajo acta número 45.701, por la firma Luis Cauharrere S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1.026|46).

364—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Kaiser", solicitado bajo acta número 45.594, por la firma Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1.012|46).

365—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Skating", solicitado bajo acta número 45.680, por la firma José J. Pique, de Montevideo. — (Carpeta número 1.098|46).

366—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Marumbi", solicitado bajo acta número 45.705, por la firma Manuel Vidal Sucesión, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1.015|946).

367—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Angelus Carillon", solicitado bajo acta número 45.004, por la firma Freccero y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 952|46).

368—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Prince", solicitado bajo acta número 45.656 por la firma S. A. The Brighton, de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo. — (Carpeta N.o 1.070|46).

369—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Aminogramón", solicitado bajo acta número 45.278, por la firma Gerardo Ramón y Cía., Sociedad de Responsabilidad imitada, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1.731|46).

370—Apruébase el proyecto de resolución por el cuál se concede el registro de la marca "Kirksite", solicitado bajo acta N.o 45.813 por la firma Morris P. Kirk y Sons, Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 1745|946).

371—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tireogen", solicitado bajo acta N.o 45.134 por la firma G. Küpfer y Co., Ltda., de Montevideo. (Carpeta número 1779|946).

372—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Urgell", solicitado bajo acta N.o 45.301 por la firma Juan Masalles, de Montevideo. (Carpeta 450|946).

373—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Insulo-Hepat-Hipertónico" solicitado bajo acta N.o 44.992 por la firma Laboratorios Beta Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Buenos Aires, Rpca. Argentina. (Carpeta 1.010|946).

374—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Bovisal", solicitado bajo acta N.o 45.559 por la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. (Carpeta 1.002|946).

375—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Aerczono", solicitado bajo acta N.o 45.584 por la firma Walter Frasch, de Montevideo. (Carpeta número 1.074|946).

376—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Seiberling", solicitado bajo acta N.o 45.622 por la firma Seiberling Ruber Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta 1092|946).

377—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Val-D'Amour", solicitado bajo acta N.o 45.626 por la firma Droguería Surraco S. Ltda., de Montevideo. (Carpeta 1091|946).

378—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Hamilton Standard", solicitado bajo acta N.o 45.651 por la firma United Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta 1104|946).

379—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lamar", solicitado bajo acta N.o 45.663 por la firma Lamar Slide Fastener Corporation de Estados Unidos de América. (Carpeta 1102|946).

380—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Velox", solicitado bajo acta

N.o 45.618 por la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. (Carpeta número 1095|946).

381—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Flexloy", solicitado bajo acta N.o 45.523 por la firma The Capewell Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta 957|946).

382—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ostisol", solicitado bajo acta N.o 45.313 por la firma Veiga y Cía., de Montevideo. (Carpeta 1641|946).

383—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Wasp", solicitado bajo acta N.o 45.650 por la firma United Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta 1105|946).

384—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "El Aracua", solicitado bajo acta N.o 45.814, por la firma Juan Carlos Laborde, de Montevideo. (Carpeta número 1634|946).

385—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sufrical", solicitado bajo acta N.o 45.195, por la Compañía Azufrera Uruguaya Ltda., de Montevideo. (Carpeta 1748|946).

386—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "San Jorge", solicitado por el señor Ricardo Garrido de Montevideo. (Carpeta 1741|946).

387—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Diengramon", solicitado bajo acta N.o 45.289 por Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de Montevideo. (Carpeta 1730|946).

388—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "As-Mirot", solicitado bajo acta N.o 45.229, por José Miguez, de Montevideo. (Carpeta 1732|946).

389—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Sabores", solicitado bajo acta N.o 45.631 por Buenaventura Bertran, Julio Korn y Luis Rubli, de Montevideo. (Carpeta 1733|946).

390—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Republic", solicitado bajo acta N.o 45.633, por la firma República Steel Corporation de Estados Unidos de América. (Carpeta 1743|946).

391—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Misky" solicitado bajo acta N.o 45.793 por la firma Jornet Hnos., de Buenos Aires (Carpeta 1735|946).

392—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Mallinckrodt", solicitado bajo acta N.o 45.180, por la firma Mallinckrodt Chemical Works de Estados Unidos de América (Carpeta 1590|946).

393—Concédese el registro de la marca "Rim", acta No 41.311, solicitado por el señor A. Carlos Mir, de Montevideo. (Carpeta 3725|946).

394—Concédese el registro de la marca "Dum Dum", acta N.o 27.931, solicitado por el señor José Cafini, de Montevideo. (Carpeta 721|936).

395—Concédese el registro de la marca "Cocoanut Grove", acta N.o 41.917, solicitado por Max Factor y Cía, de Estados Unidos de América. (Carpeta 3613|944).

396—Concédese el registro de la marca "Perrier", acta N.o 24.717, solicitado por la Compagnie de la Source Perrier, de Francia. (Carpeta 452|938).

397—Concédese el registro de la marca "Karlsbader Salz", acta N.o 32.061, solicitado por el Municipio de Carlovy Vary, de Checoeslovaquia. (Carpeta 2437|938).

398—Concédese el registro de la marca "Pesco", acta N.o 41.473, solicitado por la firma Percetto, Colombo y Cía., de Paysandú. — (Carp. N.o 1235|945).

399—Concédese el registro de la marca "Gastron", acta N.o 37.972, solicitado por los Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — (Carp. N.o 2185|945).

400—Resolución dejando sin efecto la de fecha 30 de abril de 1945, que destinó el registro de la marca "Tabac y Flores de Oriente", acta N.o 27.804, solicitado por el señor Francisco Molnar, de Montevideo, y concediendo el registro de dicha marca para el mencionado señor. — (Carpeta N.o 201|936).

401—Déjase sin efecto la resolución de 11 de junio de 1943, que desestimó la solicitud de registro de la marca "Lovaina", formulada por la firma Ricardo Algorta y concédese el registro de dicha marca acta N.o 39.152, para el mismo señor. — (Carpeta N.o 1343|943).

402—Concédese la renovación del registro de la marca "Reina", acta número 35.853, solicitada por la firma Pesquera y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 191|938).

403—Concédese la renovación del registro de la marca N.o 22.021, solicitada bajo acta N.o 36.347, por Strauch y Cía., de Montevideo. — (Carp. N.o 1897|944).

404—Concédese la renovación del registro de la marca "Entequenol", acta N.o 36.871, solicitada por Lignieres Compañía General de Vacunos y Sueros S. A., de Buenos Aires. — (Carp. N.o 528|946).

405—Concédese la renovación del registro de la marca "La Cubana", acta N.o 41.351, solicitada por la S. A., Manufactura de Tabacos Picardo y Cía Ltda., de Buenos Aires. —(Carp. N.o 529|946).

406—Concédese la renovación del registro de la marca "Yeanme D'Arc", acta N.o 36.945, solicitada por la Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., S. A., de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 531|946).

407—Concédese la renovación del registro de la marca "Touring", acta número 43.869, solicitada por la firma Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2646|935).

408—Concédese la renovación del registro de la marca "Diana", N.o 22.327, solicitada por Compañía de Ultramar Sido Ltda. S. A., de Buenos Aires; y se autoriza la transferencia de dicha marca a favor de Adalberto Araújo y Cía Ltda., de Ponta Grossa, Brasil en lo que se refiere exclusivamente al renglón "yerba mate", de la clase 1. — (Carpeta número 4085|945).

409—Concédese la renovación del registro de la marca etiqueta (Envase) número 23.697, solicitada por S. A. Perfumería Houbigant de París (Francia). — (Carpeta N.o 3446|946).

410—Concédese la renovación del registro de la marca "Cheramy", número 24.077, solicitada por la S. A. Parfums Cheramy de Francia. — (Carpeta número 3444|946).

411—Concédese la renovación del registro de la marca "Baccarat", número 24.760, solicitada por Compagnie des Cristalleries de Baccarat de Francia. — (Carpeta N.o 3440|946).

412—Concédese la renovación del registro de la marca "Gautier Freres", número 24.651, solicitada por Gautier Freres de Francia. — (Carpeta N.o 341|946).

413—Concédese la renovación del registro de la marca etiqueta N.o 23.393, solicitada por S. A. Parfums Cheramy de Francia. — (Carpeta N.o 3471|946).

414—Concédese la renovación del registro de la marca "Bollinger", número 24.094, solicitada por el señor Jacques Bollinger de Francia. — (Carpeta número 3435|946).

415—Concédese la renovación del registro de la marca "Essence Rare", número 18.904, solicitada por S. A. Perfumerie Houbigant, de París (Francia). — (Carpeta N.o 3470|946).

416—Concédese la renovación del registro de la marca "Offrande", número 27.807, solicitada por la S. A. Parfums Cheramy de París (Francia. — (Carpeta N.o 3076|946).

417—Concédese la renovación del registro de la marca etiqueta N.o 25.008, solicitada por la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia. — (Carp. N.o 3074|946).

418—Concédese la renovación del registro de la marca "Saint Raphael", número 22.550, solicitada por S. A. Compagnie du Vin Saint Raphael, de Francia. — (Carpeta N.o 3115|946).

419—Concédese la renovación del registro de la marca "Sineberase", número 27.027, solicitada por la Societe Anonyme pour l'Expansión des Marques de Fabrique et de Commerce de Francia. — (Carpeta N.o 3382|946).

420—Concédese la revonación del registro de la marca "A. B.", N.o 22.637, solicitada por la American Bosch Magneto Corporation, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 538|946)

421—Concédese la renovación del registro de la marca "Globeol" N.o 27.006, solicitada por la Societé Anonyme pour L'Expansión des Marques de Fabrique et de Commerce de Francia. — (Carpeta N.o 3113|946).

422—Concédese la renovación del registro de la marca "Etiqueta" (Estrella), número 23.401, solicitada por la S. A. Societe Generale des Tuile ries de Marseille de Francia. — (Carpeta número 3.462|946).

423—Concédese la renovación del registro de la marca "D. M. C." número 24.718 solicitada por la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia. — (Carpeta número 3.207|946).

424—Concédese la renovación del registro de la marca "P. R." número 25384 solicitada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Etablissements Raguet y Vignes de Francia. — (Carpeta número 3.202|946).

425—Concédese la renovación del registro de la marca "D. M. C." número 25.002 solicitada por Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia. — (Carpeta N.o 3.208|946).

426—Concédese la renovación del registro de la marca "Galeries Lafayete", número 25.313 solicitada por la S. A. Aux Galeries Lafayette de Francia. — (Carpeta N.o 3.197|946).

427—Concédese la renovación del registro de la marca "Mannesmann" número 23.116 solicitada por la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 541|946).

428—Concédese la renovación del registro de la marca "Suse" número 25.358 solicitada por S. A. Distellerie de la Suse de Francia. — (Carpeta N.o 3.203|946).

429—Concédese la renovación del registro de la marca "D. M. C." número 25.004 solicitada por Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia. — (Carpeta número 3.204|946).

430—Concédese la renovación del registro de la marca "D. M. C." solicitada por la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia. — (Carpeta N.o 3.077|946).

431—Concédese la renovación del registro de la marca "D. M. C." (Etiqueta) número 24.912 solicitada por la Sociedad Dollfus Mieg et Cie. de Francia. — (Carpeta N.o 3.075|946).

432—Concédese la renovación del registro de la marca "Vielle Montagne" número 21.499 solicitada por la Compañía

la Societe Anonyme des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne de Bélgica. — (Carpeta N.o 3.629|946).

433—Concédese la renovación del registro de la marca "Le Nil" número 26.567 solicitada por Societe Anonyme Papiers a Cigarettes Le Nil, Joseph Bardou y Fils de Francia. — (Carpeta número 3.206|946).

434—Concédese la renovación del registro de la marca "Quelques Fleurs" número 24.605, solicitada por la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, de Francia. — (Carpeta N.o 3.463|946).

435—Concédese la renovación del registro de la marca "Etiqueta" número 24.000 solicitada por la Société Generale des Tuileries de Marseille, de Marsella (Francia). — (Carpeta N.o 3.437|946).

436—Concédese la renovación del registro de la marca "V. M. G." número 21.501 solicitada por la Compañía "La Société Anonyme des Mines et Fonderie de zinc de la Vieille Montagne" de Bélgica. — (Carpeta N.o 3.627|46).

437—Concédese la renovación del registro de la marca "Gyraldose" número 27|460 solicitada por la Société Anonyme pour l'Espansion des Marques de Fabrique et de Commerce de Francia. — (Carpeta N.o 1.962|935).

438—Concédese la renovación del registro de la marca "Cordon Vert" número 22.901 solicitada por la S. A. "Société Vinicole de Champagne de Francia. — (Carpeta N.o 3.451|946).

439—Concédese la renovación del registro de la marca "Etiqueta" (Envase) número 23.695 solicitada por S. A. Parfums Cherami de París (Francia).—(Carpeta N.o 3.443|946).

440—Concédese la renovación del registro de la marca "Sanas" N.o 23.935 solicitada por A. Welcker y Cie., de París (Francia). — (Carpeta N.o 3.442|946).

441—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Geyser", solicitada bajo acta número 48.04; por la firma Cresni Hnos. S. A. de Montevideo. — (Carpeta N.o 2.378|936).

442—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Vasallo", solicitada bajo acta número 43.615, por la firma Félix Vasallo del Departamento de Canelones (República Oriental del Uruguay). — (Carpeta N.o 526|946).

443—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Quinace", solicitado bajo acta número 46.934, por la firma Laboratorios Laurens - Ferrier, Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — (Carpeta N.o 4.226|946).

444—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Kyrocide", solicitado bajo acta número 47.047 por la firma Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo.—(Carpeta N.o 4.224|46).

445—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pax", solicitado bajo acta número 37.834 por la firma Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Sheffiel (Inglaterra). — (Carpeta número 1.406|942).

446—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vacoliter", solicitado bajo acta número 45.776 por la firma Francisco Alonso Adami de Montevideo. — (Carpeta N.o 3.775|46).

447—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Trinidex", solicitado bajo acta número 45|778 por la firma Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3.776|46).

448—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Devon-Steli", solicitado bajo acta N.o 38.370, por la firma Saens, Briones y Cía., de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta 3492|946).

449—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Les Enfants", solicitado bajo acta N.o 36.387, por la firma Carolina Vidar, de Montevideo. (Carpeta número 3491|946).

450—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Dumont", solicitado bajo acta N.o 47.191, por la firma Guillermo Yates, de Montevideo. (Carpeta número 3786|946).

451—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ferrini", solicitado bajo acta N.o 34.104, por la firma de Antonio Ferrini, de Buenos Aires. (R. A.). (Carpeta 4192|946).

452—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Basa", solicitado bajo acta N.o 47.135, por la firma Barraca Americana (antes Hufnagel, Plottier y Cía.), S. A., de Montevideo. (Carpeta 3787|946).

453—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ferox", solicitado bajo acta N.o 47.125, por la firma The Celotex Corporation, de Chicago, Illincia, (Estados Unidos de América). (Carpeta número 3789|946).

454—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Bosendorfer", solicitado bajo acta N.o 45.580, por la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. (Carpeta 3497|946).

455—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ambariol", solicitado bajo acta N.o 47.02., por la firma Beisso y Cía., de Montevideo. (Carpeta 3502|946).

456—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Radical", solicitado bajo acta N.o 46.928 por la firma Compañía Fabril Uruguaya "Filper", de Grun y Cía., de Montevideo. (Carpeta 3499|946).

457—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Aromalla", solicitado bajo acta N.o 45.447, por la firma Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. de Montevideo. (Carpeta 3774|946).

458—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Alrite" solicitado bajo acta N.o 47.121, por la firma E. Montagnag Ltda., Cuchillería Orfebrería Sociedad Anónima, de Buenos Aires (R. A.) (Carpeta 3791|946).

459—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Crester", solicitado bajo acta N.o 47.124, por la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. (Carpeta 3790|946).

460—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Helyett" solicitado bajo acta N.o 47.162, por la firma Luis A. Méndes, de Montevideo. (Carpeta 3785|946).

461—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tecado", solicitado bajo acta N.o 46.582, por la firma Magnetos Lucifer S. A. de Suiza. (Carpeta 4086|946).

462—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Delta", solicitado bajo acta N.o 47.260, por la firma Collazzi, de Rosario (Colonia). (Carpeta 4099|946).

463—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Emblema", solicitado bajo acta N.o 47.339 por la firma Abascal y Cía., de Montevideo. (Carpeta 4100|946).

464—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vacunas Leivas Leite", solicitado bajo acta N.o 45.844, por la firma Trajano Bernjnzoni, de Montevideo. (Carpeta 4229|946).

465—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Neumann", solicitado bajo acta N.o 45.574, por la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. (Carpeta 3495|946).

466—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Mason y Risch", solicitado bajo acta N.o 45.578, por la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. (Carpeta 3496|946).

467—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Horner", solicitado bajo acta N.o 46.231, por la firma Cidram Ltda., de Montevideo. (Carpeta 3780|946).

468—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Clavus", solicitado bajo acta N.o 46.753 por la firma Shell Mex Uruguay Ltda., de Montevideo. (Carpeta número 3773|946).

469—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "El Viejo Noe", solicitado bajo acta N.o 47.008, por la firma Hilda Lombide y María del Carmen Dasca, de Montevideo. (Carpeta 3499|946).

470—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Omni", solicitado bajo acta N.o 47.192, por la firma Francisco Herman, de Montevideo. (Carpeta 3799|946).

471—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Uvidin", solicitado bajo acta N.o 46.264, por la firma Nutrition Research Laboratories, de Chicago (EE. UU. de América. (Carpeta 3748|946).

472—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Formidable", solicitado bajo acta N.o 47.094, por la firma Sola Hnos., de Montevideo. (Carpeta 3792|946).

473—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Chevron", solicitado bajo acta N.o 47.042, por la firma Standard Oil Company of California, de EE. UU. de América. (Carpeta 3793|946).

474—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Número Douzé" solicitado bajo acta N.o 46.151, por la firma Lentheric Incorporated, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 3779|946).

475—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Etiqueta", solicitado bajo acta N.o 47.722, por la firma Ventura F. Berchesi, de Montevideo — (Carpeta número 3829|946).

476—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Bodega Ituzaingó", solicitado bajo acta N.o 47.466 por la firma Juan Mas, de Montevideo. — (Carpeta numero 4041|946).

477—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ince-O-Matic", solicitado bajo acta N.o 46.708 por Eureka Vacuum Cleaner Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 2856|946).

478—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Oil-o-Matic", solicitado bajo acta N.o 46.708 por Eureka Vacuum Cleaner Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 2856|946).

479—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Hilo de Francia", solicitado bajo acta N.o 47.721 por la firma Ven-

tura F. Berchesi, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3828|946).

480—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pyrithiad", solicitado bajo acta N.o 45.569 por Theo Frank S. R. Ltda., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2990|946).

481—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pamplona", solicitado bajo acta N.o 46.855 por la firma Sociedad Industrial Comercial Uruguayo Brasileña, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3001|946).

482—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Transfuso-Vac", solicitado bajo acta N.o 45.780 por la firma Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3777|946).

483—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca " Etiqueta", solicitado bajo acta N.o 47.184 por la firma José María Mañé, de Montevideo. — (Carpeta número 4273|946).

484—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Meritas", solicitado bajo acta N.o 38.669 por la firma Interchemal Corporation, como cesionaria de Standard Coates Products Corporation, de Estados Unidos de América. — (Carp. N.o 3493|943).

485—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pantacrin", solicitado bajo acta N.o 46.082 por la firma A. Simsilevich (Droguería Americana), de Montevideo. — (Carpeta N.o 3778|946).

486—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Viton", solicitado bajo acta N.o 46.237 por el doctor Julio Riet, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3785|946).

487—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Amatista", solicitado bajo acta N.o 47.339, por la firma Perfumerías Rety Montecarlo S.A., de Montevideo. — (Carp. N.o 3988|946).

488—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Topo" solicitado bajo acta N.o 46.587, por la firma Laboratorios Laurens. Ferrier, Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3998|946).

489—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Carrimore", solicitado bajo acta N.o 46.610 por la firma Coates Anglo Motors S. A., de Montevideo. — (Carp N.o 2784|946).

490—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Condibe", solicitado bajo acta N.o 46.609 por la firma Primera Maltería Argentina S. A. de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 2785|946).

491—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Globus", solicitado bajo acta No 47.670 por la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3827|946).

492—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Calcitron", solicitada bajo acta N.o 45.586, por la firma doctor Julio Riet, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3719|946)

493—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Swallow", solicitado bajo acta N.o 47.725, por la firma B. y P. Swift Limited, de Londres (Inglaterra) — (Carpeta N.o 3830|946).

494—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Fielding", solicitado bajo acta N.o 47.473, por la firma Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., de Montevideo. — (Carpeta N.o 3825|946).

495—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Glipper", solicitado bajo acta N.o 47.669 por la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3826|946).

496—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Astrobrocal", solicitado bajo acta N.o 45.970, por el doctor Julio Riet, de Montevideo. — (Carp N.o 3920|946).

497—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Galerita", solicitado bajo acta N.o 45.998 por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (FUNSA), de Montevideo. — (Carpeta N.o 3919|946).

498—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca 'Novascabin", solicitado bajo acta N.o 45.969, por la firma Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3806|946).

499—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Mundo Pintoresco", solicitado bajo acta N.o 40.328, por la S. A. W. M. Jacson Inc., de Montevideo — (Carpeta número 3124|946).

500—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Danderina", solicitado bajo acta N.o 45.752, por la firma Sidney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 3922|946).

501—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Intensil", solicitado bajo acta N.o 45.967, por la firma Theo Frank, Sociedad de Responsabilidades Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 3921|946).

502—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lubin", solicitada bajo acta N.o 46.515, por la Sociedad Anónima Perfumerie Lubin, de París (Francia). (Carpeta N.o 3948|946).

503—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Supreme", solicitado bajo acta N.o 40.494, por la The Firestone Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2672|945).

504—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "La Bastille", solicitado bajo acta N.o 40.401, por la firma Samuel Canias, de Montevideo. (Carpeta número 2829|946).

505—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Marfilina", solicitado bajo acta N.o 47.232, por la firma Importación Representación y Agencias S. A. (Irasa), de Montevideo. (Carpeta N.o 3817|946).

506—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Canmore", solicitado bajo acta N.o 44.226, por la firma Winterthur Silks Limitada, de Londres (Inglaterra). (Carpeta N.o 43|946).

507—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Du Pont", solicitado bajo acta N.o 46.052, por la firma E. I. Du Pont de Namours and Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta número 3337|946).

508—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Acne", solicitado bajo acta N.o 46.513, por la firma General Refractories Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3738|946).

509—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Bilproteo", solicitado bajo acta N.o 45.617, por la firma Quintas y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 3813|946).

510—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "El Cuervo", solicitado bajo acta N.o 47.762, por la firma José Bringas y Enrique Bensich, de Montevideo. (Carpeta N.o 3905|946).

511—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "IPA", solicitado bajo acta N.o 45.503, por la firma Pedro Stellardi, de Montevideo. (Carpeta N.o 2802|946).

512—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Translite", solicitado bajo acta N.o 47.172, por la firma Kodak Uruguaya Limitada., de Montevideo. (Carpeta N.o 3810|946).

513—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Diloma", solicitado bajo acta N.o 46.798, por la firma "Shell-Mex" Uruguay Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 3946|946).

514—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Neosent", solicitado bajo acta N.o 46.562, por la firma Szabo Hnos., Kessler y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 3947|946).

515—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Bolaro" R. B. B. H., solicitado bajo acta N.o 46.963, por la firma Bollag y Roth, de Buenos Aires. (Carpeta N.o 3945|946).

516—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Elkosina", solicitado bajo acta N.o 46.092, por la firma Ciba Societé Anonyme, de Basilea, (Suiza). (Carpeta N.o 3918|946).

517—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cynique", solicitado bajo acta N.o 47.425, por la firma Simpex Limitada, de Montevideo. (Carpeta número 3987|946).

518—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Robbialac", solicitado bajo acta N.o 35.441, por la firma Jenson y Nicholson Limited, de Montevideo. (Carpeta N.o 3254|946).

519—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca 'Cassis", solicitado bajo acta N.o 46.742, por la firma Shell Mex Uruguay Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 2789|946).

520—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Mc Cormickdeering", solicitado bajo acta N.o 44.829, por la firma International Harvester Export Company, de Montevideo. (Carpeta número 3741|946).

521—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tanbark", solicitado bajo acta N.o 46.153, por la firma Lentheric Incorporated, de Nueva York, (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 3917|946).

522—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Fisacarbis", solicitado bajo acta N.o 46.194, por la firma Droguería Surraco Sociedad Limitada de Montevideo. (Carpeta N.o 4001|946).

523—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Leptrazol", solicitado bajo acta N.o 45.861, por la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, (Carpeta N.o 1270|946).

524—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vitava", solicitado bajo acta N.o 47.175, por la firma Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo. Carpeta número 3816|946).

525—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Parfums La Perle", solicitado bajo acta N.o 47.236, por la firma Walter Hugo, de Montevideo. (Carpeta número 3818|946).

526—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Progreso", solicitado bajo acta número 47.163, a favor de Max Mayer e hijo, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3.809|946).

527—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca denominativa "Benadon", solicitada bajo acta número 46.952, a favor de F. Hoffmann La Roche y Co, S. A., de Basilea (Suiza). — (Carpeta N.o 3.815|946).

528—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Becol Horner", solicitado bajo acta número 46.534, a favor de la firma Cidram Limitada, de Montevideo.—(Carpeta N.o 3814|946).

529—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca denominativa "Sello de Oro", solicitada bajo acta número 47.715, a favor de Alba S. Limitada, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3.908|946).

530—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca denominativa "Palube" solicitada bajo acta número 46.522, a favor de Laboratorios Laurens-Ferrier-Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3.916|946).

531—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca denominativa y emblemátca "Vengador" solicitada bajo acta número 47.621, a favor de Barclay y Co., de Montevideo. — (Carpeta número 3.914|946).

532—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca denominativa "El Faro", solicitada bajo acta número 47.765, a favor de Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo.—(Carpeta N.o 3900|946)

533—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca denominativa "Pedro Vigorito", solicitada bajo acta número 46.100 a favor de Pedro Vigorito de Montevideo. — (Carpeta N.o 3.709|946).

534—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca denominativa "Elmo", solicitada bajo acta número 47.202, a favor de José J. Vallarino S. A. de Montevideo. — (Carpeta N.o 3.698|946).

535—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Merlines", solicitado baja acta número 47.341, a favor de Cinematográfica Glucksmann S. A., de Montevideo. — (Carpeta número 3.820|946).

536—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca denominativa "Comercio", solicitada bajo acta número 47.258, a favor de Lirio Laurito Moreira, de Montevideo —(Carpeta N.o 3.819|946).

537—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca denominativa "Lowell", solicitado bajo acta número 46.988, por la Lowell Specialty Company de Estados Unidos de América. — (Carpeta número 3.996|946).

538 y 539—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la inscripción de la marca denominativa "Koldin", solicitada bajo acta número 45.877, a favor de Theo. Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.— (Carpeta N.o 3.707|946).

540 y 541—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Orion", solicitado bajo acta número 47.674, por la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3.910|46).

542—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "I. H. C.", solicitado bajo acta N.o 44.830, por la firma International Harvester Export Company, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3742|946).

543—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Excelsior Park", solicitado bajo acta número 47.004, por la firma Les Fils de Jeanneret-Brehm, Excelsior Park, de Saint Imier (Cantón de Berna), Suiza. — (Carpeta N.o 3.915|43).

544—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Charrúa", solicitado bajo acta número 41.150, por la firma Industrializadora del Calzado S. A., (Incal S. A.), de Montevideo. — (Carpeta número 2.192|46).

545—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Calsol Horner", solicitado bajo acta número 46.567, por la firma Cidram Limitada, de Montevideo. —(Carpeta N.o 3.711|46).

546—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Costa Roja" solicitado bajo acta número 47.059, por la firma Leopoldo Feline Carnelli, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3.485|46).

547—Concédese el registro de la marca "Granja del Aeropuerto" acta número 41.779, solicitado por el señor Rogelio de Wavrin, de Montevideo. — (Carpeta N.o 4.139|46).

548—Concédese el registro de la marca "Cupi", acta número 40.981, solicitado por la Compañía Uruguaya de Productos Industriales — (Carpeta número 3.865|46).

549—Concédese el registro de la marca "Ranchera", acta número 37.764, solicitado por la firma Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. (INCO) de Montevideo. — (Carpeta número 2.830|46).

550—Déjase sin efecto la resolución de 2 de marzo de 1945, y concédese el registro de la marca "Royal Crown", acta número 38.064, solicitado por la firma Nehi Corporation, de Estados Unidos de América. — (Carpeta número 1.617|42).

551—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Inca", solicitado bajo acta número 47.308, por la firma Moisés Malki y Boris Moskin, de Buenos Aires (República Argentina). — (Carpeta número 4.306|46).

552—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Mirrlees", solicitado bajo acta número 47.471, por la firma Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada. — (Carpeta número 4.212|46).

553—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Patons" solicitado bajo acta número 47.379, por la firma Walter Hugo, de Montevideo. — (Carpeta número 4.213|46).

554—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cuks", solicitado bajo acta número 47.374, por la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 4214|946).

555—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Triplaco", solicitado bajo acta N.o 47.340, por el señor José María Machado, de Montevideo. — (Carpeta número 4215|946).

556—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Vitrolite", solicitado bajo acta N.o 47.244, por la firma Pilkington Brothers Ltd., de Inglaterra. — (Carpeta número 4217|946).

557—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Aéro", solicitado bajo acta número 47.123, por la firma Constantin Grech y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 4220|946).

558—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Fiambrin", solicitado bajo acta N.o 46.991, por la firma Universal S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3794|946).

559—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Juegos Tortuga", solicitado bajo acta N.o 47.220, por la firma Sapiro y Lubetkin, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3781|946).

560—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cámara", solicitado bajo acta N.o 47.262, por la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3870|946).

561—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "La Campaña", solicitado bajo acta N.o 47.540, por la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 4334|946).

562—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cessna", solicitado bajo acta N.o 47.515, por la firma Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 4323|946).

563—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Pik", soliictado bajo acta número 47.432, por la firma Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 4340|946).

564—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Lord", solicitado bajo acta número 47.431, por la firma Walter Hugo, de Montevideo. — (Carp. N.o 4339|946).

565—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Dibujo Especial", solicitado bajo acta N.o 47.614, por la firma Manufacture de Caoutchouc Michelin, de Francia. — Carpeta N.o 4.208|946).

566—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Muralbo", solicitada bajo acta N.o 47.117, por el señor José Cafaro, de Montevideo. — (Carpeta N.o 4.221|946).

567—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Manera Jenatzy", solicitado bajo acta N.o 47.611, por el señor Dante Castiglioni, de Montevideo. — (Carpeta N.o 4209|946).

568—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ascencio", solicitado bajo acta N.o 47.491 por la firma Soriano Ltda., de Mercedes, Departamento de Soriano. — (Carpeta N.o 4343|946).

569—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Tissot", solicitado bajo acta N.o 46.806, por el señor Miguel Angel Marazzi, de Montevideo. — (Carpeta número 3871|946).

570—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de

la marca "National", solicitado bajo acta N.o 47.459, por The National Casch Register Company, de Montevideo. — (Carpeta N.o 4341|946).

571—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Nupcial", solicitado bajo acta N.o 47.719, por el señor Cándido Abal, de Montevideo. — (Carp. N.o 4326|946).

572—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Trusbay", solicitado bajo acta N.o 47.741, por la firma Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 4325|946).

573—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Qui Sait", solicitado bajo acta N.o 47.063, por la firma Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3487|946).

574—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "El Bolero", solicitado bajo acta N.o 46.999, por el señor Pedro Andrés, de Montevideo. — (Carp. N.o 3489|946).

575—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Who Knows", solicitado bajo acta N.o 47.062, por el señor Felipe Carnelli, de Montevideo. — (Carpeta número 3486|946).

576—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Astoria", solicitado bajo acta N.o 47.677, por la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. — Carpeta N.o 4204|946).

577—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Deka", solicitado bajo acta N.o 45.252, por la firma Sidney Ross Uruguay Limited, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3873|946).

578—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Mobaltex", solicitado bajo acta N.o 47.207, por la firma J. Edmundo Gilles, de Colonia Suiza, Departamento de Colonia. — (Carpeta N.o 3797|946).

579—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "San Blás", solicitado bajo acta N.o 47.217, por la firma Fernández y Cía., de Montevideo. — (Carpeta número 3796|946).

580—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Producto de Alpargatas", solicitado bajo acta N.o 47.231, por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Carpeta número 4218|946).

581—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Geyser", solicitado bajo acta N.o 47.672, por la firma Crespi Hnos Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta N.o 4328|946).

582—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Ventile", solicitado bajo acta N.o 47.641, por la firma "The Ventile Fabrics Association Of Great Britain", de la ciudad de Manchester, (Inglaterra). (Carpeta N.o 4329|946).

583—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Acibán", solicitado bajo acta N.o 46.642, por la firma Lederle Laboratories. Inc., de Delaware, Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3782|946).

584—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Usalite", solicitado bajo acta N.o 47.574, por la firma United States Electric Manufacturing Corporation, de Nueva York, (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 4330|946).

585—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Mega", solicitado bajo acta N.o 47.816, por la firma Bruno Hamann, de Montevideo. (Carpeta N.o 4320|946).

586—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Liner", solicitado bajo acta No 47.793, por la firma A. M. Whitaker y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 4321|946).

587—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "M 60", solicitado bajo acta N.o 47.778, por la firma Antonio Jourdan y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 4322|946)

588—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cor-Ten", solicitado bajo acta N.o 47.748, por la firma Carnegie Illinois Steel Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 4324|946).

589—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Henri Bendel", solicitado bajo acta N.o 47.768, por la firma Henri Bendel Inc., de New York, (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 4323|946).

590—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Fruit Of The Loom", solicitado bajo acta N.o 46.313, por la firma Fruit of the Loom, Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 4084|946).

591—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Yale", solicitado bajo acta N.o 46.271, por la firma Becton, Dickinson y Cía., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 4083|946).

592—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "James E. Pepper", solicitado bajo acta N.o 46.211, por la firma Jas E. Pepper y C°., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 4082|946).

593—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Harbanou", solicitado bajo acta N.o 47.652, por la firma Societé a Responsabilité Limitee "Veuve L. Dupont et Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James", de Montreuil-sous-Bois, (Sena-Francia). (Carpeta N.o 4262|946).

594—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Horton", solicitado bajo acta N.o 47.687, por la firma Chicago Bridge e Iron Company, de Chicago, (Estados Unidos de América). (Carpeta número 4327|946).

595—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Cabeza de Indio", solicitado bajo acta N.o 47.164, por la firma Syracuse Smelting Works, de Brooklyn, New York, (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 4274|946).

596—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "R. T.", solicitado bajo acta N.o 47.046, por la firma Rodolfo Tarantola, de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta N.o 4275|946).

597—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Hellesens", solicitado bajo acta N.o 46.961, por la firma Hellesens Enke y V. Ludvigsen, S. A., de Copenhague, (Dinamarca). (Carpeta N.o 4276|946).

598—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Divión", solicitado bajo acta N.o 47.295, por la firma Eduardo Di Vietri, de Montevideo. (Carpeta número 4269|946).

599—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Evane", solicitado bajo acta N.o 47.345, por la firma Evaristo Negrelra, de Montevideo. (Carpeta número 4267|946).

600—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Brush", solicitado bajo acta N.o 47.472, por la firma Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Limitada. (Carpeta N.o 3824|946).

601—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Stacomb", N.o 29.263, a favor de Standard Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 493|937).

602—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "El Chacarero", número 41.990, a favor de Usinas Colagel Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta N.o 2907|945).

603—Apruébase el proyecto de resolución por la cual se autoriza la transferencia de la marca "Samson" N.o 29.612 a favor de Usinas Colagel Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 2284|947).

604—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Lynx", N.o 41.991 a favor de Usinas Colagel Sociedad Anónima de Montevideo. (Carpeta 2857|946).

605—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Exol", N.o 42.146 a favor de Shering Corporation, de Bloomfield, Estados Unidos de América. (Carpeta número 2940|946).

606—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Phensic", N.o 31.810 a favor de Phensic International Products Limited, de Inglaterra. (Carpeta 725|939).

607—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Midol" N.o 33.268, a favor de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta 2831|939).

608—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Electra" N.o 29.247 a favor de Danree y Cía., Limitada, de Montevideo. (Carpeta 1336|937).

609—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Salvadon" N.o 42.335, a favor de Marcel Midy, de Francia. (Carpeta 1947|945).

610—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Skis" N.o 41.401, a favor de Esteban Campora y Cía., de Montevideo. (Carpeta 1419|945).

611—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Blue Diamond" número 41.642, a favor de United States Rubber Company, de EE. UU. de América. (Carpeta 2562|945).

612—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Sheridan" "Annecy" N.o 39.373 a favor de A. C. Mayon, de Montevideo. (Carpeta 1080|944).

613—Apruébase el proyecto de la resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Carry" N.o 42.054, a favor de la Compañía Industrial Alfa Ltda., de Montevideo. (Carpeta 1551|935).

614—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Compads" N.o 42.748, a favor de Gilbert Mackay y John P. Nell de EE. UU. de América. (Carpeta 312|946).

615—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia de la marca "Lanasur" N.o 42.875, a favor de Industrializador de Lanas Uruguayas S. A. de Montevideo. (Carpeta número 290|946).

616—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "Fort", N.o 35.103, a favor de Francisco Calafi e hijo. (Carpeta 3875|946).

617—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia de la marca "La Activa", N.o 36.104, a favor de Fleischman Uruguaya Incorporated. (Carpeta 3874|946).

618—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Vera", N.o 26.193, a favor de la firma Otto Rabe y Cía, Soc. Com. Ltda. (Carpeta 4195|946).

619—Autorízase el proyecto re resolución por el cual se concede la transferencia del registro de la marca "Medalla de Oro, N.o 32.862. a favor de Usinas Colagel S. A. (Carpeta 3527|939).

620—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Legazpia", N.o 42.560, a favor de Patricio Echevarría S. A. (Carpeta 289|946).

621—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Sello de Oro", N.o 33.398 a favor de la firma Exito S. A. (Carpeta 861|940).

622—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Vital", N.o 39.709, a favor de Vital Mántaras, sucesión. (Carpeta 780|944).

623—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Farmacia Surraco", N.o 38.106 a favor de Droguería Surraco S. Ltda. (Carpeta 3332|946).

624—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia el registro de la marca "Nuecy" N.o 37.473, a favor de A. C. Mayon Ltda. (Carpeta 1089|944).

625—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Gelac", N.o 30.135. a favor de Usinas Colagel S. A. (Carpeta 2227|935).

626—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Terry", N.o 33.536 a favor de Usinas Colagel S. A. (Carpeta 1057|940).

627—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Annecy", N.o 39.914. a favor de A. C. Mayon Ltda. (Carpeta 970|943).

628—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca emblemática N.o 28.099, a favor de Elizbe Arden Sales Corporation. (Carpeta 1054|936).

629—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la transferencia del registro de la marca "Gladiador", N.o 42.784, a favor de Francisco Calafí e hijos. (Carpeta 1270|936).

630—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se autoriza la transferencia del registro de la marca "Zamba", N.o 41.767 a favor de Esteban Cámpora y Cía. (Carpeta 2200|946).

631—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Old Forester", solicitado bajo acta N.o 46.637, por la firma Ruqui Hnos., de Montevideo. (Carpeta 3997|946).

632—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Todd", solicitado bajo acta N.o 47.759, por la firma Todd Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 3904|946).

633—Concédese Patente de Invención, al señor Pablo Enrique Monier, de Buenos Aires, para "Nuevo procedimiento industrial para la fabricación de zapatillas y demás calzados con suela de goma vulcanizada bajo presión directa y aparato molde prensa correspondiente". acta N.o 4.835. (Carpeta 1393|939).

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 8 de enero de 1947:

1—Autorízase a la firma De la Peña, Muñoz y Cía., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 1.354|1946).

2—Autorízase a la firma Maclean y Stapledon S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 3.550|1946).

3—Autorízase a la firma De la Peña, Muñoz y Cía., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 1.254|1946).

4—Autorízase a la firma Alberto Bergamino, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 3.094|1946).

5—Autorízase a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil para realizar una exportación. — (Carpeta número 3.848|1946)

6—Autorízase a la firma Shell Mex Uruguay Limitada, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 3.257|1946).

7—Autorízase al señor Jules Delgatte, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 3.847|1946).

8—Autorízase a la firma Egon Horn, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 3.305|1946).

9—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para adquirir dos escritorios en la suma de pesos 174.00. — (Carpeta N.o 1.578|1946).

10—Autorízase a la Compañía Burroughs de Máquinas Limitada, para realizar una exportación. — (Carpeta número 1.455|1946).

11—Autorízase a la firma Manuel Guelfi y Cía., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 3.172|1946).

12—Autorízase a la firma Curt Mayer, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 3.975|1946).

13—Autorízase a la firma Julio A. Ortega y Cía. Ltda., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 2.874|1946).

14 y 15—Autorízase a la firma José Cafini Sociedad en Comandita, para realizar una exportación. — (Carpeta número 3.556|1946).

16—Autorízase a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 3.848|1945).

17—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 14|1946).

18—Autorízase a la firma Juan Balerio, para realizar una exportación.—(Carpeta N.o 3.104|1946).

19—Autorízase al Frigorífico Nacional para enviar a los agentes de dicho organismo y funcionarios diplomáticos destacados en Estados Unidos de América, diversos productos comestibles. — (Carpeta N.o 4.258|1946).

20—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a los señores José Soler y Jorge Algorta, para llevar consigo en su viaje a Italia, diversos artículos alimenticios. — (Carpeta N.o 3.166|46).

21—Ratifícase la autorización otorgada por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, al señor José de Neef, para llevar consigo a Bélgica diversos artículos de uso personal. — (Carpeta número 2.359|1946).

22—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la señora Jeanne L. de Calamet, para llevar consigo, en su viaje a Francia, diversos artículos comestibles y de uso personal. — (Carpeta N.o 3.095|1945).

23—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la Legación de Bélgica para realizar una exportación. — (Carpeta número 3.605|1946).

24—Ratifícase la prórroga por 10 días concedida por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma B. Delfiner Sociedad de Importaciones y Exportaciones, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 1.426|1946).

25—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Francisco Oddone e Hijo, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 188|1945).

26—Ratifícase la autorización concedida por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma S. A. I. Limitada para realizar una exportación. — (Carpeta número 1.878|1946).

27—Autorízase a la firma Luis A. Méndez Piana, para efectuar un reembarco.— (Carpeta N.o 583|1946).

28—Autorízase a la firma David Rosi, para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3.887|1946).

29—Autorízase a la firma Ernesto Schaurefeht, para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3.520|1946).

30—Autorízase a la Shell Mex Uruguay Limited, para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 2.540|1946).

31—Autorízase a la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, para reexportar con destino a Holanda una partida de sal marina. — (Carpeta N.o 2.362|1945).

32—Prorrógase el plazo fijado por resolución de 22 de mayo próximo pasado, por la cual fué autorizada la ANCAP, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 1.659|942).

33—Confírmase la multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Boghis Tavitian.—(Carpeta N.o 213|1946).

34—Autorízase al señor ingeniero Akos Perczel, para llevar consigo a Buenos Aires enllantadas en su automóvil dos cubiertas. — (Carpeta N.o 4.250|1946).

35—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Arnaldo C. Castro, para efectuar un reembarco. — (Carpeta número 4.122|1946).

36—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 14|1946).

37—Decreto exceptuando del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del de 27 de julio de 1945 —sobre prevención de los riesgos del saturnismo—, a las pequeñas empresas o talleres que manipulen plomo en forma intermitente o en proporciones muy reducidas.—(Carpeta N.o 4.130|1945).

38—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma N. Ventura para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3.070|1946).

39—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Campos y Cía., para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3.070|1946).

40—Concédese a la firma Uboldi y Manzo, exoneración del pago de los derechos de Aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud número 11. (Carpeta número 3.357|1946).

41—Concédese a la firma Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, exoneración del pago de los derechos de aduanas correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud número 29. — (Carpeta número 3.345|1946).

42—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios con el cometido de fijar las retribuciones mínimas de los empleados y obreros de las Compañías Nacional de Cementos y convocando a los referidos trabajadores a elegir sus delegados ante dicho Consejo. — (Carpeta número 2.438|1944).

43 y 44—Autorízase a la firma Industrias Químicas "Duperial" para implantar en sus oficinas, un horario especial. — (Carpeta N.o 1.930|1944).

45—Decreto ratificando el artículo 1.o del de fecha 14 de junio próximo pasado por el que se dispuso la expropiación de diversas propiedades, para la construcción de una Estación de Servicios ANCAP en la intersección del Bulevar Artigas y la calle Uruguayana de esta ciudad, solamente en el sentido de dejar establecido que el número de empadronamiento del inmueble expropiado es el número 56.240 y no el número 56.246. — (Carpeta N.o 1.916|1946).

46—Decreto por el cual se transfiere la Fábrica Uruguaya de apósitos medicinales y sus dependencias, del Grupo 13 B (Industrias Químicas) al Grupo 6 A.B.C. (Industria Textil). — (Carpeta número 2396|944).

47—Reintégrase al ejercicio de sus funsiones al Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Teodomiro Varela de Andrade. — (Carpeta N.o 92|944).

48 y 49—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Francisco Neulaender, para efectuar un reembarco. — (Carp. N.o 3070|946).

50, 51 y 52—Concédese a la firma S. A. Fábrica Nacional de Papel, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud número 150. — (Carpeta N.o 4166|946).

53—Concédese a la firma José Martínez Reina, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondiente a la importación del material comprendido en su solicitud N.o 95. — (Carpeta número 4170|946).

54—Concédese a la firma S. A. Cristalerías del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 118. — (Carpeta N.o 4152|946).

55—Concédese a la firma S. A. Cristalerías del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales que detalla en su solicitud N.o 119. — (Carpeta N.o 4153|946).

56—Concédese a la firma S. A. Cristalerías del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 122. — (Carpeta N.o 4155|946).

57—Concédese a la firma S. A. Cristalerías del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 123. — (Carpeta N.o 4156|946).

58—Concédese a la firma S. A. Cristalerías del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 124. — (Carpeta N.o 4157|946).

59—Concédese a la firma S. A. Cristalerías del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 128.— (Carpeta N.o 4158|946).

60—Concédece a la firma S. A. Cristalerías del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de aduana corespondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 129. — (Carpeta N.o 4159|946).

61—Concédese a la firma S. A. Cristalerías del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 133. — (Carpeta N.o 4162|946).

62—Resolución no haciendo lugar a la gestión de la firma Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijos (Agencia en el Uruguay) solicitando franquicias aduaneras para 100 tubos de oxígeno industrial. — (Carpeta número 3292|946).

63—Concédese a la firma Cristalerías Santiago Ganchou, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 2. — (Carpeta N.o 3063|945).

64—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Bruno Di Segni, para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3070|946).

65—Déjase sin efecto la resolución de 22 de octubre último por la que se autorizó a la firma Kahn y Braun para efectuar un reembarco; y se autoriza a la expresada firma para realizar una reexportación. — (Carpeta N.o 3070|946).

66 y 67—Autorízase a la firma P. Hadra y Cía., Soc. Uruguaya Ltda., para realizar una exportación. — (Carpeta número 4066|944).

68—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para adquirir un sello numerador, en la suma de $ 150.00. — (Carpeta N.o 1580|946).

69—Concédese a la firma Juan Carlos Gamba Nadal, un nuevo plazo de 30 días para el cumplimiento de una exportación que le fué autorizada por resolución de 30 de setiembre de 1946. — (Carpeta número 2591|946).

70—Concédese a la firma S. A. Cristalerías del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de aduana corespondientes a la importación de la maquinaria detallada en su solicitud N.o 120. — (Carpeta N.o 4154|946).

71—Concédese a la firma Textil Industrial S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de la maquinaria comprendida en su solicitud N.o 1. — (Carpeta número 4169|946).

72—Concédese a la firma S. A. Cristalerías del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de la máquina comprendida en su solicitud N.o 131. — (Carpeta N.o 4161|946).

73—Autorízase a la firma Cristalerías del Uruguay, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de la maquinaria y los materiales comprendidos en su solicitud N.o 130. — (Carpeta N.o 4160|946).

74—Desestímase la solicitud de privilegio industrial acta número 815, formulada por el señor Armando Kamiuitz de Montevideo, para Industrialización (Elaboración y Curtido de Pieles Silvestres y Otras". — (Carpeta N.o 1.317|1941).

75—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Soprinal" acta número 42.947, formulada por Schering, Corp., de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2.465|1946).

76—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Amidowin", acta número 42.718 formulada por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2.915|1946).

77—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Quality", acta número 39.088, formulada por la firma Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2.464|1946).

78—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Dorley", acta número 42.378 formulada por el señor Juan José Olivera Pedemonte de Montevideo. — (Carpeta 2.461|1946).

79—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Petrolax Athena", acta número 31.650, formulado por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2.147|1938).

80—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Monsanto", acta número 41.900, formulada por Monsanto Chemical Co., de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 2.462|1946).

81—Declárase caducada la patente de invención número 3.199, de Enrique Laporte y Cía., concedida para "Un procedimiento fotográfico para la obtención y fabricación de tarjetas, carnets, pasaportes y demás documentos de identidad Proce-Identik". — (Carpeta N.o 819|1936)

82—Declárase caducada la patente de invención número 3.503, concedida al señor Fernando Martínez de la Escalera y Gorrostegui, de Montevideo, para "Colmena Marceable Escalera". — (Carpeta N.o 2.376|1945).

83—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Constantino Figueiredo Vieitez, de Buenos Aires, para "Nuevas marcas a fuego para ganado". — (Carpeta N.o 1.043|1936).

84—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Bernardo Esteban Serventich, de Montevideo, para "Un nuevo dispositivo en calentadores destinados al aseo personal", acta número 5.796. — (Carpeta N.o 2.890|1946).

85—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por los señores José Octaviano Ortiz y Alfredo Sebastián Martí, de Buenos Aires, para un nuevo tipo de interruptor eléctrico, acta número 5.782. — (Carpeta N.o 3.688|1946).

86—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por desistida la gestión iniciada por el señor José Romera, de Montevideo, solicitando patente de invención para "Aparato aspirador mezclador y compresor de gas de gasógeno", acta número 5.751. — (Carpeta número 3.640|1946).

87—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Miguel Mosquera, de Buenos Aires, para "Un nuevo tipo de jabón, utilizable preferentemente para el lavado de ropas y similares", acta número 5.204. — (Carpeta N.o 1.082|1942).

88—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por Sociedades Mechanica para Industria e Lavoura Limitada, de Río de Janeiro, para "Perfeccionamiento en correas de trasmisión", acta número 5.000. — (Carpeta número 2.308|1939).

89—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Gualberto Demaría, para "Casa rodante sistema "Glerp", acta número 5.314. — (Carpeta N.o 3.467|1946).

90—Concédese a la Compañía Swift, de Montevideo S. A., prórroga del plazo que se le fijó para el cumplimiento de una exportación. — (Carpeta número 14|1946).

91—Autorízase a la firma Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, para realizar una reexportación. — (Carpeta número 2.362|1943).

92—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones, autorice a la firma Ernesto Kalbermann, para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3.070|1946).

93—Se dispone que la Contaduría General de la Nación incluya en la nueva relación de pasividades del ejercicio 1945, la suma de $ 190.00 adeudada por la Dirección General de Correos a diversos funcionarios interventores del citado Instituto Postal. — (Carpeta N.o 3.111|946).

94—Se dispone que la Contaduría General de la Nación incluya en la nueva relación de pasividades del ejercicio 1945, la suma de $ 48.00 adeudada por la Dirección General de Asuntos Económicos a la P./L. U. N. A. (S. E. M.) por concepto de pasajes expedidos a funcionarios de la citada Dirección. — (Carpeta número 3.293|1946).

95—Desígnase delegado del sector obrero de la Comisión de Salarios del Vestido de Hombre (Confección), instituído el 25 de abril de 1941, al señor Demetrio Cristiani. — (Carpeta número 925|1944).

96—Ratifícase la prórroga de plazo otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Morlofra Limitada, para el cumplimiento de una exposición. — (Carpeta N.o 3.833|1945).

97—Decreto designando para ser expropiados por la ANCAP, diversos inmuebles ubicados en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, destinados a ampliar las instalaciones que posee dicho organismo en La Teja. (Carpeta 4534|946).

98—Autorízase a la firma J. y E. Atkinson Ltda., S. A. Uruguaya Industrial y Comercial, para implantar un horario especial en su establecimiento. (Carpeta 2435|945).

99—Decreto aprobando la transacción efectuada por la ANCAP, relacionada con la resolución de 6 de abril de 1943, por la que se decretó la expropiación del inmueble empadronado con el N.o 56.484, propiedad del señor José M. Valcárcel. (Carpeta 803|945).

100—Concédese a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft prórroga del plazo que se le concedió el 22 de octubre de 1946, para el cumplimiento de una exportación. (Carpeta 1864|943).

101—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Juan Masalles, para realizar una exportación. (Carpeta 1185|945).

102—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para adquirir cuatro saliveras. (Carpeta número 1672|946).

103—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para invertir la suma de $ 150.00 en la adquisición de material de construcción usado. (Carpeta 867|945).

104—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para disponer de la suma de $ 22.926.43 para atender varias erogaciones originadas por el cumplimiento de sus servicios. (Carpeta N o 230|946).

105—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir la suma de $ 20.00 en la adquisición de dos sillas. (Carpeta N.o 2605|945).

106—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para invertir la suma de $ 360 00 en la adquisición de uniformes de verano para su personal de servicio (Carpeta N.o 1662|938).

107—Autorízase al Instituto de Química Industrial para gestionar la renovación — hasta el 31 de diciembre de 1947 — del crédito en cuenta corriente, por la suma de $ 300.000.00 que le fué autorizado a contratar con el Banco de la República, con caución de materias primas y productos elaborados por dicho Instituto. (Carpeta N.o 1382|940).

108—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la Importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 331. (Carpeta N.o 4231|946).

109—Concédese al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Julio Piñeyro, licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres meses. (Carpeta N.o 3457|937).

110—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedntes solicitados en el Mensaje N.o 159|946 A. A. 226 de dicha Corte, en virtud del exhorto N.o 246 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, en autos "Adolfo Baccino contra el Estado. Acción por ilegalidad", (Carpeta N.o 2157|945).

111—Decreto declarando comprendido en el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 17 C (personal de redacción, administración y periodismo gráfico de empresa periodísticas de Montevideo), al personal de Agencia Noticiosas y artículos, Corresponsales y Agentes para ventas de fotografías, matrices o similares para uso de diarios, periódicos, revistas, etc. (Carpeta N.o 3266|945).

112—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Impotraciones autorice a la firma Arguay, para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 3070|946).

113—Autorízase al Capitán de Fragata don Manuel de Labandera, Agregado Naval a la Embajada de la República en la Argentina y Legación en el Paraguay para llevar consigo a Buenos Aires 7 bultos conteniendo efectos persoanles. (Carpeta N.o 3879|946).

114—Autorízase a la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de las firmas Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" y Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A., para ampliar los beneficios que sirven dichas Cajas. (Carpeta número 3368|944).

115—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo, S. A. para realizar una exportación. Carpeta N.o 3279|946).

116—Autorízase al Instituto de Química Industrial para disponer de la suma de doce mil dólares con cargo al préstamo contratado con el Banco "La Caja Obrera" para financiar la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico. (Carpeta número 1382|940).

117—Concédese al señor Antonio Covelli, de Montevideo, patente de invención para "un nuevo material para construcción de caminos y pavimentos". Acta N.o 6114. (Carpeta N o 4086|945).

118—Decreto autorizando a los patronos que deben conceder las licencias por el año 1945. a los trabajadores que fueron amparados por la última ley (17 de diciembre de 1945) a abonarlas en efectivo. (Carpeta N.o 2660|946).

119—Autorízase a la firma Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, para realizar una exportación. (Carpeta número 1881946).

120—Autorízase al Lavadero Nacional de Lanas a imputar la licencia que corresponde disfrutar a su personal en el año 1946 al período de huelga mantenida por el mismo con la empresa en el año en curso. (Carpeta N.o 2660|946).

121—Autorízase a la firma Compañía Uruguaya de Productos Alimenticios Limitada (C. U. P. A.), para realizar una exportación. (Carpeta N.o 738|946).

122—Autorízase a la firma Compañía Uruguaya de Productos Alimenticios limitada C. U. P. A.), para realizar una exportación. (Carpeta N.o 738|946)

123—Decreto aprobando la transacción efctuada por la Ancap, en las actuaciones relacionadas con la resolución de 6 de abril de 1945, por la que se designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el No 56.487, propiedad del señor Francisco José Torres. (Carpeta número 803|945).

124—Acéptase la renuncia presentada por el señor Severo Da Silva, del cargo de Contratista de Correos de Rivera a Paso Lapuente (Departamento de Rivera) y desígnase en su reemplazo al señor Atanasildo Viera Machado. — (Carpeta número 2163|946).

125—Autorízase a la firma León Lanzac, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 221|944).

126—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Barret", solicitado bajo acta N.o 47.844, por la Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3938|946).

127—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Turavion", solicitado bajo acta N.o 44.545, por el señor Jorge Garces Gana, de Montevideo. — (Carpeta número 1729|946).

128—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Reumadol", solicitado bajo acta N.o 44.603, por la firma Eduardo Marquez Castro Sociedad Anónima, de Montevideo. — (Carpeta N.o 4170|945).

129—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Steven's Hats", solicitado bajo acta N.o 46.296, por la firma Luis Caubarrere S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1804|946).

130—Concédese la renovación del registro de la marca "Myrurgia" acta número 43.200, solicitada por la firma Myrurgia S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2753|937).

131—Autorízase a la firma Masalles, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 4837|946).

132—Acéptase la renuncia presentada por la señora Dominga Manzi de Diaz, del cargo de Agente de Correos H 63 de Atlántida (Canelones); se aprueba lo actuado por la Dirección General de Correos en lo relacionado con la referida Agencia; y se designa Encargada de la misma a la señora Ethuel P. de Arregui. — (Carpeta N.o 989|943).

133—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Roberto A. Ramos, para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3070|946).

134—Autorízase a los patronos de panaderías a pagar en efectivo dentro del término de diez días las licencias que su personal debió gozar en el año 1946. (Carpeta N.o 2660|946)

135—Decreto reglamentando la ley de 17 de diciembre de 1945 sobre licencias en la actividad privada (Carpeta N.o 2660|946)

136—Decreto autorizando al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para recibir hasta el 28 de enero de 1947 las comunicaciones de licencias que debieron usufructuar antes del 31 de diciembre de 1946. (Carpeta N.o 2660|946)

137—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Puglia", solicitado bajo acta N.o 46.595, por Ofelia y Célica Puglia, de Montevideo. (Carpeta N.o 37|947).

138—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el registro de la marca "Miramar", solicitado bajo acta N.o 48.544 por la Textil Miramar Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. (Carpeta N.o 4529|946).

139—Autorízase en favor del "Diario Oficial", la apertura de crédito suplementario, con cargo a sus proventos por la suma de $ 943.90 destinada a adquirir papel de embalar, hilo, lamparillas eléctricas etc., para el servicio de dicha repartición. (Carpeta N.o 2054|943).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 166 — Montevideo, Viernes 17 de Enero de 1947 — Núm. 12075

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ..	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de pintura, pinceles etc. en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí número 1316 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) el día 27 del corriente a las 9 horas.

(Cuenta corriente) En 14-20096-v en 24

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de material fotográfico, carátulas de cuero para cédulas de identidad y extintores de incendio en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sec Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316 3.er piso

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	60.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) a la hora 9 los días que se establecen a continuación: 22 del corriente: Material fotográfico, 24 del corriente: Carátulas de cuero para cédulas de identidad 25 del corriente: Extintores de incendio

(Cuenta corriente) En.10-20065-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 107
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir: Calcetines color yerba mate, culotes para mujer, calzoncillos blancos, soutiens para mujer, trajecitos para niños y niñas, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1947 a las nueve y media horas. — Montevideo, Enero 9 de 1947.

(Cuenta corriente) En.13-20085-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 5 para adquirir: Lamparillas eléctricas de 300, de 150, de 100, de 75 de 25 watts y 220 volts con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1947 a las 9 horas — Montevideo, Enero 9 de 1947

(Cuenta corriente) En.13-20086-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública 93 para adquirir: Relojes despertadores, azul en bolsitas, calentadores primus o similar, alimento "Today" o similar tamaño grande, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 9 de 1947.

(Cuenta corriente) En.13-20087-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir borceguíes requeridos por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las [illegible] de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1946

(Cuenta corriente) En 7-20018-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir alpargatas color yerba mate, requeridas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní núme-

ro 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1947 a las nueve horas — Montevideo Enero 2 de 1947.
(Cuenta corriente) En.7-20019-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 119
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 119 para adquirir pintura Patente o similar. pintura Bootoping o similar. pintura anti galvánica, requeridas por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia. calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1947 a las diez horas. — Montevideo Enero 2 de 1946.
(Cuenta corriente) En 7-20020-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado
Licitación pública número 111

Llámase a licitación pública número 111 para adquirir lamparillas a rosca de 110 Volts., portátiles con 15 metros de cable, cinta aisladora, requeridas por el R. O. U. Uruguay de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia. calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 2 de 1947.
(Cuenta corriente) En 7-20021-v.en 17.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|947

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceites lubricantes de aviación para el consumo del año 1947.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados, en la Sección Contaduría de esta Dirección General (calle Lucas Obes N.o 897) donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director Gral. de la Aeronáutica Militar
(Cuenta corriente) En.9-20051-v.en.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que ha sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 3 de Junio próximo pasado, el campo de propiedad de doña FLORENCIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, para ser expropiado, y se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: una fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 14124 con una superficie, libre de caminos, de 412 hectáreas 3.659 metros 73 decímetros.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942. quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado inmueble. de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto en este Gerencia General, por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Armando Aresti Hervé. Gerente General.
(Cuenta corriente) En 14-20101-v en 22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 3 de Junio próximo pasado, el campo de propiedad de doña LUCIA RODRIGUEZ DE PEREZ para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: una fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número 14125, con una superficie libre de caminos, de 476 hectáreas 2.468 metros 99 decímetros cuadrados.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, y antecedentes, se hallan de manifiesto en esta Gerencia General, por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) En.14-20102-v.en.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 3 de Junio próximo pasado, el campo de propiedad de la "SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTOS S. A.", para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial del Dpto. de Canelones, empadronada con el N.o 15729, con una superficie, libre de caminos, de 246 hectáreas 2.245 metros 96 decímetros cuadrados.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado inmueble. de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes. se hallan de manifiesto en este Gerencia General, por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) En.14-20103-v.en.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 3 de Junio próximo pasado, el campo de propiedad de don ROMAN RODRIGUEZ, para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: una fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 5539, con una superficie, libre de caminos, de 527 hectáreas 5.660 metros 28 decímetros cuadrados.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942. quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado inmueble. de la iniciación del trámite de expropiación, y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto en este Gerencia General, por el término de ocho días, calle Sarandí número 570. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General
(Cuenta corriente) En.14-20104-v.en.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 7|46 (amplía)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de A) Utiles de escritorio; B) Utiles de limpieza y varios, y C) Papel. De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sec. Proveeduría, calle Sarandí N.o 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se recibirán para A) el 20 de Enero de 1947 a la hora 9 y 30 para B) el 21 de Enero de 1947 a la hora 9 y 30 y para C) el 22 de Enero de 1947 a la hora 9.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Enero 4 de 1947. — El Jefe de la Sec. Proveeduría Enrique R. Espinosa.
(Cuenta corriente) En 9-20045-v.en.17

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 7|46
Aviso

De acuerdo a la resolución recaída en Exp. 1693|46 se pone en conocimiento de los interesados que se ha anulado el primer llamado de las licitaciones que por: A) Utiles de escritorio; B) Utiles de limpieza y varias y C) Papel se efectuaron los días 3 y 4 de Diciembre de 1946 en primer llamado — Montevideo, Enero 4 de 1947. — El Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.
(Cuenta corriente) En.9-20044-v.en.17.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Llámase a las siguientes licitaciones públicas: Enero 22. Víveres, hora 8, artículos de molino, 8 y 45. Material para la confección de calzado, hora 10 y 15. papas y boniatos para consumo, 11, verduras y frutas, 11 y 45. Enero 23. Vestuario y afines, hora 8, bonetería, 8 y 45, pantalones de casimir, 9 y 30, higiene y limpieza, 10 y 15, lamparillas eléctricas, 11, huevos, 11 y 45.
Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en la Sección Suministros 25 de Mayo 529, 2.o piso. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529, 1.o piso, los días y horas indicados. — La Secretaría
(Cuenta corriente) En.14-20091-v.en.23.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo vacante de médico otorinolaringólogo de Sanidad Escolar (División Higiene) y cuyas bases a disposición de los interesados se hallan en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520 donde podrán retirarse durante las horas hábiles El plazo de inscripción vence el día 12 de Abril próximo a las 18 horas. Las solicitudes deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en bases. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.14-20092-v.en.18.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la reparación de la cocina de hierro de la Colonia Educacional de Menores (Suárez) Departamento de Canelones, de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones que los interesados pueden retirar de la Sección Suministros. 25 de Mayo 529 2.o piso.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la Contaduría Central, 25 de Mayo 1.o piso, el día 17 de Enero de 1947 a las 10 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En 8-20024-v.en.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de "artículos de higiene y limpieza" durante el ejercicio 1947.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 17 del corriente a las 9.30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.9-20052-v.en.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para la adquisición de 30 000 kilogramos de carbón de leña, señalándose la apertura de las propuestas para el día 18 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, que se efectuará en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes número 953 de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.11-20075-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8, para la adquisición de útiles de limpieza, (cepillos, escobas, plumeros y paños de piso). Señalándose la apertura de las propuestas para el día 18 del corriente mes, a las 9 de la mañana, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, que se efectuará en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes número 953 de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.10-20064-v.en.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Por un equipo extractor para gases

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de un (1) equipo extractor de gases, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé N.o 3797: de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas el día viernes 24 del corriente mes, a las 10

(diez) horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.13-20078-v.en.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso

Se llama a licitación pública para los siguientes suministros:
Máquinas de escribir. — Apertura: el 29 de Enero a las 17 horas.
Maderas. — Apertura: el 29 de Enero a las 17 horas y 30.
Material agrario. — Apertura: el 29 de Enero a las 18 horas.
Ferretería. — Apertura: el 29 de Enero a las 18 y 30.
Papelería y encuadernación. — Apertura: el 30 de Enero a las 17 horas.
Máquinas de coser. — Apertura: el 30 de Enero a las 17 horas y 30 minutos.
Muebles escolares. — Apertura: el 30 de Enero a las 18 horas.
Motores eléctricos. — Apertura: el 30 de Enero a las 18 horas y 30 minutos.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse todos los días hábiles de 9 a 12 horas, en la Sección Administración, calle San Salvador 1674.
(Cuenta corriente) En.14-20090-v.en.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 2555
Máquinas de herrería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para proveerse de 1 prensa balancín para 100 toneladas, con mesa de 1600 por 800 mms. aproximadamente, 1 cilindro de rodillos de 100 mms. de diámetro y 1 máquina para hacer cabezas de bulones de 9.53 mms. de diámetro con sus motores eléctricos a C. A. de 220 V., 50 p .s., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1,00. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.15-20105-v.en.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.583
Aberturas de herrería
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Enero de 1947 a las 11 horas, para el suministro y ajuste de aberturas de herrería a colocarse en el edificio destinado a sede de la Administración de la U. T. E., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: pesos 5.00. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.8-20033-v.en.18.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1345

Llámase a licitación pública para la compra de 50.000 botellas de 250 c. c. de capacidad.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las ofertas, se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Enero de 1947, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) En.14-20094-v.en.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PIZZANELLI, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Duvimioso Terra N.o 1381 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de juguete denominado: "Circo Ambulante", del que se declara autor y del que deposita dos ejemplares fotográficos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Juan Silva Vila.
$3.00 En.15-359-v.en.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR ACCOSSANO, uruguayo, arquitecto, domiciliado a estos efectos en la calle Médanos N.o 1423 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un "Sistema de Construcción prefabricado", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina las copias de las memorias explicativas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Juan Silva Vila. Director.
$3.00 En.13-273-v.en.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUNTA DIRECTIVA DE LA CHRISTIAN SCIENCE, de Boston, con domicilio a estos efectos en la avenida 18 de Julio N.o 1333, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Cien Himnos del Himnario de la Christian Science", de lo cual se declaran editores propietarios, habiendo depositado en esta fecha dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.13-256-v.en.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, uruguayo, en su calidad de Gerente de Turplat Sociedad Anónima con domicilio en la calle Cerrito N.o 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo para uso industrial con el número 1113, del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.11-227-v.en.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO JOSE LOMBARDO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Arazatí N.o 1183, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de mueble para receptores de radiotelefonía, del que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.11-225-v.en.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO FERRO FIOCCHI, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dije en forma de medalla denominado "El Dije del Amor", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.11-226-v.en.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARSINOE MORATORIO, uruguayo, escritora, domiciliada en la calle Juan D. Jackson N.o 1225 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: Mujeres del Uruguay de la que se declara autora habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.10-142-v.en.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ATILIO SCHIAVO uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ramón y Cajal N.o 2523, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Una tabla para cálculos de jornales y sueldos", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juan Silva Vila. Director.
$3.00 En.9-109-v.en.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN Silberstein C. legal y JUAN ROTHSCHILD C. argentino, industriales, domiciliados a estos efectos en la calle Ituzaingó N.o 1302 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la sigla: I. I. S. en la parte superior y en la parte inferior la leyenda: International Investment Service", de lo cual se declaran autores, habiéndose depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 En.10-162-v.en.21.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a BERNARDO SALUTINO LONGA para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946 — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25000-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a VICENTE VARGAS, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25001-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a MANUEL BARBOZA y CIRILO PIÑEIRO, para que comparezcan ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946. — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25004-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a DARIO CARDOZO, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10 257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946 — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25002-v.en.22.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

Por la presente se cita, llama y emplaza a JOSE FRANCISCO SUAREZ, para que comparezca ante esta Receptoría, dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley N.o 10.257. — Río Branco, Diciembre 11 de 1946 — Ramón Ortiz, F. del D.
(Gestión Fiscal) Dic.16-25005-v.en.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto encargado de la Receptoría, dictada en autos: "Fisco y Tolentino de Barros contra BENTOS GONZALEZ o GONCALVEZ DA SILVA, por imputación de infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Bentos González o Goncalvez da Silva, para que dentro del plazo fijado comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Enero 10 de 1947. — Antonio Mallet.
(Cuenta corriente) En 16-20111-v.feb.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA ... [illegible]EDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49394. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Caldas y Cía., por The Pancara Company, de Chicago, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10, (crema cosmética para quitar el maquillaje). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.9-114-v.en.20.

ACTA N.o 49410. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Cuissiols, por Setten y Durward Limited, de Birmingham, Inglaterra solicita registrar la marca

THE CRITERION

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.13-271-v.en.23.

ACTA N.o 49403. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Regalía de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (especialmente películas fotográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.11-190-v.en.22.

ACTA N.o 49426 — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Societe des Produits Pharmaceutiques Medicaux du Docteur Bengue, S. A. R. L. de París, solicita registrar la marca

BENGUE

para distinguir productos farmacéuticos e higiénicos clase 9. — Publíquese diez días consectivos — La Dirección.
$9.00 En.15-358-v.en.25.

ACTA N.o 49429. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Juneero Limited, de Stirling Corner, Inglaterra, solicita registrar la marca "JUNEERO" para distinguir herramientas de mano para cizallar, doblar o punzonar metal clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.15-359-v.en.25.

ACTA N.o 49425. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Con esta fecha Octaviano Soares de Lima, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITAPEL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.15-360-v.en.25.

ACTA N.o 49412 — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de O. Mustad y Son, con domicilio en la ciudad de Oslo, Noruega, han solicitado la r[illegible]ión de la marca



para distinguir artí[illegible] las clases 4 y 6 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.11-192-v.en.22.

ACTA N.o 49410 — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Cybur Ltda. (Caramelos y Bombones Uruguaya Ltda.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1[illegible] Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 En.13-272-v.en.23.

ACTA N.o 49357. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946 — Con esta fecha Juan Ponce Serra, Montevideo, solicita registrar la marca "PRIORATO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$ 00 En.13-34-v.en.23.

ACTA N.o 49408. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. León Michel, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artí[illegible] las clases 6 y 18. —, Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
$8.50 En.14-189-v.en.24.

ACTA N.o 49401. — Montevideo Enero 3 de 1947 — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Ghiscia, Montevideo solicitan registrar la marca "TONETTE", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-229-v en 22.

ACTA N.o 49419. — Montevideo, Enero 8 de 1947 — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo solicita registrar la marca "MARIMEX", para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 En.13-270-v.en.23.

ACTA N.o 49439. — Montevideo, Enero 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Robert Reis y Co., de Nueva York, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir camisas (de ropa interior) tejidas o tramadas para hombre, calzoncillos (ropa interior), combinaciones, sweaters, camisas sport, calzoncillos sport, trajes de baño, en una o en dos piezas, pantalones de baño y capas de baño clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$10.00 En.15-355-v.en.25.

ACTA N.o 49432. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha: Alfredo Jones Caissiols, por Companhia Brasileira de Metais, de San Pablo, Estado de San Pablo, Estado Unidos del Brasil, solicita registrar la marca



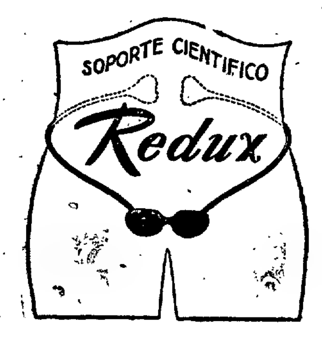
para distinguir cierres relámpagos de metal clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.15-356-v.en.25.

ACTA N.o 49434. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha José Casal, de Montevideo, solicita registrar la marca

MonaLisa

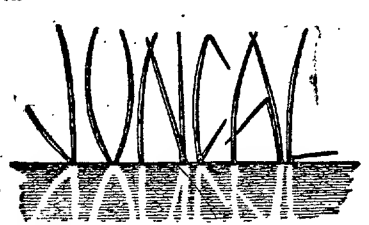
para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.15-357-v.en.25.

ACTA N.o 49430. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrés Fornio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el regis[illegible]



para d[illegible] artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.15-345-v.en.25.

ACTA N.o 49431. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha Paif Soc. Anon. de Florida Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.15-361-v.en.25.

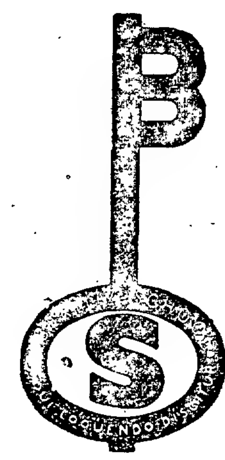
ACTA N.o 49398. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer apoderado de Eberhard y Cie., de La Chaux de Fonds, Suiza, ha solicitado el registro de la marca

EBERHARD & CO

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 En.9-122-v.en.20.

ACTA N.o 49390. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha José Pérez y Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRECI - DENT", para distinguir: piedras esmeril, pinzas para dentistas grampas para dentaduras, orificadores, instrumental para dentistas y todos los demás artículos incluídos en las clases 6a, 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-112-v.en.20.

ACTA N.o 49395. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Societe Internationale des Ecois Berlitz, de París solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 En.9-113-v.en.20.

ACTA N.o 49402. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Con esta fecha Leonel Rocca y Cía., de Montevid[illegible] [illegible]citan registrar la marca



para distinguir la clase 24 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11 00 En.9-115-v.en.20.

ACTA N.o 49396. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, Héctor Besada, por Pablo Ferrando S. A. Ind. y Com. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLIPER" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En 9-123-v.en.20.

ACTA N.o 49391. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha José Pérez y Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "DENTATUS" para distinguir: piedras esmeril, pinzas para dentistas grampas para dentaduras, orificadores, instrumental para dentistas, y todos los demás artículos incluídos en las clases 6, 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-111-v.en.20.

ACTA N.o 49413. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de O. Mustad y Son, con domicilio en la ciudad de Oslo, Noruega, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos d. la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 En.11-188-v.en.22.

ACTA N.o 49.400. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo solicitan registrar la marca "ORFEO", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.11-223-v.en.22.

ACTA N.o 49399. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "CATEDRAL" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.11-239-v.en.22.

ACTA N.o 49411. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha Materprim S. R. L., de esta ciudad solicita registrar la marca



antigrés

para distinguir artículos de lac lase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 En.11-186-v.en.22.

ACTA N.o 49406 — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago E. Sanguinetti e Hijos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 En.11-185-v.en.22.

ACTA N.o 49417. — Montevideo Enero 7 de 1947. — Con esta fecha César Mariani, de Montevideo, solicita registrar la marca

MIRAFIORE

para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 En.11-221-v.en.22.

ACTA N.o 49414. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jaime Coll, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PRODUCTOS ROSELLO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 En.11-187-v.en.22.

ACTA N.o 49418. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por N. V. Organon, de Oss, Holanda, solicitan registrar la marca "SYNFORMON", para la clase 9. (S|D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.13-268-v.en.23.

ACTA N.o 49387. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anglo - Iranian Oil Company Limited, de Londres E. C. 2, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "IRANOLIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.8-56-v.en.18.

ACTA N.o 49388. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anglo - Iranian Oil Company Limited, de Londres, E. C. 2, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "ENERGOL" para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.8-57-v.en.18.

ACTA N.o 49380. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nestlé's Milk Products, Inc., de la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro d ela marca



para distinguir artículos de la clase 9 (leche en polvo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.8-58-v.en.18.

ACTA N.o 49382. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Con esta fecha Schrauben und Schmiedewaarenfabriks Actiengesellschaft Brevillier y Co. und A. Urban y Shone, de Viena Austria, solicitan registrar la marca

para la clase 6 (S|D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.8-42-v.en.18.

ACTA N.o 49360. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Juan Ponce Serra, Montevideo, solicita registrar la marca



René Barbier

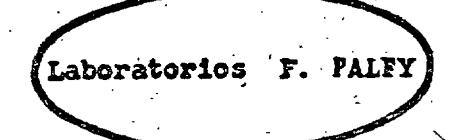
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.8-33-v.en.18.

ACTA N.o 49392. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Juan Peydro (hijo), de Montevideo, solicita registrar la marca "CLAPEG", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.9-110-v.en.20.

ACTA N.o 49393. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha Fernando Palfy de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.8-59-v.en.18.

ACTA N.o 49359. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Juan Ponce Serra, Montevideo, solicita registrar la marca "TARRAGONA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.8-35-v.en.18.

ACTA N.o 49372. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (h.) de la firma Breuer, Wilson y Terra por Dufaur y Cía. Soc. Resp. Limitada de Murillo 749, Bs. Aires solicita el registro de la marca "DUFAUR", para distinguir artículos de lac lase 2 (S|D.). — Publíquese por die zdías consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.7-5-v.en.17.

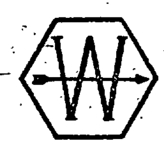
ACTA N.o 49409. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. León Michel, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

KELTUM

para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 En 13-277-v.en.23.

ACTA N.o 49407. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Regalia, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.17-191-v.en.28.

ACTA N.o 49449. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL DIAMANTE" para la clase 1 (sales comestibles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.16-395-v.en.27.

ACTA N.o 49435. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SALDEVA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En16-396-v.en.27.

ACTA N.o 49437. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicitan registra la marca "GINETIAZOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.16-397-v.en.27.

ACTA N.o 49438. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FEDRA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.16-398-v.en-27.

ACTA N.o 49457. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha el Sr. José Fraga Leis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIMPINA", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.16-399-v.en.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6754. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos eléctricos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.16-394-v.en.27.

ACTA N.o 6755. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por: The Synergic Foundation Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un producto Industrial Consistente en una sustancia protectora contra insectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.15354-v.en.25.

ACTA N.o 6753. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gabriel Terra (hijo) de la firma Breuer Nelson y Terra por Gregorio López de Heredia, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para

un invento titulado "Juegos de futbol para salones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.14-295-v.en.24.

ACTA N.o 6757. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha, el señor Pablo Salgado, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamiento del dispositivo exterior aplicado a los interruptores para encendido de luces", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.14-219-v.en.24.

ACTA N.o 6756. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Con esta fecha, el señor José María Muñoz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para la elaboración de vinagre natural de limón y frutas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 En.14-320-v.en.24.

ACTA N.o 6750 — Montevideo, Enero de 1947. — Con esta fecha el señor Casiano Arroyal Nieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de máquina aplicable al lavado de fibras textiles de origen animal o vegetal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.13-274-v.en.23.

ACTA N.o 6752. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por The Synergic Foundation incorporated del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto industrial consistente en una sustancia protectora contra insectos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 En.13-275-v.en.23.

Acta N.o 6751. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Eversharp, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lapicero mecánico de tinta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — [illegible] H Tedesco, Secretario.

$8.00 En 10-164-v en 21

ACTA N.o 6748. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946 — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols por el Sr. Felipe Neri Camino, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en objetos de publicidad luminosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.9-116-v.en.20.

ACTA N.o 6749. — Montevideo, Enero 2 de 1948. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la firma E. I. Du Pont de Nemours and Company una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Wilmington, Estado de Delaware Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición insecticida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$8.00 En 8-43-v.en 18.

ACTA N.o 6742. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds, Company, Inc. de Louisville, Estados de Kentucky y Nueva York Estados Unidos de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones sintéticas para secar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-61-v.en.18.

ACTA N.o 6743. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds, Company, Inc., de Louisville, Estados de Kentucky y Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alcoholes polihídricos poliméricos y sus esteres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-62-v.en.18.

ACTA N.o 6744. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Devoe y Raynolds, Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Louisville Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-63-v.en.18.

ACTA N.o 6740. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gabriel Terra (h.) de la firma Breuer Wilson y Terra, por Harry Sebel, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento titulado "Mejoras en o relativas a muebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-6-v.en.17.

ACTA N.o 6746. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.) de la firma Breuer Wilson y Terra, por Jacques Couelle, de 18 Quai de Rive, Neuve, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento titulado "Perfeccionamientos en la construcción rápida de barracones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A V. Canessa Director. — B. H. Tedesco Secretario.

$6.00 En.7-7-v.en.17.

ACTA N.o 6747. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, el señor Gabriel Terra (h.) de la firma Breuer, Wilson y Terra por Jacques Conelle de 18 Quai De Rive Neuve Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento titulado "Perfeccionamientos en la construcción rápida de barracones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director — B. H Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-8-v.en.17.

ACTA N.o 6745. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds, Company, Inc., de Louisville, Estados de Kentucky y Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alcoholes polímeros polivalentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-64-v.en.18.

ACTA N.o 6741. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema demodulador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-20-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 20|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 49 de Vuelta del Palmar (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.16-20112-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 18|947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para sede de la comisaría 16.a sección urbana de Joaquín Suárez (Departamento de Canelones) (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1947 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.15-20109-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 17|947
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría de la 9.a sección de San Miguel Rocha (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En 15-20110-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 15|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 52 de Colonia Larrañaga (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Enero 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.14-20098-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 14|947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para el liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín" (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.14-20099-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 16|947
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el Instituto de Química Experimental (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.14-20100-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 13|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación y reparación reparación y construcción de las comisarías 11.a y 12.a secciones de Lavalleja y 6.a sección de Florida de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.13-20088-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 12|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparaciones en la Sala de Auxilios de villa Soriano, (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.13-20089-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación Número 11|947
Sexto llamado

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela número 36 de Molles del Pescado (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 8 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.11-20069-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7|947
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del edificio para la Casa del Niño (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 4 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.10-20053-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6|947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación de 11 claraboyas en el Instituto Penitenciario (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.10-20054-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 9|947
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación de la Aduana y Resguardo Ensenada de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Enero 28 a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.10-20055-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8|947
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de ampliación y reformas en el Centro de Salud Pública en Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Enero 24 a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) En.10-20056-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 10|947
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo en Colonia Las Flores (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 8 de 1947. — Div Adm y Secret General
(Cuenta corriente) En.11-20070-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 16 de Agosto de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de dos fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, propiedad de la Sra. Juana Harriague de Brignole, empadronadas en mayor área con los números 7574 y 7588 y de superficies metros cuadrados 132.52 y metros cuadrados 483 16 respectivamente.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí N.o 3379 — Montevideo Diciembre 18 de 1946. — La Secretaría
(Cuenta corriente) En.16-20113-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 13 de Diciembre de 1946, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno propiedad del Sr. Natalio Michelizzi, padrón N.o 27 (parte) con una superficie de metros cuadrados 464 49, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona de Atlántida.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.16-20114-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de 15 de Noviembre de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones propiedad de la sucesión del Dr. Enrique Poney de una superficie de 3 Has. 1.577 ms.2 empadronada en mayor área con el N.o 7791.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En 9-20046-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 22 de Marzo de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno propiedad de la Sta. Dorotea Bonifacia Sosa, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha, pueblo Velázquez con un área

210 ms.2, empadronada con el N.o 530 (parte).
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3370. Montevideo. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.9-20047-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de fecha Marzo 29 del corriente año, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronada en mayor área con el N.o 2077, propiedad del Sr. Jorge Méndez, compuesta de una superficie de 169ms. 26, que deslinda así: por el Norte, recta de 34 ms. 10 lindando con el propietario; por el Este, recta de 19 ms. 51, lindando con el padrón N.o 1713; por el Suroeste, recta de 33 ms 45, lindando con padrón N.o 2678.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.9-20048-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de 16 de Agosto de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de nueve fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, propiedad de la sucesión Camila Larriera de Williams, empadronadas en mayor área con los N.os 6193, 6188, 6189 6185, 6181, 6174, 6165 6176, 6166 y de superficies 442.80 ms.2 361 24 ms.2 388,64 ms.2 451 36 ms.2 460,28 ms.2, 449,60 ms.2, 268,60 ms 2, 41 21 ms.2 y 500 76 ms.2 respectivamente.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379. Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.9-20049-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de Pando empadronada con el N.o 2078, propiedad del Sr. Pablo Silva, de una superficie de 636.25 metros cuadrados.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. Montevideo Diciembre 24 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En 9-20050-v en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Ampliación del Cuartel de Mercedes"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, artículo 1.o de la ley 5.378, de 12 de Noviembre de 1915, y la ley número 10.430 de 18 de Junio de 1943, se hace saber a los interesados que por decretos números 8.248 y 8.247, del Ministerio de Defensa Nacional, ambos de fecha 12 de Diciembre de 1946 han sido designados para ser expropiados, declarando de urgencia su ocupación, los siguientes predios ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, según planos trazados por el agrimensor Miguel Nazarenko, el 26 y el 30 de Setiembre próximo pasado, respectivamente habiéndose efectuado su cotejo por la Dirección G. de Catastro el 7 de Octubre último:
Expropiación número 1. — Propietaria: Juana de la Cruz Bertulo. Padrón número 4270. Superficie: 1013 ms.2 80 dms.2.
Expropiación número 2. — Propietarios: Sucesión de Eustaquio Méndez Puig. Padrón número 4 271 Superficie: 216 ms.2 45 dms.2.
Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de que se trata en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo establece la ley de la materia. — Montevideo, Enero 3 de 1947 — Alberto Galletti, Secretario.
Cuenta corriente) En.11-20076-v.en 20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 38|946

Se previene a los interesados en la licitación pública número 38|946 para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro, cuya apertura de propuestas había sido fijada para el 17 de Diciembre de 1946, que por resolución del Ministerio de Obras Públicas, esta apertura ha sido postergada para el 27 de Marzo de 1947 a las 15 horas.
Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En 11-20068-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 20|946

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Enero 7 de 1946. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.11-2074-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19|946

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio formularios impresos y libros en blanco de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.
Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente mes a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1946. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.11-20073-v.en.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 290

Llámase a licitación pública para la adquisición de columnas de alumbrado público destinadas a las adyacencias del Palacio Legislativo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 de Enero del corriente año a las 10 horas en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.15-20106-v.en.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 325

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) kilogramos de piazaba de bahía preparada, de 0 m. 145 de longitud, destinada a la Dirección de Talleres y Transportes, para la confección de escobillones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en esta dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 de Enero del corriente año a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0 50 — Montevideo, Enero 10 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.15-20107-v.en.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 322

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de treinta días a las distintas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 de Enero del corriente año a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.11-20066-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 324

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro mil (cuatro mil) kilogramos de fibra vegetal de nogal, destinada a la Dirección de Talleres y Transportes, para la construcción de los cepillos cilíndricos de las máquinas barredoras-recolectoras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 de Enero del corriente año, a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $0.50. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.15-20108-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 1 del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INE. A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 4 de 1946 — La Jefatura.
$72.00 Nov 9-12357-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 656 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal, Antonio Maftei, Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina, Elvira B. de Suárez, Vicente Galucci Manuel R. Medina, Irene Delgado de Robaina, Jacinto Caputto, Ana R. Rauco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Jn.21-6400-v set.24. En.14-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert Aníbal D Padín Amílcar Padín, María E. Libert, María A M Duclo, María Aguerrebere, Ramón Aguerrebere Roberto Fco Moreno, Cándido Corbo, Juan Valladarez Otilio Valladarez de Lasala Alberto da Silva de Tabárez Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 2 de Diciembre de 1946 — La Jefatura.
$90.00 Dic 6-13568 v mar.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León según lo tienen probado solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Setiembre 18 de 1946 — La Jefatura
$72.00 Oct 17-11198-v feb.1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO procedentes del sepulcro 317 G del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como solicita Montevideo, Noviembre 15 de 1946 — La Jefatura.
$36.00 Dic.11-13513-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ, en su carácter de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Ramona P. de Villegas, Arturo Villegas, un adulto, Joaquín Cabral, Donato Hernández Primitivo o Premitiva P. de LaZaeta, Juan Eferano, María Blanco Miguel Denegri, Luisa Pecon derecho a los expresados restos que rera de Rocca Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Nov 13-12505-v.mz 8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULO DE SOLARES PARA PANTEONES

FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los solares para panteones números 70 y 74 del cementerio público de Colonia, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de H. Capandeguy.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Enero 3 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa Prosecretario.

$24.00 En.13-287-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

CHAPAS DE EMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la confección de 3.000 chapas para vehículos de tracción a sangre, y 2.000 juegos para vehículos automotores de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y facsímiles, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día 21 de Enero del corriente año, a las 16 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente respectiva y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Enero 11 de 1947. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) En 16-20116-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Aviso a los choferes profesionales y amateurs del Departamento

Se pone en conocimiento de todos los choferes profesionales y amateur del Departamento, que deben presentarse en la Oficina Municipal de la localidad donde han obtenido su libreta chófer a fin de renovarlas. Para ello deberán ir munidos de dos fotos, credencial cívica y libreta de chófer expedida en aquélla oportunidad. Los plazos para presentarse son los siguientes:

Del 1.o al 10 de Enero de 1947. Libretas del N.o 1 al N.o 50.

Del 11 al 20 de Enero de 1947. Libretas del N.o 51 al N.o 100.

Del 21 al 31 de Enero de 1947. Libretas del N.o 101 al N.o 200.

Del 1.o al 10 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 201 al N.o 350.

Del 11 al 20 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 351 al N.o 500.

Del 21 al 28 de Febrero de 1947. Libretas del N.o 501 al N.o 650.

Del 1.o al 10 de Marzo de 1947. Libretas del N.o 651 en adelante.

No presentándose los interesados dentro de los plazos establecidos precedentemente, las libretas de chófer que poseen en la actualidad no serán válidas. — Maldonado, Diciembre de 1946. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás J. Casella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-24976-v.en.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 16 de 1947

6.a Sección

CELICO ERASMO MOYANO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yí 1587, e ISABEL ELIDA COLISTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1587.

LEOPOLDO BIMONTE BRUNE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1341, y MARIA INES ERESIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1341.

7.a Sección

RUDI RIWEN BRETTHOLZ, 26 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Uruguay 1567, y MATILDE BEMAOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1567.

ENRIQUE JACINTO BUENO, 24 años, soltero, vendedor, argentino, domiciliado Carlos Roxlo 1532, y EVANGELISTA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1532.

JUAN ALBERTO BALCALDI 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1791, y LUCIA TESAURO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1791.

10.a Sección

MAGNUS EDUARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pilcomayo 5294, y NANCE ODIL FERNANDEZ 23 años soltera oriental domiciliada Aconcagua 5171 (bis).

ANGEL SIMON GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Coé 387, y ESTHER ANTUNEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Coé 3857.

ELBIO FARIAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3860, y MARIA DELIA SALLANES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2073.

SANTIAGO LUIS ENRIQUE OTERO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pernas 2660, y ANGELICA SUAREZ 23 años, soltera, oriental domiciliada Pernas 2660.

OCTAVIO BOLIVAR RENTOS, 20 años, soltero, fundidor, oriental domiciliado D. Costa 4332, y REGINA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4287.

KLEBER BELINO CLAIZOLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3558, y CARMEN ORDAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3558.

13.a Sección

VICTOR WASHINGTON TOJA, 20 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Turquía 3606, y MANUELA LAMAS, 24 años, soltera oriental, domiciliada Egipto 3576.

14.a Sección

ALBERTO ANGEL AGUERREBERE 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2776, y DOLORES JULIA AGUERREBERE, 28 años, soltera oriental, domiciliada Agraciada 2776.

FRANCISCO GUTIERREZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Guadalupe 1424, e INES MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1424.

DOMINGO ALBINO CABRERA 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 713, y YOLANDA VAZQUEZ, 29 años, soltera oriental domiciliada República Francesa 713.

HILARIO ANSELMO AGUIRRE CORTES, 40 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Vilardebó 1403, y ELENA SAGREDO MELENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1428.

17.a Sección

LORENZO LABRADOR, 44 años, años, soltero, jornalero, español, domiciliado camino Mendoza sin número, y ESTRELLA PRADO, 39 años soltera, española, domiciliada Vázquez Cores 3069.

JULIO RUFINO GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado José A. Posolo 4035, y JULIA MARIA CAMPAÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Posolo 4035.

LONGINO GARCIA, 30 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Niágara 4690, y MARIA ISABEL GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 2119.

PIERO PABLO LOMAZZI, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Londres 3388, y ELSA HAYDEE TEJERA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Londres 3388.

PEDRO AROTCHAREN, 34 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y ADELINA MEDINA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Cuchilla Grande sin número.

GREGORIO IBARRA, 36 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Mendoza 5775, y AIDA BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza 5775.

18.a Sección

CARLOS ALFREDO VILLAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2210, y MARIA LEONOR GIMENEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Canelones 2210.

FROILAN GASSO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2612, y RAMONA DEL RIO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2624.

ROBERTO PEDROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2315 (apto. 7), y ELSA ROUBY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2315 (apartamento 6).

HUMBERTO ALFONSO RAMIREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2178, y MARIA ISABEL RIVAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1224.

19.a Sección

JUAN RAMON LOPEZ, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Porongos 2416, y NORMA BANGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2416.

MANUEL GARCIA (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2378, y GLADYS MARICHAL, 20 años, soltera oriental domiciliada M. Berthelot 1855.

RAMON VIGÑAX, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Inca 2122 y VIOLETA BLANCA RIELA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Inca 2122.

ANTONIO WASHINGTON POMBO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1804, e IRMA ETCHART, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Goes 2073.

RUBEN OMAR PANDIANI, 23 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín García 2288, y JUANA JULIA LOSARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2288.

LUIS MODESTO CORONAS 43 años, divorciado, pintor, español, domiciliado Lima 1786, y RAMONA SELVA MALDONADO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Lima 1786.

ABRAM JALOWIEC, 43 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Porongos 2437, y RAQUEL NIESTEROWER, 35 años, soltera, polaca, domiciliada Democracia 2270.

20.a Sección

WILLIAM BERTOLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Bolognese 9, y ANA MARIA RATTO 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Bolognese 19.

ESTANISLAO M. LLANES 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 3947, y MARIA ZULEMA SOSA, 20 años soltera oriental, domiciliada C. Rivas 3952.

HECTOR EMILIO BRANDI, 29 años soltero, chofer, oriental domiciliado C. M. de Pena 5641, y MARIA JULIA ALONSO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Dr. Pena 5641.

EXALTACION VIERA 46 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Y. Pinzón 4291, y BRIGIDA LIRA DA SILVA, 38 años, soltera oriental domiciliada Y. Pinzón 4291.

FRANCISCO ANDRES RIVADAVIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustamante y Guerra 3982 y ELBA RENEE VILLAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. y Guerra 3982.

WALTER AMARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4622, y MARIA ISABEL SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 897.

ANTONIO E. M. GARCIA, 23 años, soltero, textil, oriental domiciliado M. Correa 3675 y ROSA AGUIRRE, 34 años, soltera, oriental domiciliada Conciliación 4231.

ALFREDO DELGADO TIMAS, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Alberdi 310, y AURORA TRINCARELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 366.

DELIS VILAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4535, y ROSA NIEVE URIARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 233.

RAUL BARRETO 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Emilio Romero 298, y CRISTINA G. VARGAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 533.

$2.00 P|p.v.en.18.

Montevideo, Enero 15 de 1946

3.a Sección

LIVIO SOARES, 28 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Sarandí 420, y RENEE PEIXOTO GUIMARAES, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Sarandí 420.

4.a Sección

RAMON AQUINO, 55 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), y ELBIA BARRANQUE, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3051. — Matrimonio realizado in extremis.

5.a Sección

MAXIMO HERMIDA PEREZ, 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canelones 1099, y CONCEPCION MARIA FERNANDEZ DIAZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Ibicuy 1123.

CARMEN BERLINGIERI, 63 años, viudo de Ursula Federico, italiano, albañil, domiciliado San José 1140, y MARIA MAXIMA BORDON, 44 años, viuda de Miguel Manzur, argentina, domiciliada Canelones 1327.

LINCOLN HENRY GIURIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco 640, y MABEL ANZUELA TURIENZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1162.

MARIO ARREGUI, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1327, y GLADYS CASTELVECCHI, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Maldonado 1106.

8.a Sección

EUGENIO TUB, 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Martín García 1226, y BERTA HOFFNUNG, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Martín García 1226.

FRANCISCO TOTH, 27 años, soltero, industrial, yugoeslavo, domiciliado Tacuarembó 1954, y ELSA GARCIA MOLINARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1954.

JORGE ALBERTO SALGUEIRO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Caraballo 1189 (apto. 24), y MARTHA SUSANA GARMENDIA NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3140.

FLORENTINO FERREYRA 47 años, soltero, marino, español, domiciliado Cuñapirú 1303, y NELLY GLADYS LEMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2176.

9.a Sección

ALFREDO ALEJANDRO PEREYRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Casavalle 5600, e ISABEL CONCEPCION TEJO SOSA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5600.

DOMINGO FLORENCIO SPINELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5695, y MARIA ESTHER PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5695.

MARIO NUÑEZ MARTINEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garzón 1921, e IRIS MABEL PERALTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1921.

11.a Sección

CEDAR VIGLIETTI, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4415, y MARIA ELIDA LEDESMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3805.

12 a Sección

SAUL OYENARD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2706, y ELSA COUTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2722.

ARMANDO BARBOZA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Quijote 2945, y MARUJA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2945.

CESAR PERAZZA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3469, y MARIA AMALIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1537.

WALTER LUIS MIRABAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3378 bis, y NELLY ALBA BENTANCUR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3378 bis.

15.a Sección

ROMULO PEDRO ROBERTO ACUERRE, 27 años soltero comercio, oriental domiciliado J. M. Blanes 918, y MATILDE GAMBARDELLA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 918.

DELFIN ELOCADIO BAYARRES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1172, y MARIA ESTHER CAMAÑO, 39 años, viuda, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1172.

WALTER ENRIQUE BAETHGEN, 46 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Canelones 1417, y DORA INES VARELA RAVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1997.

$2.00 P|p.-v.en 17

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 30 de Diciembre del corriente, se autorizó a doña CARMEN J. MORATORIO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — José María Piñeyro Secretario.

$3.60 En.10-136-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Abundio C. Cuadra con MARIA ELISABET SANTURION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Elisabet Santurion de Cuadra y Abundio C. Cuadra y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, [illegible] que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921945 de Setiembre 18 de 1946). Habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.16-386-v.feb.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Olga Echeverría Díaz de Rodríguez con ZAPICAN VENTURA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Olga Echeverría Díaz y Zapicán Ventura Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). Habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.16-384-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Compañía de MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A., Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contenga, ubicada en Bella Vista, décimocuarta sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Demetrio Cima de Octubre 7 de 1910 se compone de 712 metros, 67 decímetros y 55 centímetros cuadrados, de forma irregular, con frente a la calle Paraíso, de 7 metros 50 centímetros; al Sur, con terreno de la Compañía de Materiales de Construcción, S. A., en dos extensiones: una de 55 metros 40 centímetros y otra en línea diagonal de 36 metros, que termina en la calle Hervidero, confinando por el Norte con terrenos de Pablo Santa Cruz, Antonio Canabesi, Garrido y Gregorio Sicardi. Padrón 56356 en mayor área. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 En.15-159-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "María Carolina Lorenzo contra CLODOMIRO AYOSO, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Clodomiro Ayoso para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 En.13-280-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA BORGNA o BORGNIA o BORAGNIA y de doña CATALINA o CATALINA MARIA VERSINO DE BORGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.11-213-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL ROCA, de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA SABALA o SABAT o SABATA o ZABALA o ZABALETA DE ROCA, de doña POLONIA ISABEL o ISABEL ROCA DE OTERO y de don MANUEL OTERO Y ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a María Roca de Fernández, a Angela Roca de Belardo, a Teresa Roca de Castillos a Felicia Josefina Roca, a Manuel Roca Sabala y a Atilio Otero Roca o a sus sucesores o interesados en general, a cualquier título para que comparezcan dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designárseles representante legal, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 En.11-193-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA E. ARIAS DE LARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-153-v.en 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA ROSIÑOL DE BONORA o FLORINDA ROSIGNOL o ROSSIGNOL DE BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-152-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-135-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AGUSTIN PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.10-154-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIO CLEOFE GONZALEZ solicita la rectificación de su nombre de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura como "María Clofi" debe decir "Mario Cleofe", que es lo verdadero, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $6.30 En.10-171-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un terreno y las mejoras que contiene ubicado en esta Capital, compuesto, según plano del agrimensor M. E Avilés de Abril 28 de 1918 inscripto ese día en la Dirección de Topografía, de 459 metros 70 decímetros deslindados así: 14 metros 56 centímetros de frente al Noreste, a callejón (inmediaciones de calles Segunda Uruguayana y San Ramón); 27 metros 25 centímetros al Suroeste, lindando con Petrona González al Sureste, dos rectas de 8 metros veinticinco centímetros y 11 metros 55 centímetros, lindando con más terreno de la Compañía de Materiales de Construcción S. A. y 25 metros 66 centímetros al Noreste, lindando con Francisco Costa Padrón número 56356, en mayor área. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 En.10-158-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos "ELENA DANERO DE BIANCHI, Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, a Margarita Gandulia de Burucúa, María Peralta de Gandulia, Esteban Musto, Bernardino Rufino Rodríguez, Francisco Fabre, Ignacia Helguera Ures María Carmen Helguera Ures de Rodríguez y Teófilo Rodríguez Enrique Helguera Ures, Alegre Sassón, propietarios de los inmuebles empadronado con los números 990, 992, 1006 y 1007, o sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a las fracciones designadas con las letras "A" y "B" en la copia subscripta por el agrimensor Francisco Lanfranconi, de Setiembre 12 de 1946, del plano trazado por el agrimensor Julio H Cerviño, en Julio 15 de 1946, inscripto en Catastro el 25 del mismo mes y año con el número 15344 midiendo la fracción "A" 21 metros 58 decímetros, deslindados así: al Norte, tres tramos que miden 4 metros 75 centímetros, 2 metros 40 centímetros y 2 metros 90 centímetros, confinando con más inmueble padrón número 991; 1 metro 20 centímetros al Este, con la fracción "B", que se describirá, 8 metros 24 centímetros al Sur con los bienes padrones 1006 y 1007, y 3 metros 70 centímetros al Oeste, con el padrón 990 y la fracción "B" tiene 9 metros 04 decímetros con 7 metros 20 centímetros al Norte confinando con más bien padrón 991; 1 metro 30 centímetros al Este, con padrón 992; 7 metros 20 centímetros al Sur, con padrón 1006 y 1 metro 20 centímetros al Oeste, con fracción "A", descripta. Estas fracciones se encuentran dentro del inmueble empadronado con el número 991 y comprendidas en el área superficial de 544 metros 0653 centímetros, establecida en plano referido del agrimensor Cerviño, con frente a la avenida 18 de Julio números 1622 y 1623 de esta Capital. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.00 En.10-160-v feb 13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "María Elida Iturburu con JULIO PAGANI. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Elida Iturburo de Pagani y Julio Pagani, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946), habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 En.10-156-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.9-93-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAVICCHIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En 8-66-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FANNY (GABRIELLE) GABRIELA BECQUIE DE PEYREVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.4-14720-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FOSCA NATALIA ANGELA FASCIOLO DE SCHERZER o FOSCA FASCIOLO DE SCHERZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 En.7-22-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BARBARA PEDREIRA GRELA DE DOCAMPO de doña EMILIA DOCAMPO DE FRAGA y de don JOSE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.00 En 4-14719-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "CELICA MARIA SILVA CABRERA DE PONTET, DELIA MARIA SILVA CABRERA y ERCOLE BAVA. Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Juan Antonio y Ramón Carrasco, José Antonio, Marcos y Juan Tomás Cabrera, Matías y Ana Guerra Enrique Robayna, Remigio Fuentes Ruperto Felicia, María y Petrona Batista Sánchez Francisco Juan Felipe José Bernardino Pablo Romana, Valentina Victoria, Dionisia Vicenta, Ramón Basilio Policarpo Marcial, María Lorenza y Bárbara Sánchez Vicenta Silva, María Santos sus sucesores a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble. Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 1356, la que, según plano del agrimensor Carlos A Furtado Carafí, inscripto con el número 3499 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 24 de Agosto de 1946, tiene un área de 157 hectáreas, 1195 metros 20 decímetros, deslindados así: al Norte, 225 metros 14, que lindan con Leocadia Peirán de Olivera y Pedro M Peirán; al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de un primer tramo de 3260 metros hasta llegar a camino carretero de 18 metros 30 centímetros de ancho, de éste y hasta llegar a otro camino vecinal de 17 metros de ancho, hay seis tramos de 820 metros 20 centímetros, 460 metros, 173 metros 369 metros 20 centímetros, 325 metros y 125 metros; del camino vecinal hasta otro camino carretero de 44 metros de ancho, hay un tramo de 207 metros 30 centímetros y de este último quedan dos tramos más de 216 metros 76 centímetros y 163 metros. Todos corren de Norte a Sur y lindan con Sucesión Luisa Rossi de Rabellino María Rossi de Calandria y Sucesión de Bernardo Minetti; al Sur-Suroeste, dos tramos de 46 metros y 229 metros 40 centímetros, que lindan con Juan P. Delgado; al Oeste, línea ligeramente quebrada, compuesta hasta llegar a camino carretero de 42 metros 45 centímetros de ancho, un tramo de 79 metros 55 centímetros, de éste hasta llegar a camino vecinal de 17 metros de ancho otro tramo de 276 metros 20 centímetros; de este camino y hasta llegar a camino carretero de 18 metros 15 centímetros de ancho hay seis tramos de 106 metros 40 centímetros, 348 metros 66 centímetros, 337 metros 54 centímetros, 68 metros, 559 metros 90 centímetros y 924 metros 85 centímetros; de este camino carretero siguen cuatro tramos de 703 metros 80 centímetros 324 metros, 760 metros 80 centímetros y 1315 metros 70 centímetros. Todos corren de Sur a Norte lindando con Pedro Bermudez, Juan Causin, Antonio Bermúdez, Matilde B de González Gregoria B. de Maurente, Pedro R. Delgado Nicolás Cosentino, Luis y Raúl Delgado, Nicolás Cosentino, Leocadia Cabrera Marcos R Cabrera Velia E. Casullo, María Casullo de Pérez, Florentina F. de Peirán Los caminos mencionados atraviesan la fracción de Este a Oeste. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 24 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$132.00 En.4-14709-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos "Mariana Hourcade de Ayphassorho con JUAN P AYPHASSORHO Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mariana Hourcade y Juan P Ayphassorho y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592 943 de Setiembre 18 de 1946) habilitándose el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$29 00 En 4-14695-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados "Primo Taddei contra GEMMA POGGIONI Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Gemma Poggioni de Taddei para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. se habilitó la feria mayor para publicaciones. — Montevideo Diciembre 26 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario

$18 00 Di. 30-14556-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA ROCCATAGLIATA DE ROCCATAGLIATA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado mayor para publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Dic 28-14531 v feb 3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE COPPINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Dic.28-14530-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS ADANO SIMONETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Dic.21-14414-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERDINANDO o FERNANDO MARTUCHIELLO o FERDINANDO o FERNANDO MARTUSCIELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Dic.19-14185-v.en.25.

Prescripción

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARIA CARLOTA SARRATEA DE ZORRAQUIN, prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio, a los sucesores del doctor Amadeo V. Causi, a su señora madre Magdalena Canepa de Causi o a sus sucesores a la Sociedad Anónima "El Ahorro Mutuo La Bola de Nieve", a la Sociedad Anónima "La Financiera" y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Padrón número 73, ubicado en la primera sección del Departamento de Maldonado, manzana número 13 de Punta del Este, integrado por las fracciones letras "J" "H" y "F" en plano primitivo del agrimensor Francisco Surroca y teniendo actualmente según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto con el número 930 en Dirección de Catastro en Setiembre 6 de 1946, una superficie de 2.450 metros 25 centímetros, deslindados así: 49 metros 50 centímetros de frente al Sureste a calle Juan M. Gorlero, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Noreste con Amalia M. de Nocetti, al Suroeste con María Piañacia, y al Noroeste con Eladio Bianchi, Sociedad "La Candelaria" y sucesión Julio Decoux. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor Próxima a los efectos del emplazamiento. — Montecideo, Noviembre 29 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$60.00 Dic.11-13797-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO FLORENZA o GONZALO MODESTO FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las pupblicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.15-343-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFREDO LAMBIASO PIANTELLI o FRANCISCO ALFREDO LAMBIASO o ALFREDO LAMBIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fórma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.14-317-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.14-303-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROLPIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.13-239-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERNANDEZ o JOSE MARIA HERNANDEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.9-92-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HORTENCIO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.8-73-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.8-48-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO o BEGNINO HUCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.8-49-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CAMBON ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 En.8-84-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO DELGADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.7-23-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTORELL PEREYRA o EDUARDO NICOLAS MARTORELL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 En.8-72-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANGO DE BRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.7-19-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO NICOLA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.7-10-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO LARREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitase el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.28-14544-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.11-215-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ELENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6.00 En.10-168-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CROCCO o ALFREDO CROCCO SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 En.10-167-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE EMMA SAGARRA DE FAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 En.10-179-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o LUCIANO JAIME REYNAL O'CONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 En.9-124-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BESSI o MARIA MAGDALENA BEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 En.9-89-v.en 20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Giuffra (Carlos Alberto) y BERAMENDI DE GIUFFRA (MARIA JULIA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Carlos Alberto Giuffra y María Julia Beramendi de Giuffra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 5 de 1946. — Julio E Real Actuario Adjunto

$24.00 Dic.24-14293-v.en.18

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "MOSBERG ADOLFO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Herman Mosberg o a sus descendientes a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles curador de bienes, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de los publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 En.9-107-v feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA TERESA LARREY DE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo Enero 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 En.10-157-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Villar Suárez Sara c| MARIA LUISA Mac-LEAN y J P MASSERA y otros Escrituración de Inmuebles" (Lo. 35. Fo 391), se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la promesa número 16788, inscripta en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1313, al Fo. 320 del Lo 7 el 29 de Diciembre de 1933 y que hace referencia a un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número 71625, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo compuesto de un área de 247 metros con 50 decímetros señalado con el número 9 en la manzana letra "J", en el plano del agrimensor Braens, de Marzo de 1914 que deslindan 9 metros frente al Noreste a servidumbre de 17 metros, distante 21 metros de la calle Arrieta, por 27 metros 50 de largo, lindando: al Noroeste, con los solares 10 11 y 12; al Sudeste, con L. Costa y L. Volpe, y al Sudoeste con parte del solar 9 y especialmente a María Luisa Mac-Lean, Sara Herrera José P. Massera Ema S. Lerena, Nicolás Herrera y Cluzet, Sara Mac-Lean, Adela Herrera, Félix Vitale, Rosa M. Josefina Cerrato de Bonifacio, Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos y Sr. Paladino, a que comparezcan en estos autos, a los efectos preceptuados por la ley de 17 de Junio de 1931. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$22 00 En.8-71-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES GRECO o GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En 9-86-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SIENRA CARRANZA DE ARGERICH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.

$ 18 00. En.3.-14652.-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Forro Alejo contra ISABEL BELMONTE. Divorcio", se cita llama y emplaza a la nombrada Isabel Belmonte para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946 — José Tomás Pereira. Actuario

$18 00 En.10-150-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ELLAURI BELO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 17 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 En 10-161-v.en 21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARQUIMIDES o ARQUIMEDES o ARQUIMEDES PABLO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 En.10-134-v.en.21

Solicitud de disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO L. CABRERA solicitando la desolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída con doña Primitiva Isasa, en 5 de Febrero de 1908 en Montevideo Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días se hace esta publicación Se habilitó el feriado a los fines de esta publicación — Montevideo Enero 9 de 1947 — José Tomás Pereira Escribano

$16 00 En 15-348-v.feb.6

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAGDALENA ANISARENA o ARISARENA DE ROMAN y de don JUAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 En.8-75-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Mecca, Teresa contra CRUZ POLO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Cruz Polo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio haciéndo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al efecto del empazamiento y publicaciones ordenados. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$24 00 En.3 14643 -v feb 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DUILIO CONTI LARGHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 En 8-47-v en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGDALENA RUFFELAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 José Tomás Pereira Actuario

$18 00 Dic 23 14364-v en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SUSANA ELISABETH JUANA HOUBEN o HOUBEN DE LONHIENNE y de don ALBERTO J LUIS o ALBERTO JULIO LUIS LONHIENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento — Montevideo Diciembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario

$24.00 Dic 19-14162-v en 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña [illegible] NINA CORSETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el mismo término al hijo de la causante don Héctor Lucio Francisco Colombo que se encuentra en Italia para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. José Tomás Pereira Actuario

$30.00 Dic 12-13669 v.en 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de séptimo turno se cita y emplaza a doña MARIA ESTHER GUADALUPE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Enrique Augusto Cavillotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo Enero 7 de 1947 — Luis Antonio Lomas Actuario.

$18.00 En 14-310-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, [illegible]

tura de la sucesión de LUCIA DI MATTEO DE RAVIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 En.14-297-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RUBIO DE FELIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 En.14-298-v.en.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos "Carmen Sofía F. Alvarez de Demicheli y PEDRO ALBERTO DEMICHELI. Separación de bienes de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Alberto Demicheli y Carmen Sofía Filomena Alvarez Vignoli, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946) — Se hace constar que fué habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24 00 En.13-255-v feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BALIÑAS DE ETCHEPARE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Luis Antonio Lamas. — Actuario.

$6 00 En.9-97-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO NOVAS y DOLORES LISTA DE NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6 00 En 9-117-v.en.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA ESTRADER COLOME DE ROSES, asistida de su esposo don Dalmacio Rosés, iniciando juicio por segunda copia de escritura con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la 12.a sección de Montevideo empadronado con el número 83.965 señalado con la letra E del plano del agrimensor Federico Delgado, de Mayo de 1907, compuesto de una superficie de 292 metros 37 decímetros, deslindado así: 8 metros 98 centímetros al frente al Sur a la calle San Eugenio (hoy Concepción Arenal) señalándose la puerta del edificio con el N.o 1693 distando el punto medio 92 metros 32 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de General Flores; 32 metros 82 centímetros al Este lindando con el solar letra F; 8 metros 98 centímetros al Norte, lindando con propiedad de don Juan Bados, y 32 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con el solar C. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a doña Juana Buratelli de Moreno para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$66.00 Dic.17-14018-v en.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictada en autos "Alfredo Fernández Larramendy con Suc. de don ANDRES H. GOMEZ Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos, a cualquier título, de don Andrés H. Gómez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble y sus mejoras sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 118 775, compuesto de una superficie de ochocientos cincuenta metros con ocho mil setenta centímetros cuadrados, que linda: en diecisiete metros con dieciocho centímetros al Sur, con la calle General Gregorio Camino; cincuenta y un metros con sesenta y cinco centímetros al Este, con la propiedad empadronada con el número 53.332, de pertenencia de Manuel Costa, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Oeste, con la propiedad empadronada con el número 53.031 de Medicardo Pomi, y en una línea quebrada en ángulo recto de cuatro metros con veinte centímetros y ocho metros con setenta centímetros, con la propiedad empadronada con el número 53.002, de José Pami, y al Norte, en doce metros con noventa y ocho centímetros, con la propiedad empadronada con el número 53.332, de Manuel Costa, todo según plano levantado por el agrimensor O. Scotti Blanco, en Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 16 619, el 14 de Diciembre de 1946, a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle Mercedes 1144, a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez.

$72.00 En.11-210-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "JOSE RACCIATTI Prescripción" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Margarita Vidal de Márquez, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe. Inmueble situado en esta sección, solar designado con el número 25 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una área de 293 metros, con 17 metros de frente a la calle Cubo del Norte por 28 metros 73 de fondo, lindando con Stanhan, al Sudoeste con Delucca y por el otro viento con el solar 26 y empadronado con el número 80526 y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de novecientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. Se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — Miguel Víctor Martínez.

$48.00 Dic 21-14285-v en 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, doctora Hilda Moltedo, dictada en los autos "Hallazgo" (año 1946; N.o 860, Fo. 375), se hace saber que en la intersección del camino Coronel Raiz y Casavalle, fué encontrada una rueda completa para autocamión, de disco, cámara y cubierta marca "Continental" medida 32 x 6, N.o 3010920 - 3 C. T., emplazándose a quien se considere con derecho a la misma para que se presente ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Sayago, Diciembre 18 de 1946. — Hilda Moltedo.

(Costas) En.10-20062-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GIRONA DE LOPEZ, conocida también, según el interesado, por Sofía Natividad, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 16 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.8-68-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GIAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, Diciembre 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.10-137-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO FELIX SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, Diciembre 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En 9-95-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — Melo, Diciembre 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.9-96-v.en.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ZANOTTA DE STAMBUK SOFIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sofía Zanotta de Stambuk y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Andrés Stambuk y Sofía Zanotta, las de nacimiento de Juan Federico, Enrique Adolfo, Alberto Luis y Manuel Andrés, donde, respectivamente, dice: Steinbuc, Estainebuc, Stainbuch, Stambuch y Stambuck debe decir Stambuk, y en la partida de nacimiento de Ema Sofía Stambuk, donde dice Sanotta debe decir Zanotta. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. Habilítase el feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 2 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 En.15-373-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO PABLO BEVEGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.14-339-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEGRIN BERLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.14-340-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En 13-238-v.en.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PAUAR AURELIO Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado

lio Pauar solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde figura con el apellido Pagua debe sustituirse por el de Pauar, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. Habilítase la feria mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 2 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.15-372-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria. — Colonia, Diciembre 31 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.9-130-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria — Colonia, Diciembre 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$6.00 En.9-131 v.en 20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MOREL DE TOURN JOSEFINA y otros. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Roland, en su carácter de apoderado de Josefina Morel de Tourn, viuda de Luis Tourn, solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Dámaso Crossa, con fecha 9 de Julio de 1924 a favor del extinto Luis Tourn, referente a dos fracciones de terreno de chacra ubicadas en el paraje denominado Colonia Sarandí, 11.a sección judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los N.os 73 y 74 del plano del agrimensor Aurelio Lacaze, en Enero de 1910 las que se componían: la N.o 73, de 26 hectáreas 1310 metros y la N.o 74 de 34 hectáreas 2336 metros cuadrados y actualmente se componen de 27 hectáreas 6474 metros y la N.o 74 de 36 hectáreas 1696 metros y, en conjunto se componen ambas fracciones, por estar unidas de una superficie total de 63 hectáreas 8170 metros cuyos límites son: al Noroeste, en 1577 metros 60 centímetros, limita camino por medio, con las fracciones 24 y 72 de Simón Giménez y David Davyt, respectivamente: por el Este, Sudeste y Sur, 2036 metros, con Carmelo Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a dichas fracciones comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, y a los señores Pedro y Ramón P. Díaz o a sus causahabientes, como así también a los linderos de la propiedad que resultan de la descripción, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y habilítase la próxima feria a los efectos de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 14 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$78.00 Dic.27-14490-v.feb.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SARTORI, JUAN J. Venta judicial de un bien" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Blas Conrado Devoto para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio Y habilítase el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente — Colonia Diciembre 12 de 1946 —

$18.00 Dic 20-14209 v en 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en los autos caratulados "JACINTO VICTORIO SANCHEZ Sucesión", se cita, llama y emplaza a los siguientes personas: Jacinta Marcela Rodríguez Sánchez Julián Valentín Rodríguez Sánchez, Héctor Julián Rodríguez Varela, Raquel Alicia Rodríguez Varela, Hugo René Rodríguez Varela Nelson Gualberto Rodríguez Varela, Marcelino Tierno José Librado Tierno Ignacio Tierno Ceferino Francisco Tierno, Agustín Tierno María Elba Tierno y Nelly Carmen Tierno, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Habilítase la feria a los efectos de la publicación. — Trinidad, Diciembre 28 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$30.00 En.11-211-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber al público que se ha presentado don ALBERTO JUAN LISTUR solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que aparece con el nombre de "Alberto J. Listur" debiendo decir "Alberto Juan", que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, quedando habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1946

$9 00 Dic 30-14566-v.en.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALCEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira Juez de Paz.

$6.00 En.11-212-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA CECILIA o MARIA PURA SAENZ DE BRITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducier en forma sus derehos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de publicaciones. — Florida Diciembre 28 de 1946. — Milton Galmés, Actuario

$6.00 En.15-369-v.en.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 21 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.11-199-v en 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIAGIONI TURIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1946 — Milton Galmés Actuario.

$6.00 En.11-200-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARRUBIA DE SAGASETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1946 — Milton Galmés, Actuario

$6.00 En.11-201-v en 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA o SEVERA TERESA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 23 de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$6 00 En.11-194-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PABLO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.11-195-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BOTTA y de ROSA COLOMBO DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario

$6.00 En.11-196-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO SOCA y de MARIA ESTELA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 16 de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 En.11-197-v en.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARMO DE MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado próximo mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 27 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.11-224-v.en.22.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Merosinio Vaz Martínez dictada en autos "Miguel Romero y Gualda con ROSA NORIA Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 23 Fo 231), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veintinueve de Noviembre último, a solicitud del cónyuge se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituida por el mero hecho del matrimonio de Miguel Romero y Gualda con Rosa Noria, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o ley 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación durante veinte días, habiendo sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 19 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario

$24 00 Dic.31-14606-v en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Concurso Juan J. Mezger c. MARTIN LARRAMENDI o sucesores, y ALINE BOVIER DE LARRAMENDI o ALINA BOUDIERT DE LARRAMENDI o sucesores, Venta por división de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Larramendi o sucesores a cualquier título, los sucesores de la última ocupante de la finca doña Aline Bovier de Larramendi o Alina Boudiert de Larramendi y a toda otra persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Florida manzana 322 de esta ciudad y que tiene 22 metros 28 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros al Norte lindando con don Basilio Pinilla, y 43 metros 95 centímetros en los dos lados Este y Oeste, lindando por el primero con Simona Morales e Isidro Romero y por el segundo con la sucesión de Nicolás Bergallo a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que ha sido habilitado la próxima feria judicial de Enero de 1947 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú Diciembre 2 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$48.00 Dic.17-14095-v en 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PEIRANO DE TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 En.10-184 v.en.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA ARMANDO DE SPINILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 En.10-183-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra FEDERICO GIRELLI. Por cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Federico Girelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 28 (veintiocho) de la manzana N.o 1 solar N.o 3, sobre el camino general a la colonia y letra "E", de pueblo Porvenir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.31-25172-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra propietario desconocido del bien empadronado con el número 97 Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y siete, solar número 9 de la manzana número 17 situado en la calle 19 de Abril entre Artigas y Treinta y Tres Orientales de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.31-25173-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra HUGO F. SINISTRI Cobro de contribución inmobiliaria Padrón N.o 67", se cita, llama y emplaza a don Hugo F. Sinistri, a sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y siete solar N.o 6 de la manzana N.o 10, situado en la calle "9" entre Artigas y Rivera de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima. — Pueblo Porvenir Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.31-25174-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra FEDERICO GIRELLI. Cobro de contribución inmobiliaria" padrón N.o 91, se cita, llama y emplaza a don Federico Girelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o noventa y uno de la manzana N.o 17 solar N.o 3, situado en la calle Treinta y Tres Orientales y 25 de Mayo, de pueblo Porvenir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir, Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.31-25175-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra la Sucesión de GASPAR MAIDANA. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón número 89, se cita, llama y emplaza a don Gaspar Maidana, sus herederos o sucesores a cualquier título o a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve (89), solar N.o 1 de la manzana N.o 17, situado en la calle Treinta y Tres Orientales esquina 19 de Abril de pueblo Porvenir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo. — Pueblo Porvenir Diciembre 23 de 1946. — Pedro Giorgi Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.31-25176-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 30 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.9-125-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA RODRIGUEZ o JULIETA PEREZ o JULIETA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 27 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 En.9-126-v.en.20.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN CABRERA solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha 29 de Octubre de 1934. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 176 del Código de Comercio se hace la presente publicación por el término de diez días, haciéndose constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera Diciembre 27 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$10.00 En.9-98-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON MALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.9-99-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ARAMBILLETE DE FREIRE y FRANCISCO SOCORRO FREIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.9-100-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ROMAN o ROMAN LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.9-101-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert Escribano.
$6.00 En.9-102-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA HERMENEGILDA CORREA DE MARCHAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efecto de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.9-103-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 23 de 1946. — Próspero M. Rubert Escribano.
$6.00 En.9-106-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "HELDER NICOLAS SOLARI, BENEDICTO RAMIREZ, ANTONIO MARIA GIMENA, ULPIANO MACHADO y ROMULO O. DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel de Yarza y Hortencio Mattos sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la barra de la laguna de Rocha, décima sección judicial de este Departamento comprendiendo los padrones urbanos números 1 2 3, 6, 7, 8 y 9 y el padrón rural número 888 y que, según operaciones de mensura y deslinde practicados por los agrimensores José B. Correa y Arturo López Blanquet, a las cuales se hace referencia en los planos inscriptos en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 15 de Julio de 1920 y en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 313, el 21 de Octubre de 1946, se compone de una superficie total de doscientas treinta y una hectárea tres mil quinientos cincuenta metros abarcando las fracciones de propiedad de cada uno de los actores y señaladas en el último de los aludidos planos con los números 5 1, 2, 3 y 4 y compuestas, respectivamente, de las siguientes superficies: doscientas treinta hectáreas nueve mil quinientos cincuenta metros, mil seiscientos metros, ochocientos metros, ochocientos metros y ochocientos metros El aludido inmueble se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: por el Norte la laguna de Rocha; por el Este, terreno de "Playa Building, S. A."; por el Sur, el océano Atlántico, y por el Oeste, también la laguna de Rocha, para que dentro del expresado plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 18 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
90.00 Dic.27-14496-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en el expediente caratulado "Sucesores de ANGEL SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Juana Pérez de Sosa, Hilario Sosa y Cornelio Sosa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de cam-

po empadronada con los N.os 804 y 805, situada en "Garzón" 7.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de noventa y dos hectáreas nueve mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: por el N. O., Teresa M. de Cedrés; por el N. E., Tomás Bentancourt; por el Oeste, Antonio de León y Teresa M. de Cedrés; por el Este, Víctor Barrios y Pedro Altez, y por el Sur, Doroteo Dianessi y Sucesión Gregorio Toribio, según resulta del plano expedido por el agrimensor Roberto Bertolini, en Enero de 1944 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 251 el 23 de Diciembre de 1944, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Dic.21-14335-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos "VENTURA SILVA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ventura Silva solicitando se expida segunda copia de la escritura otorgada por Juana Evangel Silva y María Enriqueta Silva, cediendo a favor de Ventura Silva los derechos que en las sucesiones de Daniel Silva y Sara Panizza de Silva les correspondían sobre una fracción de campo sita en la tercera sección del Departamento de Paso de los Libres, provincia de Corrientes (República Argentina), cuya escritura autorizó el escribano Bismarck Suárez en esta ciudad el veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Se cita y emplaza a los que tuvieren interés en esta acción para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código Civil se hace la presente publicación, a cuyo efecto se habilitó el próximo feriado mayor. — Salto Diciembre 7 de 1946. — José Pereira Maesó, Actuario.

$42.00 En.16-412-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BENTIN DE IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$18.00 En.16-408-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO o AVELARDO PIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — José Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 En.10-174-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO BORGHETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — José Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 En.10-175-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR POPELKA o VICTOR POPELKA CLARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 7 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$18.00 Dic.13-13875-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "MANUEL TECHEIRA o TEXEIRA y CLOTILDE FIGUEROA. Sucesiones", se cita y emplaza a Ruperto Techeira o Texeira, por el término de noventa días para que comparezca a estar en juicio bajo apercibimiento de nombrársele un curador que lo represente. A los efectos de este emplazamiento, se habilita la próxima feria judicial mayor. — Salto Diciembre 20 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$18.00 En.16-410-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA De SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IURATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Enero 9 de 1947. — Luis Basso, Actuario Interino.

$3.00 En.16-409-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictado en autos: "Sucesión de MARIA BENITEZ. Venta de inmuebles", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de María Benítez o Benítez y de Braulio, Manuel, Josefa, Dolores, León y Pablo Sarasúa, para que dentro del plazo de noventa días se presenten a estar en juicio por cesación de condominio y pago de deudas sucesorias, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes y defensor de oficio (artículos 307, 308, 1069 y demás pertinentes del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Enero 9 de 1947. — Luis Basso, Actuario Interino.

$30.00 En.16-411-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a ALCIDES BERIATO, JUAN, ESARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces, para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos "Sucesiones de Severa Díaz de Terré y Doribaldo Terré o Laurival Terré. Venta de inmueble", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa y al previo juicio conciliatorio (artículo 307 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Dic.19-14204-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BENTANCUR DE BUGNI o ENRIQUETA BENTANCOR DE BUGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 6 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.11-222-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MEDINA o LUIS MEDINA DELEON o LUIS MEDINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Diciembre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.11-223-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REMY GARMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 20 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$6.00 En.8-36-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELICIANO RODRIGUEZ GONZALEZ solicitando rectificación de su partida de matrimonio, celebrado con doña Ema Clementina Mañá Bentancor, por figurar en la misma con el nombre de "Ademar Correa" y como hijo de "Pedro Correa" y de "Manuela Martínez" y como nacido el "26 de Octubre de 1912" en lugar de Feliciano Rodríguez González, hijo de Félix Rodríguez y Petrona González, nacido el 20 de Octubre de 1912 respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José, Diciembre 27 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 En.8-37-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NEIRO DE ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 23 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.7-16-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 En.13-290-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1946. — Juan José Schiaffino Juez de Paz.

$6.00 En.13-291-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO BLANCO y ANTONIA VIGLIETTI DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación — Mercedes Diciembre 30 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.00 En.13-278-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA ESCANDA DE BINNEWIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a tal efecto el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.11-231-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUPERTO CABO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 27 de 1946.

$6.00 En.11-232-v.en.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL MACHADO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el nombre de "Cornelio" en lugar de "Miguel"

que es el que le corresponde, habiéndose habilitado al solo efecto de la publicación el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 21 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 En.11-234-v.en.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROBUSTIANO CARMELO POUSO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con los nombres de "Reduciano Carmelo Pouse" en lugar de "Robustiano Carmelo Pouso" y el apellido del padre figura como "Pouse" en lugar de "Pouso", que son los que le corresponden, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 En.11-233-v.en 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, encargada de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LEONTINA BALESTIE DE PARRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el entrante feriado al solo efecto de la publicación del presente edicto. — Mercedes, Diciembre 31 de 1946. — Dra. María Lola Barbat Garmendia.

$6.00 En.13-279-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TOVAGLIARO PELLEGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se previene que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Cardona, Diciembre 26 de 1946. — Pedro Izacelaya.

$6.00 En.8-41-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.16-405-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA DA ROSA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.16-406-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.8-28-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LINCOLN PICALOMINO o LINCOLN PICALOMINO y ETELVINA GIOCONDA PICALOMINO, citándose por el término de treinta días a todos los interesado sen ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Habilítase la feria. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 En.16-407-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "RAYMUNDO LA CRUZ, sucesión", (Lo. 13, N.o 81, Fo. 236), se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento ha solicitado la posesión de la herencia, (Código de Procedimiento Civil, artículo 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausentes al escribano Héctor E. Hontou, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días (Código de Procedimiento Civil, artículo 1125). Ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario. (Cuenta corriente) Dic.14-24974-v.dic.26. En.14-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.7-9-v.en.17.

Prescripción adquisitiva

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PURIFICACION ALBERTINA ALMEIDA, prescripción adquisitiva", (Lo. 18, Fo. 618, N.o 1081), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. El bien de la referencia consiste en seis fracciones de terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, situadas en la primera sección judicial de este Departamento, Treinta y Tres, señaladas con la letra "A" y con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco en el plano subscripto por el agrimensor Pedro Omar Machado e inscripto el 27 de Agosto de 1945 con el número 139 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, fracciones que, por estar unidas, forman una sola empadronada con el número 3439, con una superficie total de ciento veintitrés hectáreas tres mil ciento ochenta metros y sesenta decímetros, que linda: por el Noroeste, con la calle Juan Acosta, Isabel Silveira y Braulia Segovia, por el Noreste, con Teodoro Viana, por el Este, con la Cañada de Las Piedras y con Bonilla Corbo; por el Sudeste, con la sucesión de Bautista Hontou, Casimiro Medina y Joaquín Amilivia y por el Oeste, con Javier Hontou. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1946. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$66 00 Dic.18-13890-v.en.20.

REMATES JUDICIALES

ANGEL C. DE LEON

REMATE JUDICIAL

El subscripto hace saber al público que el día 26 de Enero de 1947, en la localidad de "Pan de Azúcar", a las nueve horas, asistido del Juez de Paz de la expresada localidad, procederá a la venta en remate público, por lo que den y al mejor postor, de todas las existencias judicialmente inventariadas y que correspondían al hotel "Baldazo", cuyo expediente de quiebra obra en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado y se caratula "JACINTO VALDAZO. Quiebra". A los efectos de llenar el requisito de la ley se hace la presente publicación por el término de diez días. Comisión al vendedor: 6 o|o. — Enero de 1947. — Angel C. de León.

$10.00 En 8-83-v.en.18.

ANTONIO GIANOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "NESTOR TOMAS RIVERO. Incapacidad. (Lo 23. Fo. 71)", se hace saber que el día 12 de Febrero de 1947, en el lugar de su ubicación, "Pueblo Olimar", a las 11 horas se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, y en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien y sobre la base de dos mil doscientos pesos: Una fracción de terreno y la finca que contiene, ubicada en Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, padrón N.o 147, constituída por dos solares de terreno de mil metros cuadrados cada uno, señalados con los números "2" y "10" de la manzana N.o "15" del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de Enero de 1911 y limitan: al Norte, calle 25 de Agosto, en una extensión de 20 metros; al Sur, igual extensión, en la calle 19 de Abril, teniendo 100 metros de fondo por ambos lados por donde continúan; al Este, solares 3 y 11 y Oeste, solares 1 y 9, de Fabián [illegible] (hoy Justino Serrata). Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se habilita el feriado mayor. — Melo, Diciembre 19 de 1946. — Jaime Rocal Esteves, Actuario.

$36 00 Dic.30-14564-v.en.17.

LUIS ALBERTO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de don BAUTISTA CURUTCHET, se hace saber que el día 24 de Enero de 1947, a la hora diez, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, por el martillero don Luis Alberto Carbajal, asistido del subscripto Juez de Paz, sobre la base del aforo del bien empadronado con el número 6968, ubicado en la 5.a sección de este Departamento, compuesto de 43 hectáreas, 4994 ms. 70 dms. Se previene que no se admitirá oferta que no supere la base de tres mil pesos ($ 3.000.00) m|n., que es el aforo mencionado; que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada; que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que se ha habilitado el feriado mayor para este diligenciamiento y publicaciones. — Cufré, Diciembre 31 de 1946. — Piersante Valli, Juez de Paz.

$21.00 En.8-82-v.en.18.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "NIEVES o FLORENCIA NIEVES o NIEVES FLORENCIA LORENZO OLIVERA. Sucesión" (Lo. 13. N.o 692. Fo. 401), se hace saber que el día 14 de Febrero del año entrante —1947— y en las puertas de este Juzgado, de las 10 horas a las 10 y 15 minutos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "San Luis", quinta sección judicial de este Departamento de Rocha empadronada con el N.o 2250, con una superficie de setenta y cinco hectáreas cuatro mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados, lindando: por el N. E., con Trajano Rodríguez, Sucesión Honorato Viera y Sucesión Gregorio Silvera; por el S. E., con el arroyo Sarandí; por el O. y N. O., con Isabelino Terra, medida por el agrimensor Homero Cardoso en el mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 62, el 21 de Marzo de 1942, incluyéndose en dicha fracción un sobrante encontrado por dicha mensura, de diecinueve hectáreas cuatro mil sesenta y tres metros cuadrados. Avaluada, a los efectos de esta operación, a razón de veintisiete pesos con cincuenta centésimos la hectárea. Se previene: A) que no se aceptará oferta que no alcance a la base antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptara su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escritura, los que deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 24 de 1946. — Próspero M. Ruhert, Escribano.

$61 60 En.9-94-v.feb.3.

COMERCIALES

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a LUIS CHIARINO la carnicería sita en calle Justicia 2094. Acreedores al mismo negocio, todo según ley 24 de Setiembre de 1904. — Manuel Chiarino.

$3.20 Dic.30-14549-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a RICARDO VILLARMARZO, JOSE ANTONIO LOPEZ y PASCASIO MONTESERIN el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en esta ciudad con frente a la avenida 18 de Julio números 2091 al 2099. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Busto Hermanos.

$10.20 En.16-403-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE VECIÑO el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Antonio Gómez Solla. — Sara Ala de Gómez. — José Samartín Rea.

$6.80 En.16-383-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ADOLFO MORALES avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, bulevar España N.o 2151, al señor ORLANDO RAMON MORA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 12 de 1947. — Adolfo Morales. — Orlando Ramón Mora.

$6.80 En.16-393-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Resolví clausurar el restaurant calle 18 de Julio N.o 1492 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Santiago Porro.

$3.40 En.16-378-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Prometí vender el tambo calle Lancasteriana N.o 2270, a FRANCISCO REY (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 1.o 1947. — Rogelio M. Durán.

$3.40 En.16-379-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802 — Prometí vender la ferretería y bazar calle 18 de Julio N.o 2263, a JUAN y JOSE PEREIRO (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Martín Veiga.

$1.40 En.16-380-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "BONILLA y Cía.", con comercio de café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecida en Paysandú 1345|49, desligándose de la misma Luis Alberto Schneiter y Faustino Ferrero, haciéndose cargo del activo y pasivo Francisco Bonilla y Hugo Hernández. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Luis Alberto Schneiter Verguer. — Zulema López de Schneiter. — Faustino Ferrero Rodríguez y María Guardia de Ferrero.

$10 20 En.16-381-v.feb.4.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "GONZALEZ y MARQUZ", establecida con almacén de comestibles y fiambrería en el mercado del Puerto, puesto 121, desligándose de la misma Adolfo González, constituyéndose nueva sociedad entre Alfonso González y Manuel Márquez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Adolfo González González

$10.20 En 16-382-v feb 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del Sr. EVARISTO DE LEON el almacén sito en Joaquín Campana 2800, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Eremías Kalfaian. — Nilda R. Dimuro de Kalfaian. — Evaristo de León.

$6.30 En.16-388v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los Sres. WASHINGTON MERCADAL y GUILLERMO GRABINO el café y bar sito en San Martín 4251, según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos, Br. Artigas 3678. — Montevideo Enero 13 de 1947. — Benito Pérez. — María González de Pérez. — Wáshington Mercadal. — Guillermo Grabino.

$6.80 En.16-389-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a NICOLAS SOIZA el establecimiento de joyería y relojería que tenemos instalado en Montevideo calle Constituyente 2025. Acreedores presentarse en dicho comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — N Soiza. — José Lucini — Angela A. de Lucini. — Victoria M. de Soiza.

$6.80 En.15-371-v.feb.3.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, General Farías 2826, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio. 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1946. 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades. 4.o Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente. 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósito en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Edmundo Nardo, Secretario.

$21.00 En.16-450-v.en.30.

A V I S O

Se hace saber a HANS WAGNER y ALEJANDRO WOSKRESSENSKI, prometientes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con el N.o 152 Fo. 36 Lo. 13 y N.o 548 Fo. 122 L. 22, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el registro respectivo. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Por María Ospitaleche de Grange y Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$12.00 En.15-349-v.en.31.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1947 a las 11.30 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, informe del Síndico y ditribución de utilidades. 2) Destino a dar a los fondos provinientes de la cuenta "reserva para nuevos equipos productivos". 3) Elección de tres Directores por el término de 2 años, 4) Designación de Síndico y Síndico suplente. 5) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$12.00 En.16-443-v.en.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 16 de Setiembre de 1945 por el escribano Eduardo Mattos Ramos, inscripta con el N.o 4 al Fo. 14 vto. del tomo 16, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada integrada por JOSE ADALME JAN, CLEMENTE ALBERTO MARTINEZ ETCHEBARNE, FRANK ELLWOOD DOUGLAS ESTES y JUAN JUNG NYSSEN, de acuerdo a las siguientes bases: Denominación: "Container Manufacturing Company Limited" C. O. M. A. C. O.). Domicilio: Montevideo. Objeto: fabricación, comercialización, industrialización y venta de artículos metálicos. Plazo: 30 años. Capital: pesos 20.000.00 aportados por partes iguales. Dirección y administración: para adquirir, enajenar y afectar inmuebles realizar operaciones bancarias, contraer y utilizar créditos o préstamos, la firma conjunta de José Adalme y Juan Jung.

$10.00 En.16-414-v en.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar calle Miguelete número 1600 a JOSE VEIGA HERMIDA (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 3 de 1947. José Peseiro.

$3.40 En.16-377-v.feb.4.

ESTUDIO FORESTAL AGROS, LIMITADA

Sociedad responsabilidad limitada, constituida por documento privado de 20 de Noviembre de 1946, inscripto Registro Público de Comercio Juzgado Letrado 6.o turno, el 5 de Diciembre de 1946, con el N.o 20 Fo. 102 y siguientes tomo 13. Socios: ingenieros agrónomos Gabriel M. Caldevilla, Carlos Alberto Mezzottoni, José E. Domínguez, Julio César Laffitti y Raúl Marfetán Ruiz. Objeto: proyecto y construcción de parques y jardines, venta de semillas, plantas y flores. Razón social: Agros, Ltda. Domicilio: esta ciudad, calle Eduardo Acevedo número 1424. Plazo: dos años, a contar de su constitución, prorrogable por dos años más por simple mayoría. Capital social: $ 5.000.00, partes iguales todos los socios integrado la mitad y la otra mitad a integrar en cuotas trimestrales de cien pesos cada una y cada socio. Administración y firma social: a cargo de todos los socios, que podrán actuar conjunta o separadamente. Asambleas: ordinaria anuales y extraordinarias por convocatoria. Ganancias y pérdidas: partes iguales. Disolución: expiración del plazo y por pérdida del 50 o|o.

$14.00 En.15-367-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "ANDRADE y GARCIA" café y bar, Cerro Largo N.o 1051. Activo a cargo del socio Sr. José Andrade. Acreedores presentarse en oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 29 de 1946. — José Andrade. — David García.

$6.40 En.4-14689-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hace saber José Klein, que ha vendido a la señora MARIA ANGELICA SALABERRY DE RODRIGUEZ, el kiosco de alquiler de bicicletas y venta de revista y cigarrillos, sito en la Rambla O'Higgins y San Lúcar. Los acreedores deben presentarse en la calle Acevedo Díaz número 1546. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — José Klein. — María Angélica Salaberry de Rodríguez.

$9.60 En.4-14710-v.en.23.

VENTA DE PARTE DE PANADERIA

Hacemos saber que ante el escribano Juan P. Garino Boruchave, domiciliado en Misiones número 13.1 escritorio 24, don José Menéndez ha prometido vender a don DANIEL BELLO CAPELAN, la participación que le corresponde en la Sociedad "Menéndez y García" dedicada a la explotación de la panadería denominada "La Europea", establecida en esta Capital en la calle Nueva York número 1378. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace está publicación, a fin de los que se consideren acreedores se presenten en el mencionado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — José Menéndez. — Daniel Bello.

$13.60 En.4-14721-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que giraba en la calle Larrañaga 3684 en el ramo de venta de pan, lechería, pastas y lechería bajo el nombre de Quintín Furtado y José Greco, constituyéndose una nueva razón social bajo el nombre de José Greco y Guillen Carro, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores GRECO y CARRO según ley 26|9,904 interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Quintín Furtado. — Lydia Ramá de Furtado. — José Greco. — Guillen Carro.

$12 80 En.4-13679-v.en.23.

AERO CLUB MELO

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para adquirir un avión de instrucción de pilotaje, pudiéndose retirar el pliego de condiciones respectivo en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, ubicada en la calle 18 de Julio 2137 desde el día 15 de Enero a las 7.30 hasta el día 6 de Febrero a las 10 horas momento en que se clausurará la recepción de propuestas. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de Febrero a las 10 horas en la Dirección citada "ut supra". — Ricardo Mayol, Presidente, Aero Club Melo.

$5.60 En.16-424-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que la proyectada compra en común del taller de elásticos, camas turcas, colchones y anexos, negocios de algodón, calle José L. Terra 2820, desiste Asia Fuhrman. Promitente comprador JACOBO LASSNER queda con activo y pasivo desde 29 de Julio de 1946. Acreedores: Treinta y Tres 1279 (apto. 1). — Jacobo Lassner.

$10 20 En.16-404-v.feb.4.

VENTA

Comunico que he prometido vender a la Sra. JUANA MOAS DE MOREL la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en esta ciudad, avenida Larrañaga N.o 1501. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Roque J. Chiappe. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$7.20 En.14-312-v.feb.3.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "FRIMASAL, Ltda."

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Jorge A. Sastre, en Montevideo, el 24 de Setiembre ppdo., que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el cuatro de Noviembre corriente, con el N.o 4 al folio 22 vuelto del tomo trece del Registro de Contratos, hemos modificado el contrato de sociedad "Frimasal Limitada", constituída, según escritura autorizada por el mismo escribano, en Montevideo, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 135 al folio 308 vuelto del libro N.o 1 de Contratos Sociales, en cuanto al monto del capital, estableciendo que éste será de ochenta mil pesos moneda nacional, a cuyo efecto realizan los siguientes nuevos aportes: la Sociedad Soto Hermanos y Compañía, $ 19.000.00; don Jaime Gorricho $ 19.000.00, y don Manuel Taboas, $ 2.000.00. En consecuencia, el capital social está dividido en 38 cuotas de $ 1.000.00 cada una, que pertenecen a la Sociedad Soto Hermanos y Cía., 38 cuotas de $ 1.000.00 cada una, que pertenecen a don Jaime Gorricho y 4 cuotas de $ 1.000.00 cada una, que pertenecen a don Manuel Taboas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Soto Hermanos y Cía. — Jaime Gorricho. — Manuel Taboas. — Esc. Jorge A. Sastre.

$28.00 En.14-323-v.En.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público en general que hemos vendido a CIRIACO P. MARTINEZ los derechos que nos pertenecen en la sociedad que gira en Puntas de Rosario (Departamento de Colonia), bajo la razón de "Zunín, Martínez y Laborde" debiendo presentarse los que se consideren acreedores en el domicilio de la sociedad expresada. — Cayetano V. Zunín. — Modesto Laborde.

$12.00 En.14-311-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido a MIGUEL FIBER mi parte en la promesa de compra que concertamos con Danilo Manuel Valle y Humberto Santoro, referente a la barraca de carbón y leña establecida en esta ciudad, calle Guayaquí 2986. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse todos los acreedores en la escribanía de Héctor C. Tusso Sarandí 475. — Antonio C. Ojeda.

$6.00 En.14-308-v.feb.3.

VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. — MANUEL MENDEZ y RUTH MEDEROS DE MENDEZ compran el comercio sito en calle Plutarco 3951, ramo almacén y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Alejandro Mederos. — Manuel Méndez. — Ruth Medero de Méndez.

$7.20 En.14-305-v.feb.3.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a lo señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 1947 a las 14 horas en el local de la calle Treinta y Tres número 1496, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 2.o ejercicio social terminado el 31 de Octubre ppdo.; 3.o Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta. — El Directorio.

Artículo 22 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas generales los accionistas deberán depositar sus acciones integradas o los certificados bancarios o de sociedades financieras que justifiquen su tenencia, hasta tres días antes del fijado para su celebración.

$7.20 En.14-321-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma "RALLI y CARSEN, sita en calle Colonia N.o 1458, se disuelve, quedando a cargo del activo y pasivo, Uldérico Ralli. A sus efectos se comunica a los acreedores para que concurran calle Sarandí 444, (4.o piso, esc. 39). — Montevideo, Diciembre 30 de 1946.

$7.20 En.11-311-v.feb.3.

"ESTANCIAS COLOLO, S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Estancias Cololó", Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria a celebrarse en Montevideo, calle Miraflores N.o 1408 (Carrasco), el día sábado 1.o de Febrero de 1947 a las 17 horas, a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario general; 3.o Distribución de utilidades y autorización al Directorio para distribuir dividendos provisorios del ejercicio 1947; 4.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos ellos por un año; 5.o Remuneración al Directorio y Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$10.00 En.14-342-v.en.24.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 1947 a las 14.30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres número 1496, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Artículo 22 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas generales los accionistas deberán depositar sus acciones integradas o los certificados bancarios o de sociedades financieras que justifiquen su tenencia hasta tres días antes del fijado para su celebración.

$4.80 En.14-322-v.en.20.

BAKIRGIAN y Cía. (URUGUAY), S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, del 27 de Diciembre próximo pasado, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1947 a las 17 horas en el local social, calle Rincón N.o 728, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Aumento de capital: 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo vigésimoquinto de los estatutos de la Sociedad para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — El Directorio.

$10.00 En.14-337-v.en.18.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en las Oficinas del Banco, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 3.o Reforma de los estatutos (artículo 62 de los estatutos); 4.o Elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes; 5.o Designar tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen, como aprobación, con el Presidente y Secretario que actúen, el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos sociales y decreto del 16 de Julio de 1913). — Montevideo, Enero 8 de 1947.

$12.00 En.14-302-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autoricé el 3 de Diciembre de 1946 se modificó la denominación de la "Cooperativa de Taximetristas del Parque Rodó, Responsabilidad Limitada", denominándose en el futuro "TAXIMETROS DEL PARQUE, RESPONSABILIDAD LIMITADA", y por la misma el socio Andrés Varela Cousillas cedió sus derechos y obligaciones a la misma Sociedad. Precio, pesos 5.500.00. Se inscribió Registro Comercio del Juzgado 2.o turno con N.o 210 Lo. 2. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Eugenio Tancredi (hijo), Escribano.

$6.00 En.8-60-v.en.18.

ASERRADERO JOSE SEGADE, S. A.

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el próximo miércoles 29 de Enero a las 16 horas en el local social, calle Arenal Grande N.o 2073, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum y las votaciones y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (art's. 27, 34 y 35); 2.o Pronunciarse sobre la memoria y balance presentados con informe del Síndico (art. 27); 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos (art. 27); 4.o Fijación de los honorarios del Síndico (art. 36); 5.o Proceder a la designación de Síndico y suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para poder votar en las asambleas es necesario, de acuerdo con el art. 33 de los estatutos, depositar en la sede social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas expedido por una institución bancaria. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — El Directorio.

$12.80 En.11-238-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Argemiro y Primitivo Martínez avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su almacén y bar Avda. San Martín 2449, el Sr. RAMON FERNANDEZ PELAEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 5 de 1947. — Argemiro Martínez. — Primitivo Martínez. — Ramón Fernández Peláez.

$6.80 En.11-217-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Walter Cruz y Orosmán Miranda avisan (ley 26 Setiembre 1904), que prometieron vender su café y bar calle Río Negro N.o 1147, a los Sres. JOSE y FRANCISCO CARBALLA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 6 de 1947. — Walter Cruz. — Orosmán Miranda. — José Carballa. — Francisco Carballa.

$6.80 En.11-218-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, interviene. — ELIDO ETCHART compra el comercio ramo almacén y verduras sito en la calle Molinos de Raffo N.o 613 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Gentil Machado. — Elido Etchart.

$6.80 En.11-203-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al Frigorífico Nacional el comercio de carnicería que gira en esta Capital, calle Orinoco 4851, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Gerencia Comercial del Frigorífico Nacional, calle Solís 1480 (segundo piso) en el plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1947 — Isidoro C. Gatto.

$10.20 En.11-204-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta a GRALTA, S. A. mi bodega "Livia", ubicada en la calle Real 4314. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el referido local para hacer efectivos sus créditos dentro del plazo legal. — Vicente Desteffani.

$6.80 En.11-205-v.en.30.

AL PUBLICO

Se le hace saber que se procederá a la disolución de la sociedad que gira bajo la firma de R. y A. MONTANS, propietaria de la barraca de carbón y leña que se halla situada en la calle Joanicó N.o 3634, de esta ciudad, adonde deberán concurrir, los acreedores a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — R. y A. Montans.

$12.00 En.11-206-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor RAMON DIONISIO ALEXANDRE el comercio que en los ramos de café y adicional bebidas alcohólicas y mesa de billar tenía instalado en la calle Ituzaingó N.o 701, de esta ciudad. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Diciembre 23 de 1946. — Domingo Alberto D'Alessandre. — Ramón Dionisio Alessandre.

$10.20 En.11-202-v.en.30.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habían caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares (Andrés Deus, hoy su cesión; Cerrito N.o 425, de esta ciudad):

Martha Ripenniny. — Domicilio: Barros Arana N.o 5314, de esta Capital. Padrón N.o 78571, ubicado con frente a la calle Granaderos. Solar N.o 3 de la manzana letra "N" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

Francisco Veloso. — Domicilio: Lancaster N.o 35, de esta Capital. Padrón N.o 78286, ubicado con frente a la calle Lancaster. Solar N.o 16 de la manzana letra "E" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913, 17.a sección judicial de este Departamento.

José Rizzi Racaño. — Domicilio: Santiago Figueredo N.o 48, de esta Capital. Padrón N.o 78363, ubicado con frente a la calle Cuñacé. Solar N.o 13 de la manzana letra "B" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

Severiano de los Santos. — Domicilio: Gregorio Sanabria N.o 7, de esta Capital. Padrón N.o 78354, ubicado con frente a la calle Lancaster. Solar N.o 4 de la manzana letra "B" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

Nolberto Rodríguez Ojeda. — Domicilio: Lancaster N.o 150, de esta Capital. Padrón N.o 78356, ubicado con frente a la calle Lancaster. Solar N.o 6 de la manzana letra "B" del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, en Octubre de 1913. 17.a sección judicial de este Departamento.

(Joaquín Canabal, hoy su sucesión. Cerrito N.o 425, de esta ciudad):

José Piedad González. — Domicilio: camino Cochabamba N.o 3330, de esta Capital. Padrón N.o 113395, ubicado con frente a la calle Martínez Nieto. Solar N.o 28 del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Octubre de 1924. 11.a sección judicial de este Departamento.

Regino Olivera. — Domicilio: Avda. Rondeau N.o 1429, de esta Capital. Padrones N.os 113421 y 113422, solares N.os 1 y 2 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1925, ubicados con frente a la calle Pintado y comprendidos dentro de la 11.a sección judicial de este Departamento.

Hugo Andrés Longo. — Domicilio: Avda. Larrañaga 1660, de esta Capital. Padrón N.o 113459, ubicado con frente al camino Cochabamba. Solar número 39 del plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala, en Octubre de 1925. 11.a sección judicial de este Departamento.

(Angel D'Alesio, hoy su sucesión, domicilio: Cerrito 425, de esta ciudad):

José Añón. — Domicilio: Lima N.o 1844, de esta Capital, Padrón N.o 115682, ubicado con frente a la calle Las Magnolias. Solar N.o 13, del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Julio de 1925. 21.a sección judicial de este Departamento.

(Banco Territorial del Uruguay, Cerrito N.o 425, de esta ciudad):

Rodolfo Ramos. — Domicilio: Gobernador Viana N.o 2935, de esta Capital. Padrón N.o 119275, ubicado con frente a la calle Prolongación de Gavilán. Solar número 30 del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Gribo, en Junio de 1926. 17.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Por el Banco Territorial del Uruguay: Juan Carlos Lassa, Subgerente.

$66.00 En.9-121-v.en.25.

SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DE MALDONADO"

PRIMERA CITACION

De acuerdo con lo establecido en los artículos N.os 26 y 27 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 17 de Enero de 1947, en la calle Paysandú 905 a las 17 horas. Los señores accionistas deberán registrar las acciones en la Tesorería, sita en el mismo local, hasta la hora 17 del día 14 de Enero de 16 a 17 horas.

La orden del día a tratarse es la siguiente: 1.o Lectura de la memoria anual, aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Nombramiento de tres Directores y sus suplentes; 3.o Nombramiento de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Carlos María Giuria, Secretario.

$3.00 En.9-91-v.en.17.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la asamblea convocada para el 30 de Diciembre de 1946, por falta de número, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día 5 de Febrero de 1947, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de reforma de los artículos 3.o, 4.o, 13, 31, 36, 39, 40, 43 inciso A) apartado 2.o, 48 y disposición transitoria, por la cual se extiende el mandato de las actuales autoridades del Banco, a efecto de que la elección de las mismas coincida, cuando corresponda, con la asamblea general ordinaria de fin de ejercicio; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas el artículo 35 de los estatutos, que dice: "Las resoluciones de las asambleas generales, tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes". — La Gerencia.

$14.40 En.9-119-v.en.17.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la asamblea convocada para el 30 de Diciembre de 1946 por falta de número, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del día 5 de Febrero de 1947, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de tres miembros titulares del Directorio; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — La Gerencia.

$9.60 En.9-120-v.en.17.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

A. GOYENA e HIJOS. — LA HIGIENICA. — MUDANZAS, TRANSPORTES Y GUARDAMUEBLES, LIMITADA.

A los efectos establecidos por la ley que regula las sociedades de responsabilidad limitada, damos noticia general que por escritura que autorizó el escribano Orlando Firpo, el día 12 de Diciembre de 1946, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 786, al Fo. 480 v del Lo. 357 v en el Registro Público de Comercio, con el N.o 219 del Fo. 681 v. al 686 v del Lo. 2 de Contratos Sociales, con fechas 17 y 31 de dicho mes, el asociado don Juan Gualberto Goyena adquirió la cuota social íntegra que en la sociedad A. Goyena e Hijos La Higiénica. Mudanzas, transportes y Guardamuebles, Limitada, correspondía al socio don Romeo Goyena, quien dejó de pertenecer, desde el día primero del mes expresado, a esa compañía, que se rige con la separación de ese asociado y la eliminación natural de sus derechos, obligaciones y facultades, por el instrumento anteriormente publicado, de constitución social. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — La Higiénica A. Goyena e Hijos, Limitada.

$16.00 En.9-132-v.en.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que disolvemos la Sociedad "Castro y Racciatti" que gira en el ramo carpintería calle Humboldt 1363 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor CASTRO. Los acreedores e interesados deberán presentarse en tiempo al escribano Diamantino Méndez, 25 de Mayo 395 tercer piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1946. — Solidario Castro. — Domingo Racciatti. Capúcio. — D. Méndez, Escribano.

$12.00 Dic.26-14458-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 prometí en venta tambo camino Durán N.o 5882, a la Sra. LAURA R. DE CAZAYOUS. Acreedores presentarse oficinas Brusco, Agraciada 4903. — Montevideo, Enero de 1947. — Vicente Suárez. — Laura R. de Cazayous.

$6.80 En.10-140-v.en.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber, [illegible] escritura que en esta ciudad autorizó [illegible] bano Ledo Arroyo Torres, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "LA BARRACA LIMITADA", con sede en esta ciudad, integrada por Félix Ortiz de Taranco y Taranco y Compañía, Sociedad Anónima. La administración y uso de la firma a cargo de Luis Enrique Ortiz de Taranco, en representación de "Taranco y Cía. S. A." y Félix Ortiz de Taranco. Objeto de la sociedad: construcción de edificios y compra y venta de inmuebles. Capital: setenta y un mil pesos. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente de dos en dos años. Contrato inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 33, folio 222, tomo 12. — "La Barraca, Limitada".

$6.00 En.13-292-v.en.23.

CAJA POPULAR DE MERCEDES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 50 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 del corriente mes a las 18 y 30 horas, en la sede de la Institución calle Colón N.o 214, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (art. 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946; 3.o) Otros asuntos de interés para la sociedad. 4.o Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (Art. 19). Elección de Síndico y suplentes respectivos. — Mercedes, Enero de 1947. — Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$10.00 En.13-289-v.en.23.

V E N T A

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904 hago saber que he prometido en venta la provisión sita en Avda. Garzón 2101, al Sr. VICENTE SUAREZ. Acreedores presentarse en Of. Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Fermín Riverón.

$7.20 En.13-257-v.en.23.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. ("PAYLANA")

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 2 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sede del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, para considerar la siguiente orden del día: Modificación de los estatutos sociales.

Regirá, a los efectos del quórum, la exigencia de los artículos 37 y 38 del estatuto vigente. — Paysandú Enero 9 de 1947. — Juan Carlos Henderson, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$6.00 En.13-300-v.en.23.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. ("PAYLANA")

ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a celebrarse el viernes 31 de Enero en curso a las 21 horas en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, calle 18 de Julio N.o 876. Orden del día: Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico y su suplente. — Paysandú, Enero 9 de 1947. — Juan Carlos Henderson, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$6.00 En.13-299-v.en.23.

"AZUCARERA DEL LITORAL S. A. (AZUCARLITO)"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, el 31 de Enero corriente a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Elección de los Directores titulares, siete suplentes en orden preferencial, Síndico y su suplente (art. 14 de los estatutos); 2.o Memoria anual; 3.o Balance general y anexos; 4.o Informe del señor Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben retirar de Secretaría la boleta de entrada con tres días de anticipación, por lo menos, al del acto indicado (art. 35 de los estatutos). — Paysandú, Enero 11 de 1947. — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$10.00 En.13-301-v.en.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que el comercio que José Cotelo tiene instalado en el ramo de almacén y bar en la calle Lavalleja número 1795, de esta ciudad, girará en el futuro bajo la razón social de "COTELO y. RODRIGUEZ". Acreedores en el mismo comercio. — José Cotelo y Juan María Rodríguez.

$10.80 En.7-13-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — FLORA CRESPO DE GIL compra el comercio en el ramo de almacén sito en la calle Juan Paullier 2590 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Osvaldo Oscar Farías. — Flora Crespo de Gil.

$7.20 En.7-15-v.en.27.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

IV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 20, 21 y 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el martes 21 de Enero de 1947 en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó 1684 a las 17 horas, con el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Modificación de los estatutos sociales (artículos 4.o, 5.o, 6.o, 17 y 34 y, además, se proyectan los artículos 39 y 40 aditivos, de carácter transitorio).

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas; B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — El Directorio.

$18.20 En.7-14-v.en.21.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a convocatoria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo con lo determinado por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 7.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Enero de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 4041 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades, correspondientes al 7.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1946. (Art. 22 Inc. A). 2.o Lectura del informe de la Sindicatura (Art. 22 Inc. A). 3.o Elección de Síndico y suplente respectivo por el período 1947-1948 (Art. 22 Inc. B). 4.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (Art. 30).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art. 28 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo Diciembre 31 de 1946. — El Secretario.

$14.00 En.7-74-v.en.17.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

(S. A. F. A. D. E.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria para el día 17 de Enero de 1947 a las 10 horas en el local de la calle Andes N.o 1423, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946. 2) Elección del Síndico titular y suplente. 3) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en el local de la calle Andes N.o 1423 de 14 y 30 a 18 horas. — El Directorio.

$12.00 En.7-76-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIO RAMON TERRA, comunica al comercio y al público en general que clausuró su casa de comercio ubicada en Pueblo Cebollatí, Departamento de Rocha, el día 31 de Diciembre de 1946. Acreedores presentarse en su casa particular en el citado Pueblo Cebollatí dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Elio Ramón Terra.

$7.00 En.4-14681-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús García Castiñeira avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, calle Carlos Ma. Pena N.o 4394, al Sr. MANUEL PARDO TASENDE. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Jesús García Castiñeira. — Manuel Pardo Tasende.

$7.20 En.8-40-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ELBIO BLANCO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el pueblo Cardoso, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el comercio citado. — Paso de los Toros, Diciembre 26 de 1946. — Antonio Duclós.

$10.80 En.8-31-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Autorizamos ampliamente a nuestro hijo, JUAN PONCE SERRA, para ejercer el comercio, por escritura inscripta con el número 39 al Fo. 219 del tomo 13 del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de sexto turno. — Antonio Juan Ponce Bastida. — Dolores Serra Sabater.

$7.20 En.8-46-v.en.28.

LA FINANCIADORA POPULAR S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo al Art. 26 inciso J) de los estatutos sociales convócase para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día lunes veinte de Enero de 1947 a las 19 horas, en el local de la Institución Avda. 18 de Julio 2081, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Director - Secretario. — El Directorio.

$8.00 En.8-108-v.en.18.

COOPERATIVA DE APROVISIONAMIENTO DEL SINDICATO DE CAMIONEROS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 18 de Enero de 1947 a la hora dieciocho, en el local social, avenida Repca. Argentina entre Bvar. Artigas y N.o 1, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Construcción estación de servicios; 3.o Cualquier otro asunto de interés social. — Paysandú, Diciembre 31 de 1946. — Paulino C. Cardozo, Presidente. — Aramis A. González, Secretario.

$8.00 En.8-27-v.en 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Pedro Ruilan ha vendido al señor BRUNO VILA, el día 1.o de Enero de 1947 la 1|12 (una doceava parte) de la casa de comercio que el primero posee en esta ciudad, con frente a la calle Brandzen N.o 2054, y que explota el ramo de casa de huéspedes y bebidas fermentadas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al domicilio indicado. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Pedro Ruilan. — Bruno Vila.

$10.80 En.10-169-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — He resuelto clausurar el restaurant "Capeletti", sito en la calle 18 de Julio N.o 1492. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Santiago Porro.

$6.80 En.10-155-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del escribano señor J. Antonio Prunell (Sarandí 445) prometí vender a favor del señor MIGUEL PEDRO ROTHEN mi comercio en el ramo de fiambrería sito en la calle San Martín N.o 2647; quedando sin efecto mi compromiso anterior con los señores Mario Ernesto Escudero, Pereu y Miguel Pedro Rethen. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Juan Carlos Rivara Campo. — Miguel Pedro Rethen.

$10.20 En.10-139-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores BASILIO BIBIANO y PATRICIO GARCIA el almacén y bebidas fermentadas sita en camino Tomás Berreta y Neptuno, localidad La Paz, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Falumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Juan N. Giacone. — Ercilia B. de Giacone. — Basilio Bibiano. — Patricio García.

$7.20 En 8-26-v.en.28.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, el 30 del actual a las 19 horas. Orden del Día: 1.o) Memoria, balance anual y rendición de cuentas. 2.o) Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico, con los suplentes respectivos. (Período 1947-1948). 3.o) Autorización amplia al Directorio para comprar el inmueble denominado "Teatro Florida" otorgando las escrituras respectivas de adquisición y enajenación que fueren necesarias para poder escriturar dicho bien al señor José López. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) Que los accionistas deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea. (Art. 20). B) Que deben depositar en ella las acciones tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 2.o decreto de Julio 16 de 1943). — Florida Enero de 1947. — El Directorio.

$18.00 En.14-368-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores SALVADOR CARBALLAL y FERNANDO CARRO han resuelto disolver la sociedad constituída para la explotación del establecimiento comercial que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas y con la denominación de "La Catedral de los Sandwiches, Gran Café Matriz", está instalado en la calle Sarandí N.o 502, de esta ciudad, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el señor Carro y girando dicho comercio desde el día 1.o de Enero del año en curso a nombre exclusivo del adquirente. Los interesados podrán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Salvador Carballal. — Fernando Carro.

$18.00 En.14-282-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 30 de Setiembre de 1946 quedó disuelta totalmente la sociedad JOSE DELPRATO e HIJOS, que giraba en el ramo de viñedos, bodega y actividades anexas en camino Tomkinson N.o 3449 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 9 de 1947. — José Delprato e Hijos.

$7.20 En.14-294-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Nicolás Behar, domiciliado en Constitución 2094 (bis), de esta ciudad, vende su negocio de almacén y lechería ubicado en la misma finca, a FRANCISCO COLLETTE y DARIO YANAVEL. Reclamaciones término legal al rematador Ch. Adippe Fleitas, 25 de Mayo 477 (esc. 89). — Montevideo, Enero 9 de 1947.

$7.20 En.14-269-v.feb.3.

"TERMO UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que en escritura subscripta el 1.o de Junio de 1945, inscripta con el N.o 102, Fo. 262 del libro N.o 1 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, modificada por escritura pública autorizada el 28 de Diciembre de 1946 por el escribano Juan Carlos Mastalli, e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 35, Fo. 232 v. del libro 12, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios. Lorenzo Piana, Vicente Cioffi, Antonio Cioffi, Antonio Otero, Miguel Bálsamo, Silvio Avolio, Francisco Fiordelino, Miguel Angel Lado, Rafael Pallarino, José Cucelli, Miguel Federico Izeta y Vicente Luis Rossi. Objeto: fabricación y comercialización de termos y anexos. Domicilio: Montevideo. Denominación: "Termo Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Dirección y administración: a cargo de los socios Miguel Federico Izeta, Vicente Luis Rossi y Antonio Otero. Capital: $ 30.000.00 moneda nacional, dividido en doce cuotas de $ 2.500.00 cada una. Se integró la cantidad de $ 17.850.00. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Balances: anuales, al 30 de Noviembre. Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 2 años, a contar del 28 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Enero 9 de 1947.

$18.00 En.14-218-v.en 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor FRANCISCO CAVALLO mi casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle Yí 1422, de esta ciudad. A los efecto de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes en el citado comercio. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Angel Melone Nicolini.

$10.20 En.15-350-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma JACOBO KOUYOMDJIAN y Cía., la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería, situada en la calle Cuñapirú 2200. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Artin y Agop Tachjian. — Jacobo Kouyoumdjian y Cía.

$10.20 En.15-252-v.feb.3.

V E N T A

Prometí vender a JOSE DOLDAN, FRANCISCO MATO y ANTONIO BLANCO el café y bar "Vasco Bar", de la calle Buenos Aires N.o 667. Acreedores: Santiago de Chile 1254, de 9 a 12 horas. Ley 26|9|904. — Escribanos Enrique Alonso Romelli y Daniel Pérez del Castillo.

$6.80 En.15-366-v.feb 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a EUGENIO APAI la carnicería, venta de verduras y frutas sita en la calle Ibirapitá 2751, de esta Capital. Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Esc Molla). — Pedro Ciocca.

$6.80 En.15-344-v.feb.3.

CUIDAR, S. A.
COMPAÑIA URUGUAYA DE ALIMENTACION RACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, se convoca a los accionistas, en primera citación, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el próximo 22 de Enero a las dieciséis y media horas, en el local de la Sociedad, Avda. Garibaldi N.o 2473, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o Liquidación de resultados (cuenta de pérdidas y ganancias). 3.o Nombramiento de Síndico y suplente y su remuneración. 4.o Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo resuelto por el Directorio, en sesión de fecha 3 de Enero corriente, se convoca a los accionistas en primera citación para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el próximo 22 de Enero, a las diecisiete y media horas, en el local de la Sociedad, Avenida Garibaldi número 2473 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Situación de la Sociedad (informe del Directorio) en base a los factores siguientes: A) Saldo de cuentas de resultados; b) Insuficiencia del capital integrado; 2.o Reconstrucción del "capital integrado" y aplicación de diferencia por ajustes; 3.o Emisión de acciones, excluyendo el canje de las actualmente emitidas en la forma y condiciones que pudiera disponer la asamblea. En caso que se considere conveniente, aumento de capital; 4.o Modificaciones o sustituciones que puedan surgir en el seno de la asamblea respecto de las proposiciones que formulara el Directorio al tratar los puntos precedentemente enumerados; 5.o Realización de bienes del activo, total o parcialmente, para atender el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad; 6.o Integración del Directorio y revisión de la designación de Síndicos titular y suplente; 7.o Reforma de estatutos; 8.o Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho a integrar ambas asambleas se requiere el depósito de sus acciones o de certificado bancario en el local de la Sociedad, Avda. Garibaldi N.o 2473 con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, entregándose a los accionistas el correspondiente boleto de entrada en que constará el número de votos a que cada uno tenga derecho. Se admite carta poder hasta el día anterior al de la reunión. — Montevideo, Enero de 1947. — El Directorio.

$32.00 En.15-376-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Empresa Telefónica "La Unión" instalada en los Departamentos de Soriano y Río Negro, de propiedad de don Pedro Hors, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa, llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904).

$16.00 Dic.28-14523-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a CELEDONIO SUAREZ, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y mesa de billar, tenía instalado en el kilómetro 71, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores en el mismo comercio. — Diciembre 20 de 1946. — Benigno Antonio Braga — Aurelia Escarone de Braga.

$10.20 Dic.28-14537-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a doña MARIA MAGDALENA PELUFFO, las máquinas y útiles que se utilizaban en el ex comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles giraba en esta plaza a nombre de la Sucesión Francisco Otero Lema; y que se encuentra actualmente clausurado. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Bafeta en esta ciudad. Florida, Diciembre 20 de 1946. — Asunción Domínguez de Otero — María Magdalena Peluffo.

$10.20 Dic.28-14538-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 9 de Noviembre del corriente año he vendido al señor JUAN JOSE ONETTO el comercio o empresa de ventas de verduras que tenía establecido en esta ciudad con sus útiles, herramientas, carro, etc. Los acreedores podrán presentar al comprador dentro del plazo legal. — Fray Bentos, Diciembre de 1946. — Francisco Onetto.

$12.00 En.2-14639-v.en.21

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 26 del corriente pueden hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre pppdo. en las oficinas de la Sociedad, Arroyo Grande 2621. — Montevideo, Diciembre de 1946. — El Directorio.

$4.00 Dic.30-14554-v.en.18

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente mes, a las diecisiete horas en el local del Banco calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones que dará cerrado el día martes 14 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1947.

$18.00 En.3-14642-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera calle Paraguay 1259, interviene. — ALBERTO YAHYA y ANGEL LAGATTA compran el comercio en los ramos de salón de lustrar, agencia de quiniela y loterías sito en la calle Rivera 2046 (F's). Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Luis Alberto Leus — Alberto Yahya. — Angel Lagatta.

$6.40 En.2-14698-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que: I) Eduardo Canedo vendió a JOSE RODRIGUEZ TASENDE y MANUEL EIRIS su cuota en la Soc. "José Rodríguez Tasende y Cía." "Barraca Santa Ana", venta de carbón y leña, de esta ciudad; II) Los acreedores pueden presentar sus cuentas en Emilio Raña 2629. — Montevideo, Enero 7 de 1947.

$10.80 En.13-248-v.feb.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 31 de Diciembre 1946. Escribano autorizante: José A. González Puig. Domicilio: Punta del Este. Integrantes: Carlos Rossi Arnaiz, Germaine Caillard de Rossi, Jesús Cambó y Ramón Girona Ribera. Objeto: explotación inmobiliaria amplia. Plazo: 50 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro P. de Comercio. Denominación: "Mareste, S. R. Limitada". Administración: a cargo del socio Ramón Girona Ribera domiciliado en "Punta del Este". Capital: $ 280.000.00, dividido en 280 cuotas de un mil pesos cada una, aportados: $ 65.000.00 en efectivo por Carlos Rossi Arnaiz; $ 65.000.00 en efectivo, por Germaine C. de Rossi; $ 100.000.00 en efectivo, por Jesús Cambó, y $ 50.000.00 en inmuebles, por Ramón Girona Ribera. Capital integrado, $ 140.000 00 y el resto antes del 1.o de Octubre de 1947. Balances, el 30 de Junio de cada año y dentro de los cuatro meses de esa fecha se celebrarán las asambleas. Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 1.a Instancia de 6.o turno el 7 de Enero de 1947, con el N.o 3 al Fo. 10 v. y sig. del tomo 13 del R. de Contratos. — C. Rossi. — G. Rossi. — J. Cambó. — R. Girona Ribera. — José González Puig.

$16.00 En.13-236-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad "AMADEO BERARDI y COMPAÑIA LIMITADA" nuestra fábrica de pastas denominada "El Vesubio", situada en la calle Pablo De María N.o 1420. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Andrés Cheveste N.o 1437. — Julieta Avena Fedullo. — Humberto Fedullo.

$10.80 En.13-231-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don DAVID BAPTISTA SOUZA, el comercio de almacén, tienda y ramos generales situado en el pueblo Tarugo, 9.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Esce. Pignata, Florida 985 — Paysandú. — Elías Quintana — David Baptista Souza.

$12.00 En.3-14664-v.en.22.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que preceptúa el Art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 30 de Enero de 1947, en su sede de la Rambla Sud América 3095 a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Autorización para enajenar terrenos en los predios que la empresa adquirió en fecha 21 de Mayo de 1932 padrón 9924; y en fecha 1.o de Febrero de 1946 padrón N.o 9905; así como las propiedades de las calles Vilardebó y José L. Terra empadronadas con los N.os 85206 y 101925 respectivamente. 2.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar en Secretaría con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$21.00 En.14-351-v.en.30.

SEDALANA, S. A

De acuerdo con el art. 5.o de los estatutos sociales, el Directorio de "Sedalana S. A." ha resuelto emitir acciones a la par hasta el límite de doscientos mil pesos nominales (v$n. 200.000.00) fijándose el plazo de cinco días, a partir de las publicaciones, para la suscripción de las acciones en proporción al número que posea cada accionista que se presente. Queda establecido el plazo de treinta días, a partir del vencimiento de la suscripción, para integrar el nuevo capital. — Montevideo, Enero 7 de 1947. — Aurelio García, Presidente — Carlos Gascue, Secretario.

$8.00 En.13-258-v.en.17.

V E N T A

Comunico que he prometido vender a ATILIO NUÑEZ LIZARO FALERO, ENRIQUE COMESAÑA Y NESTOR NUÑEZ el comercio de fabricación de pastas ubicado en esta ciudad, calle Sierra 1749. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cafaño calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Enero 2 de 1947. — Miguel Outeirelo. — Manuel C. Cafaño Escribano.

$7.20 En.14-313-v.feb.3.

SEGARD EXPORT LIMITADA

Con esta denominación se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la compraventa, importación, exportación de lanas, frutos del país y haciendas en general; comprar, vender, hipotecar y realizar actos de disposición relativos a inmuebles, muebles y semovientes; realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras y formar parte de otras sociedades. La integran los señores Roberto Marie, con 63 cuotas de capital; Antonio Segard, con 76 cuotas de capital, René A. Mouton Ramón F. Bado y Enrique M. Cament, con 37 cuotas de capital cada uno, integrados en su totalidad. El capital es de $ 25.000.00, dividido en 250 cuotas de $ 100 00 cada una. La administración y representación la ejercen indistintamente los señores Marie y Mouton con ilimitadas facultades. Plazo: 2 años a partir del 1.o de Enero de 1947, con prórrogas automáticas de 2 años cada una. El contrato se solemnizó por escritura que el 19 de Diciembre último autorizó el escribano Walter I. Arévalo y fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 7 al folio 67, del tomo 15

$16.00 En.10-170-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a LARDO MACCIO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en esta ciudad calle Lavalleja esquina Sarandí. Acreedores presentarse en escribanía Laurenz, avenida "33" N.o 3285. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1946. — Bruno Froilán Mierez

$8.00 Dic.23-14385-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos vendido el comercio de café, restaurant y pensión ubicado en 25 de Agosto 288, de esta ciudad, a los señores BASILIO VILLAR, GUMERSINDO LEIRO y ANTONIO CRESPO, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí número 493 (piso 4.o). — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Domingo García. — María Celia Otero. — Basilio Villar. — Gumersindo Leiro. — Antonio Crespo.

$9 60 En.8-67-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico promesa venta a favor de JULIO CORALIO LAVELLI de casa de comercio que gira en ésta bajo denominación "Restaurante Antognazza", ramo fonda, despacho de bebidas. Acreedores a Colón 775. Escribanía Sierra. — San José, Diciembre 14 de 1946. — Bonifacio Antognazza. — Joaquina I. de Antognazza.

$8.00 Dic.30-14581-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gualberto González avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender la cantina del Club Municipal calle Constituyente número 1468, al señor ANGEL HUMBERTO CARROSO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685 — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Gualberto González. Angel Humberto Carroso

$6.40 Dic.30-14559-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con intervención de oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269) prometí vender al señor JOSE MOREIRA (hijo) el almacén de comestibles sito en Libertad número 2926 Acreedores a: comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1946. — Francisco Bartolomeo.

$6 40 Dic.30-14555-v.en.18.

V E N T A

Comunico que he prometido vender a JUANA GOMEZ el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Aréchaga N.o 3449. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Pedro Morel. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$7.20 En.14-314-v.feb.3.

CASA LEE (URUGUAY) SOC. ANON.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1947 a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres N.o 1478), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico 2) Elección de los miembros titulares del Directorio, de los suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente. 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Dic.30-14601-v.en 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle María Stagnero de Munar N.o 2851, de esta Capital, a TOMAS BLANCO, quien se hará cargo del activo y pasivo y continuará el giro comercial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Eladio López. — Tomás Blanco.

$16.00 Dic.23-14391-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender a don ADOLIO CARRO mi comercio denominado "El Calmán", que tengo instalado en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 187, en los ramos de almacén de comestibles, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1946. — Evergisto Piriz. — Adolio Carro.

$12.00 Dic.23-14371-v.en.17.

BANCO POPULAR
AVISO

Se hace saber a ANGEL TOMAS PRUSSO y a ALBERICO L. ROCCA, prometientes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con el número 233 Fo. 53 Lo. 24 y número 390 Fo. 92 Lo. 23, respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Portanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946 — Carmelo Florio.

$12.00 En.4-14897-v.en 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor LUIS ALBERTO MACHINENA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos instalado en la avenida Brasil número 2600, esquina Zelmaga, de esta ciudad, que gira con la razón de "Ugalde Hermanos". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Juan Rotto Misiones N.o 1478 — Montevideo, Diciembre 27 de 1946 — Vicente Ugalde — José Ugalde

$9 60 Dic.31-14593-v.en.20.

VITIVINICOLA LA COLINA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Vitivinícola La Colina, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de Enero a las 17 y 30 horas, en la sede de su establecimiento central, calle Gral. Luna 1284, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Reforma de estatutos (supresión de la palabra cooperativa y sus derivados); 2.o Aumento de capital; 3.o Integración del Directorio (permuta de cargos entre los Dres. Alfredo y Adolfo Lamaison; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad y con tres días de anticipación al acto las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — El Directorio.

$10.00 En.16-391-v.en.21.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de París, 53 - rue Vivienne, el jueves 30 de Enero de 1947, a las 16 horas, con la siguiente orden del día: "Modificación al artículo 3.o de los estatutos, concerniente al objeto de la Sociedad, por la inclusión de un nuevo párrafo tercero así redactado: "Prestar, aun sin hipoteca, sobre vales amortizables a dos firmas; el monto total de esas operaciones, fijado por decisión del Consejo de Administración, no deberá sobrepasar, en ningún caso, la cuarta parte de las sumas colocadas en préstamos hipotecarios."

El párrafo tercero actual, cambiando de orden, se convertirá en el párrafo cuarto."

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en esta asamblea todos los propietarios de una o más acciones de Frs. 1.250 c/u. vin., ya sean de "Capital" o de "Jouissance".

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos antes del 25 de Enero corriente en la sede social de París, 53 rue Vivienne, o antes del 20 de Enero corriente en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres N.os 1426|1430. — La Gerencia.

$16.00 En.14-304-v.en.18.

BANCO POPULAR
AVISO

Se hace saber a SALVADOR BERRETTA MARTY, prometiente comprados del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el N.o 250, Fo. 120 vto. Lo. 6, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9 099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Por José Luis Carvalido: Banco Popular del Uruguay.

$12.00 En.16-390-v.feb.1.o.

"LANA URUGUAYA" PEDRO SAENZ Hnos., S. A.
(Montevideo)
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1947 a las 15 y 30 horas, en el local de la fábrica, calle República Argentina N.o 1595, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1946 e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico.

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas tendrán que depositar e inscribir sus acciones, con cinco días de anticipación. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — El Directorio.

$7.20 En.16-285-v.en.18.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 13 del corriente se pagará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — El Gerente.

$3.20 En.13-237-v en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor ELIO CARDOZO LUCAS NOBLE la pensión familiar "Ruiz", que gira en esta plaza, calle Sierra 2159 y 2163 Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Placenza Harriague, calle 18 de Julio 1324 (piso 5), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Flora Valentina Acosta de los Santos de Ruiz Cardozo. — Nemesio Antonio Ruiz Acosta. — Margarita Paggio Rissi. — Elio Cardozo Lucas Noble.

$12.80 Dic.30-14565-v.en.18.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "La Barra de San Pedro Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad: "La Barra de San Pedro Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. Acta de constitución. En Montevideo, el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Aaron de Anchorena, Mauricio Litman, en representación de Iturrat Inmobiliaria, y Emilio N. de Anchorena, se conviene lo siguiente: 1.o) Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "La Barra de San Pedro Sociedad Anónima". 2.o) Asignarle el capital que se determina en el artículo cuarto. 3.o) Aprobar unánimemente los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1.o Por los presentes estatutos, se constituye una Sociedad Anónima de acuerdo al artículo 403 y concordantes del Código de Comercio, la ley de Sociedades Anónimas y los decretos y disposiciones que lo reglamentan. Se denominará "La Barra de San Pedro S. A.".

Art. 2.o El domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo, quedando facultada la Sociedad para establecer sucursales agencias, filiales, asociaciones, dependencias, etc., en cualquier punto del Uruguay o del extranjero, estando además facultada para fusionarse con otras sociedades de índole similar.

Art. 3.o El plazo de duración de esta Sociedad es de cincuenta años, que se contarán desde la fecha de su constitución.

CAPITULO II

Del capital

Artículo 4.o El capital de la Sociedad se fija en tres cientos mil pesos ($ 300.000.00) en acciones de cien pesos cada una, moneda nacional, las que serán emitidas por resolución de su Directorio, pudiendo ser aumentado el capital por resolución del Directorio hasta la suma de quinientos mil pesos. En el caso de futuras emisiones, hasta llegar a este capital, el Directorio determinará el curso y modalidad de ellas o de los títulos que las representen, debiendo abonar en oportunidad de cada una de ellas los derechos e impuestos correspondientes.

Art. 5.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazo, en la forma que en cada caso determine el Directorio. Serán al portador, e irán firmadas por el Presidente o el Vicepresidente y por el Secretario del Directorio. Las acciones podrán también emitirse en títulos de más de una acción.

Art. 6.o Las acciones son indivisibles con respecto a la Sociedad, la cual no reconoce más que un propietario por cada acción; por consiguiente los co-propietarios de acciones están obligados a hacerse representar por una sola persona. Si el propietario de acciones fuera una persona jurídica, representará a ésta, frente a la Sociedad, sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 7.o El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de bienes que de cualquier naturaleza adquiera para la Sociedad, y para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la Sociedad.

Art. 8.o Las acciones adquiridas a plazo, serán nominativas, y la cesión que de ella se haga deberá ser aceptada por el Directorio.

Art. 9.o El Directorio podrá emitir obligaciones o debentures reglamentando su integración en la forma que crea más ventajosa para la Sociedad.

CAPITULO III

Objeto

Artículo 10. La Sociedad tiene por objeto principal: la adquisición, urbanización, negociación y mejora de una fracción de tierra situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, en la Barra del arroyo San Pedro. Constituirá también el objeto de la Sociedad: A) La construcción compra-venta, adquisición y enajenación a cualquier título y administración de terrenos y/o edificios y contratación de obras para esos fines, situados en cualquier lugar de la República. B) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar, ceder, transferir, caucionar, recibir o dar en pago o garantía hipotecaria o prendaria, prenda agraria, prenda industrial, o de otro modo, adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos y acciones y demás, por los precios y forma de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estime convenientes; tomar dinero prestado con o sin garantía, o gravar los inmuebles con hipotecas, en compañías, sociedades particulares o Bancos, incluso el de la República, Banco Hipotecario del Uruguay u otros oficiales o particulares, conforme a sus estatutos o cartas orgánicas y, en general, intervenir en todo negocio de bienes inmuebles; importar toda clase de productos, mercaderías y derivados necesarios para los fines del inciso anterior; y celebrar con el Gobierno Nacional, los municipios o con particulares todos los contratos y operaciones sobre bienes inmuebles, comerciales, industriales o financieros, relacionados con el objeto social.

CAPITULO IV

Administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo 11. La Sociedad será regida, administrada y fiscalizada: 1) Por la asamblea general de accionistas; 2) Por el Directorio; 3) Por el Síndico.

Asambleas

Artículo 12. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual en día y hora que designe el Directorio.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, cuando lo pida el Síndico, o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el 50 o.o del capital integrado. Este petitorio de los accionistas deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los treinta días de presentado. La convocatoria se hará tanto en este caso, como en el precedente artículo, por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial", o en el que haga sus veces, y en otro diario de Montevideo, durante 8 días, debiendo aparecer la primera publicación con 10 días de adelanto a la fecha de la asamblea.

Art. 14. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico. 2) Proceder a la elección de Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico. 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo. 4) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que represente como mínimo, la mitad más uno del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, debiendo tenerse presente la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, se convocará a asamblea por medio de avisos publicados en la forma que regula el artículo 13. Esta asamblea resolverá con cualquier número de accionistas y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

Art. 16. Para resolver la reforma de estos estatutos, la renovación de la Sociedad, su fusión con otra, o su disolución antes del término establecido, la forma de liquidación o la revocación del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen por lo menos las dos terceras partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital. Si no se logra número en primera convocatoria se citará nuevamente, en la forma establecida en el artículo trece, y la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes, siendo las votaciones, en esta segunda asamblea, tomadas por simple mayoría. Todo ello sin perjuicio de las mayorías especiales que determinan las leyes vigentes en la materia. En todos los casos referidos de avisos de citación que deban publicarse en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces, y en otro diario de Montevideo, se establecerá expresamente y con la debida ordenación, la orden del día, objeto de la asamblea; no pudiendo en ningún caso tratar otros asuntos que los que hayan sido numerados en esta forma, salvo aquellas medidas de orden puramente internas, que en nada afecten la orientación o el desenvolvimiento económico de la Sociedad.

Art. 17. Las votaciones serán públicas, a no ser que el Presidente o tres accionistas pidan votación secreta.

Art. 18. Para tener voto en la asamblea de accionistas, éstos deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante la pertinente carta-poder. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente, o en ausencia de ambos, por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio, y en su defecto, lo elegirá también la asamblea. Al constituirse la asamblea, su Presidente, que tendrá siempre voz y voto designará a uno de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado, de lo que se dejará constancia en un libro especial de "concurrentes" o de "quórum". Dichos accionistas practicarán también los escrutinios.

Art. 20. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el Presidente y el Secretario y rubricadas por dos accionistas designados por votación en las mismas.

Directorio

Artículo 21. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros. Para ser Director se requiere poseer veinte acciones por lo menos. Los Directores, mientras desempeñan su mandato, tendrán tales acciones depositadas en la caja social, sin poder disponer de ellas hasta la aprobación de la memoria y el balance correspondiente al ejercicio en que hayan cesado. Cuando el accionista sea una Sociedad comercial, podrá ser elegido miembro del Directorio cualquiera de sus componentes.

Art. 22. El Directorio elegirá de su seno su Presidente, Vicepresidente, y Secretario. El Directorio podrá integrarse a sí mismo en cualquier caso de vacancia, por elección directa hecha por miembros entre los accionistas. En caso de licencia, imposibilidad para concurrir a sesión, o ausencia temporaria, cada Director tendrá la facultad de designar su propio suplente, quien desempeñará el cargo interinamente, hasta que el titular vuelva a asumirlo.

Art. 23. El Directorio tendrá a su cargo la dirección y representación de la Sociedad con toda la amplitud de facultades que fuera menester. Será potestativo del Presidente: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, supliéndolo en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. B) Con anuencia del Directorio, el Presidente o el que lo sustituya, con la firma del Secretario u otro miembro. B) Resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que, de acuerdo con el artículo 10, constituyen los fines sociales, así como todos de los que tiendan al cumplimiento de tales fines. B) Dar y revocar toda clase de poderes, generales y especiales, que considere pertinentes para el mejor desempeño de los dichos comprar, ceder, vender y permutar bienes inmuebles y semovientes, así como ejercer cualquier otro acto de dominio. Adquirir sociedades comerciales y civiles, constituir, aceptar, ceder y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real o personal, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración. Hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, remitir, dar, aceptar pago por entrega de bienes, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, ya sea de Bancos nacionales o extranjeros o de particulares. Firmar cheques, girar, aceptar, endosar, avalar letras o pagarés, abrir cuentas corrientes; girar cheques contra depósito o en descubierto. Hacer y aceptar depósitos de cualquier clase de bienes. Celebrar contratos de arrendamiento como locador o locatario y de anticresis. Celebrar contratos de seguros como asegurador; de acarreos, transporte y fletamentos, subscribirlos, endosar cartas de porte, conocimientos y pólizas y realizar cuantos más actos

gestiones de administración, enajenación, considere necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad. D) Ejercer en la misma forma que lo establece el inciso A) del presente artículo la representación de la Sociedad en toda gestión judicial o administrativa en que aquélla sea interesadas, con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio, conciliar y transigir, someter los juicios a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, conceder y solicitar quitas y esperas, y acordar estas últimas, denunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de las deudas. E) Nombrar Gerentes, Subgerentes y Directores técnicos, agentes, representantes o apoderados, con poderes generales o especiales cuyas designaciones podrán recaer en personas que sean miembros del Directorio, pudiendo separarlos, revocarles sus poderes, nombrar y renovar empleados, fijar asignaciones y habilitaciones y dictar los reglamentos internos. F) Establecer sucursales en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles o no un capital determinado. Las enunciaciones que anteceden no son taxativas en virtud de lo cual el Directorio gozará de las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos, como asimismo para realizar cualquier otro acto u operación no determinado expresamente en ellos, siempre que se relacionen, sea directa o indirectamente con los objetos sociales.

Art. 24. El Directorio tendrá a su cargo la dirección y representación de la Sociedad con toda la amplitud de facultades que sea menester.

Art. 25. En remuneración de sus servicios, los Directores recibirán la retribución que anualmente señale la asamblea, con cargo directo a gastos generales.

Art. 26. Independientemente del artículo 25, los miembros del Directorio y el Síndico tendrán la asignación que establece el artículo 31. Cuando alguno de los cargos a que se refiere el artículo 2.o inciso 2.o) recayere en miembros del Directorio, los nombrados percibirán además la remuneración que se les fije.

Art. 27. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o en su defecto del Vicepresidente una vez al mes por lo menos, o cuando lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico.

Art. 28. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos. Se labrará acta de todo lo deliberado y resuelto que serán autorizada por el Presidente y Secretario y leída por este último. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros, para que, en representación de la Sociedad subscriban las escrituras y documentos públicos y privados relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente o el Vicepresidente o el Secretario, tuvieren algún impedimento, implicación o incompatibilidad para hacerlo.

Síndico

Artículo 29. Anualmente la asamblea ordinaria elegirá las personas que serán o no accionistas de la Sociedad, para desempeñar los cargos de Síndico, titular y suplente, los que deberán ser contadores egresados de la Facultad de Ciencias Económicas o de la ex Escuela S. de Comercio. Las atribuciones y deberes del Síndico, son: 1) Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances; 2) Informar sobre el balance general que el Directorio debe presentar a la asamblea. Cualquier observación que tenga que formular el Síndico la hará previamente ante el Directorio, sin perjuicio de informar a la asamblea.

Balance y distribución de utilidades

Artículo 30. El ejercicio social empieza el primero de Julio y termina el treinta de Junio del año siguiente. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la asamblea general ordinaria se pondrá a disposición de los accionistas, en el local social, el balance y el informe del Síndico.

Art. 31. Una vez deducidas las amortizaciones que determine el Directorio y las gratificaciones que crea oportuno otorgar al personal, las utilidades líquidas de la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: A) Cinco por ciento para fondo de reserva; B) Diez por ciento para remuneración del Directorio, incluso el Síndico; C) El ochenta y cinco por ciento restante se distribuirá como dividendo entre los accionistas.

CAPITULO VI

Disposiciones generales

Artículo 32. La liquidación de la Sociedad por vencimiento de su plazo o por lo que disponen las leyes de la República se hará por el Directorio, ejerciendo el Síndico sus funciones de control. En los casos no previstos por estos estatutos regirán las disposiciones generales en la materia.

Disposiciones transitorias

Artículo 33. El primer Directorio, que durará tres años, a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos y estará integrado por los señores Mauricio Litman, Emilio de Anchorena y José Iturrat.

Art. 40. Queda encargada la Srta. Dora Blanco para realizar todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación de estos estatutos por parte del Poder Ejecutivo, pudiendo proceder ella o cualquiera de los miembros del Directorio a la protocolización de la presente acta. La señorita Blanco queda encargada, también, de la inscripción y publicaciones por la prensa. Podrá aceptar todas las modificaciones, adiciones o supresiones que indiquen los órganos oficiales al serles sometidos estos estatutos para su aprobación. Se designa Síndico, hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria, al señor Enrique Armando Heller.

Leída la presente acta, se ratifica en su contenido, firmándola los presentes en constancia de su plena conformidad. — Emilio N. de Anchorena. — M. Litman. — Aaron de Anchorena.

Acta de presentación. — En Montevideo, el diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, la autorizante, y testigos que se expresarán, comparece el señor Mauricio Litman, argentino, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Blanca Mazer, y con domicilio en avenida Gorlero número ochocientos cuarenta y uno, de Punta del Este, y dice lo siguiente: Primero: Que el exponente, en representación de la Sociedad Iturrat Inmobiliaria, conjuntamente con los señores Aaron de Anchorena y Emilio N. de Anchorena, constituyeron la Sociedad Anónima "La Barra de San Pedro, Sociedad Anónima", subscribiendo los estatutos pertinentes. Segundo: Que el artículo 40 de los mismos resulta que el compareciente tiene facultades para pedir la protocolización de ellos. Terceros: Que, en mérito a ello, solicito de la subscripta escribano incorpore a su Registro de Protocolizaciones, los estatutos de la Sociedad "La Barra de San Pedro, Sociedad Anónima" y expida el testimonio pertinente. Previa lectura y ratificación el compareciente así lo otorga y firma, siendo testigos don Francisco López y doctor Manuel A. Vieira, vecinos hábiles, doy fe. — M. Litman.—M. A. Vieira.—Francisco López. — Ante mí: Dora Blanco, Escribano.

Protocolización N.o 6. — En Montevideo, el diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, de acuerdo con el pedido que me fuera formulado en el acta precedente, procedo a agregar los estatutos de la Sociedad "La Barra de San Pedro, Sociedad Anónima", a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el treinta y uno de Julio bajo el membrete: Protocolización N.o 5. Estatutos de Electroquímica, Sociedad Anónima, del folio dieciocho al folio veintisiete. — Dora Blanco, Escribano.

Lo que precede es copia fiel de los estatutos originales que lucen agregados a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para la Sociedad "La Barra de San Pedro, Sociedad Anónima", siento el presente, que signo y firmo en Montevideo el veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Dora Blanco, Escribano.

Copia. — "Montevideo Octubre 23 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente: Dora Blanco, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1496, al señor Ministro digo: Que según resulta del testimonio que acompaño, se ha constituído la Sociedad "La Barra de San Pedro, Sociedad Anónima", cuyos estatutos somete a consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo que dispone el art. 405 del Código de Comercio. Que del art. 40 de los mismos estatutos resulta que la exponente tiene facultades para asumir la representación de la Sociedad en este acto. En consecuencia, solicito que, previos los trámites legales, se acuerde a la Sociedad "La Barra de San Pedro, Sociedad Anónima", la personería jurídica para poder operar, expidiéndoseme oportunamente testimonio de todo lo actuado. — Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Fdo.): Dora Blanco.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "La Barra de San Pedro, S. A.", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o La forma de determinar el capital social, inicial y final (artículo 4.o), merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945; 2.o Por vía de aclaración conviene expresar que la emisión de debentures (artículo 9.o) en ningún caso podrá hacerse sobre bienes de terceros por ser esa una actividad monopolizada por el Estado, 3.o El artículo 18 especifica que los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas en las asambleas. Tampoco, de acuerdo con lo establecido en el decreto de 16 de Julio de 1943, podrán ser los Síndicos, Administradores y empleados de la Sociedad. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: De acuerdo con el criterio expuesto entre otros dictámenes, en el de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguaya Company, Sociedad Anónima" y N.o 453|944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, S. A." considera que debe eliminarse la facultad de emitir debentures (artículo 9.o). Con esa salvedad la de que los contratos y operaciones enunciados en la parte final del artículo 19 y los actos y contratos aludidos en los incisos B) y parte final del C) del artículo 23, son aquellos relacionados directamente con el objeto social, y en el entendido de que no podrán ser mandatarios de los accionistas en la sasambleas (artículo 18), los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad (artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a "La Barra de San Pedro, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Vicente Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Vista a la interesada. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montano, Director General de Secretaría: -- Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente: Dora Blanco, en representación de la Sociedad "La Barra de San Pedro, S. A." (en formación), cuya personería jurídica está a estudio del Poder Ejecutivo, evacuando la vista conferida, digo: Que la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas ha hecho algunas observaciones a los estatutos de la referida Sociedad, acerca de las cuales manifiesto: A) A la primera, que no procede la interpretación de dicha Oficina a la forma de integrar el capital, omitimos los fundamentos, por muy repetidos; ya que reiteradamente el Poder Ejecutivo ha fundamentado su opinión contraria a la que sustenta el señor Inspector de Bancos; B) En lo que se refiere al segundo y tercer punto, considero redundantes tales aclaraciones, pues las disposiciones legales vigentes los reglamentan, de manera que resultan ociosas tales salvedades. Pero, con el fin de no dilatar el trámite de este expedientillo, me manifiesto conforme con ellas. — Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración — (Fdo.): Dora Blanco.

Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente: Dora Blanco, en representación de la Sociedad "La Barra de San Pedro, Sociedad Anónima" (en formación), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que el señor Fiscal de Gobierno de primer turno ha hecho algunas observaciones a los estatutos de la nombrada Sociedad, que están a consideración del Poder Ejecutivo. Respecto a ellas, manifiesto lo siguiente: A) En lo que se refiere a la facultad de emitir debentures (artículo 9.o) no comparto la tesis que sostiene el señor Fiscal, por entender que nuestra legislación permite la emisión de "debentures". Pero la circunstancia de que ya en innúmeros casos la Fiscalía haya hecho idénticas observaciones sin que el Poder Ejecutivo haga lugar a

ellas, por entender; asimismo, que nuestras leyes no prohiben esa emisión de obligaciones, me eximen de fundamentar el criterio sustentado, al solicitar se mantenga en los estatutos de "La Barra de San Pedro, Sociedad Anónima" la disposición que las reglamenta; B) En lo demás, manifiesto mi absoluta conformidad a las consideraciones hechas por la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por tanto, solicita del señor Ministro se sirva tener por evacuada la vista conferida y acordar a la Sociedad "La Barra de San Pedro, Sociedad Anónima" la personería jurídica pedida, expidiéndoseme testimonio de todo lo actuado. — Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Dora Blanco.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Vista la gestión iniciada por "La Barra de San Pedro, Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación en general de construcciones, la compra, venta y administración de terrenos y edificios en cualquier lugar de la República, la realización de negocios comerciales, y especialmente, la adquisición, urbanización y negociación de una fracción de tierra en la Barra del Arroyo san Pedro (Departamento de Colonia). 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de pesos 300.000.00 que podrá ser elevado hasta pesos 500.000.00 debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las aclaraciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas a los artículos 9.o y 18 pero no la que se relaciona con el artículo 4.o, y en cuanto a las salvedades hechas por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, fueron aceptadas las que se refieren a los artículos 10, 18 y 25, pero no el criterio de ésta sobre emisión de "debentures" (artículo 9.o). Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto al establecimiento de un capital inicial y otro final (artículo 4.o) y a la emisión de "debentures" (artículo 9.o), el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio que concuerda con los estatutos a estudio. Oídas la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de "La Barra de San Pedro, Sociedad Anónima", con las aclaraciones aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículos 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos, Sociedades Anónimas, que controlará también el cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.): **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".**

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 1 al folio 1 y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946. — Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Dora Blanco, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1496, el señor Juez digo: I) Que con fecha 30 de Noviembre del año en curso, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad "La Barra de San Pedro, Sociedad Anónima", y la otorgó la correspondiente personería jurídica. II) Que por el artículo 40 de los estatutos se me concede autorización para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. III) Que haciendo uso de la facultad y cumpliendo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio solicito del Juzgado se sirva disponer la inscripción de los estatutos referidos en el Registro Público de Comercio, así como la rúbrica de sus libros y su publicación conforme a la ley para lo cual acompaño los originales, que pido me sean devueltos una vez verificado lo que solicito. Por tanto, sírvase el señor Juez tenerme por presentada con los estatutos referidos y proveer de conformidad con lo solicitado. — Dora Blanco.

N.o 20422. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Pereira.

Fiscalía de Lo Civil de tercer turno. — Montevideo. Vista número 5673. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 11 de 1946. — Juan Carlos Imhof.

N.o 21033. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946 — Vistos: Decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes, rubríquense los libros que presenten y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 1 al folio 1 y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos, que lleva este Juzgado. Y a los efectos de su publicación por la prensa; expido el presente en Montevideo el 20 de Diciembre de 1946. — José T. Pereira, Actuario.

$ 367.00.—178.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los Estatutos de la Sociedad "Alabama, Sociedad Anónima"

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Alabama, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

En la ciudad de Montevideo, a veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores Ives Américo Aguiar y Haroldo Hugues, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Alabama, Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar cualquier clase de mercaderías; productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos; realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros en interés conjunto de terceros y de la Sociedad; realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4.o. El capital se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) pagándose en cada caso, los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de un Director. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio, o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrase. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director o del Síndico si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro, y de tres, si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad, si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellos.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello, que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones, sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, real, percibir todo lo que a cualquier título constituir o extinguir cualquier derecho lo se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos con o sin garantía, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República Oriental del Uruguay, o con otras Sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados obreros, o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 7.o. La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Art. 9.o. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que represente la mitad, más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director de mayor edad, que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado en instrumento, a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito, otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en cinco fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una numeradas seguidamente desde la doscientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y uno, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los señores Carlos V. Rocca y Alberto E. Mancebo, vecinos hábiles de mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe. — Ives Américo Aguiar. — Haroldo Hughes. — Carlos V. Rocca. — Alberto E. Mancebo. — Florduardo Pereyra, Escribano.

N.o 52. — Protocolización solicitada por los señores Ives Aguiar y Haroldo Hughes. En Montevideo a veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, y de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Procolizaciones. Sigue a la efectuada el diecinueve del corriente bajo el membrete "N.o 51. — Protocolización solicitada por el Banco Hipotecario del Uruguay" del folio doscientos doce al doscientos catorce y vuelto. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para "Alabama, Sociedad Anónima" expido el presente testimonio que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Ives Américo Aguiar, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, apartamiento 11, ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "Alabama, Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido. Previas las vistas que correspondan, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personaría jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): Ives Américo Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación "Alabama, Sociedad Anónima", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o) Conviene aclarar que la facultad de "recibir depósitos", a que hace referencia el artículo 2.o debe interpretarse que no alcanza para recibir depósitos de dinero del público, pues es una actividad bancaria que para ejercerla, deben cumplirse los requisitos legales exigidos por la ley de Bancos de 10 de Enero de 1938". 2.o) La forma de determinar el capital social, inicial y final, (artículo 4.o) merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General, en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945. — Saludo al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro. Con la salvedad de la facultad de "explotar toda clase de bienes o derechos" (artículo 2.o) se relaciona directamente con el objeto principal de la Sociedad; que el aceptamiento de las resoluciones del Directorio y de las asambleas (artículo 4.o párrafo final) no significa renuncia por parte de los socios a las acciones que pudieren corresponderles en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil) y con la aclaración formulada por la Inspección General de Hacienda en el numeral 1.o del informe que antecede, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a "Alabama, Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta estrictamente a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Vista al interesado. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Ives Américo Aguiar, en el expediente caratulado "Alabama, Sociedad Anónima" (Carpeta número 1289|96) evacuando las vistas conferidas al señor Ministro digo: Que de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 15 de los estatutos de "Alabama, Sociedad Anónima" vengo a significar mi aceptación de las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno: Por tanto al señor Ministro pido: Tenga presente lo manifestado y en definitiva otorgue la personería jurídica solicitada. — Ives Américo Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 30 de mil novecientos cuarenta y seis. — Vista: la gestión iniciada por "Alabama, Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación de negocios comerciales y financieros. 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de cinco mil pesos que podrá ser elevado hasta un millón de pesos, debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las salvedades formuladas a los artículos 2.o y 4.o. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. El Poder Ejecutivo admite, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, el establecimiento de un capital inicial y otro final. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de conformidad con la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República: Resuelve: Aprobar los estatutos de "Alabama, Sociedad Anónima" con las salvedades aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Haroldo Hughes, constituyendo domicilio en la calle avenida Agraciada 1442, apartamiento 11, al señor Juez digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "Alabama, Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Por tanto, al señor Juez pido: Previos los trámites que corresponda, ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño, para todo lo cual se habilitará el feriado mayor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Es justicia. — (Fdo.): Haroldo Hughes.

Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Al despacho.

N.o 20.910. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Vista al Ministerio Público y si no mediare oposición previa tasación y pago de costas, vuelvan. — Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Certifico.— W. Abdala.

Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Al señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, en vista bajo conocimiento. Conste. — Fiscalía de lo Civil de segundo turno.

N.o 6836. — Señor Juez. Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Ernesto Mautone.

Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Angel Lorenzo consignó para costas, la suma de cuarenta pesos. Conste. — Nicanor Dos Santos.

Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — Al despacho. — Nicanor Dos Santos.

N.o 21459. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Visto y atento a los dictámenes fiscales, resuelvo: Decrétase la inscripción de que se trata, remítase el expediente a tales efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de ley, devuélvase la documentación presentada cúmplase el auto precedente en cuanto manda tasar y abonar las costas y archívese. Se habilita la feria. — (Fdo.): Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Certifico. — Washington Abdala.

Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Oficio 5665 al Registro Público de Comercio de sexto turno. — Sírvase citar Lo. 40. Fo. 555 Oficio número 5665. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946.

Señor Encargado del Registro Público de Comercio de sexto turno. — Montevideo: Acompañando el presente remito a usted a sus efectos los autos "Alabama, Sociedad Anónima". Inscripción de estatutos. — Saludo a usted atte. — J. Díaz Mintegui, Juez. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

Recibido hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe.— Pereira.

Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — En cumplimiento de lo ordenado se efectuó la inscripción de los estatutos con el número 38 al Fo. 209 vuelto del tomo 13 del Registro de Contratos y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.

Y a esos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre treinta de mil novecientos cuarenta y seis. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$309.00 — 219.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Astra Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Alberto Mallo, se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Astra Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores Florduardo Pereyra y Vicente Torno Alvarez, ambos uruguayos, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Astra Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos, y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, y explotar toda clase de bienes o derechos: exportar o importar cualquier clase de mercaderías: productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos: realizando todas las operaciones de su objeto; ya sea por cuenta propia o de terceros en interés conjunto de terceros y de la Sociedad: realizando a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) pagándose en cada caso, los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de un Director. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO II

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designacin de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrase. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director, o el Síndico si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro, y de tres si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad, si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones, sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar o conceder remisiones, quitas o esperas comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos, con o sin garantía, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares oficiales o mixtos, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República O. del Uruguay o con otras Sociedades en cuyos Directorios figuran uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, y girar contra ellas, firmar, endosar, y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todo o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad, más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste por el Director de mayor edad que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta - poder otorgada en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social balances, dividendos y reservas

Artículo 13 El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integr-

co; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general, C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá, en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituida la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en cinco fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, numeradas seguidamente desde la doscientos doce mil trescientos ochenta y uno que, previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los señores Horacio Oliveira Mattos y Jorge W. Duarte, vecinos hábiles, de mi conocimiento y en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo, de todo lo cual doy fe. — V. Tormo Alvarez. — Florduardo Pereyra. — H. Oliveira Mattos. — Jorge W. Duarte. — W. Fernández Bordes, Escribano.

Número 9. — Protocolización solicitada por los señores Florduardo Pereyra y Vicente Tormo Alvarez. — En Montevideo, a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis y de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el cinco de Agosto último bajo el membrete "Número 8. — Protocolización solicitada por los señores Florduardo Pereyra y Vicente Tormo Alvarez", del folio dieciséis al veinte vuelto. — W. Fernández Bordes, Escribano.

En fe de ello y para "Astra, Sociedad Anónima", expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — W. Fernández Bordes, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Vicente Tormo Alvarez, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada número 1442 (apartamento (1), ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "Astra, Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto, al señor Ministro pido, previas las vistas correspondientes, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo con los artículo 21 del Código Civil y 403 del Código de Comercio, disponiendo que, en su oportunidad, me sean devueltos dichos estatutos, cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.). Vicente Tormo Alvarez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Puede ser aprobado el proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Astra, Sociedad Anónima", con la siguiente salvedad: que la forma de determinar el capital social, inicial y final (artículo 4.o), sugiere los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 3 de Octubre de 1945. — Saludo al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno.— Señor Ministro. Con la salvedad de que la explotación de "toda clase de bienes o derechos" (artículo 2.o) deberá relacionarse directamente con el objeto principal de la Sociedad y que la aceptación por parte de los socios de las resoluciones del Directorio y de las asambleas (artículo 4.o), no significa renuncia al ejercicio de las acciones que pudieren corresponderle en defensa de sus derechos, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Astra, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Vista al interesado. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Vicente Tormo Alvarez, en el expediente caratulado "Astra, Sociedad Anónima" (Carpeta número 1187|46) evacuando las vistas conferidas, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 15 de los estatutos de "Astra, Sociedad Anónima", vengo a significar mi aceptación de las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno. Por tanto al señor Ministro pido: Tenga presente lo manifestado y en definitiva otorgue la personería jurídica solicitada. — (Fdo.): Vicente Tormo Alvarez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Vista: la gestión de "Astra, Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras. 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de cinco mil pesos ($ 5.000.00) que podrá ser elevado hasta un millón de pesos (pesos 1:000.000.00) debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las salvedades formuladas por la Fiscalía de Gobierno a los artículos 2.o y 4.o. Considerando: 1.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a la fijación de un capital mínimo y otro máximo el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio que concuerda con los estatutos a estudio. 2.o) En cuanto a "recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos", que figura en el artículo 2.o entre las finalidades de la Sociedad, debe entenderse que no significa autorización para realizar operaciones bancarias. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Astra, Sociedad Anónima" con las salvedades aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Vicente Tormo Alvarez, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada número 1442, apartamento 11, al señor Juez digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "Astra, Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que corresponda, ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño, para todo lo cual se habilitará el feriado mayor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Es Justicia. — Vicente Tormo Alvarez.

N.o 16869 — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo, E. 27 Diciembre 1946. — S. 27 Diciembre 1946. — Señor Juez puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juan Carlos Imhof.

N.o 17018. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida, publíquense por la prensa, hágase el desglose pertinentes; tasadas y satisfechas las costas, archívese, habilitando la feria. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Mallo en Montevideo a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Luis E. Fontana.

Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — En cumplimiento de lo ordenado se efectuó la inscripción con el número 5 al Fo. 59 y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia Conste. — Pereira.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente, que sello y firmo en Montevideo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Juan Angel L. Cianola, Actuario.

$292.00.—220.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de International Engineering and Whaling Co. S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace esta publicación:

ESTATUTOS

CAPITULO PRIMERO

Constitución, nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "International Engineering and Whaling Co. S. A.", se constituye una sociedad comercial anónima, por acciones, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los presentes estatutos y que usará la sigla "I. N. T. E. W.".

Art. 2.o Su objeto será la explotación de taller mecánico, construcciones terrestres y navales, agencia y representación marítima; pesca en general y caza de ballenas y lobos marinos en todas sus manifestaciones y derivados de conformidad con las leyes de la República; intervenir en toda clase de negocios comerciales e industriales, realización de negocios por cuenta propia o de terceros y para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá construir, reparar, equipar, armar, dotar, comprar, fletar o poseer buques o embarcaciones de cualquier clase u otros bienes a utilizarse en ese comercio o tráfico; así como la compraventa de productos, materias primas nacionales o extranjeros, sea en el mercado interno o mediante importación o exportación, a cuyos fines principales, la Sociedad podrá adquirir privilegios legales o industriales, patente y otros derechos relacionados con inventos, descubrimientos o procedimientos industriales, explotarlos o enajenar su propiedad o usufructo, comprar, explotar, vender o transferir, toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, realizando toda suerte de actos jurídicos en el país o en el exterior, contrayendo obligaciones y adquiriendo derechos y realizando con los particulares y poderes públicos nacionales o extranjeros, toda clase de contratos y actos jurídicos, considerándose esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa, ya que para llevar a cabo los fines sociales principales y conexos, la Sociedad tendrá la más absoluta capacidad jurídica, sin otras limitaciones que las que resulten de un mandato legal o de una disposición de estos estatutos.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día en que se aprueben los estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El domicilio legal se fija en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), pero la Sociedad podrá establecer sucursales o agencias en el interior

de la República o en el extranjero, según su mejor conveniencia.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social

Artículo 5.o El capital social de la Sociedad será de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00) y se representará mediante 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.00 cada una, pudiendo emitirse títulos representattivos de una o más acciones.

Art. 6.o Las acciones comprenderán diez series de la primera a la décima, de pesos 1.000.000.00 cada una. Al constituirse la Sociedad, se emitirán las series primera y segunda. Las acciones subscriptas deberán integrarse en una sola vez o en seis cuotas iguales. El saldo de las acciones, hasta completar el capital social será emitido en la época que el Directorio lo considere conveniente, por un precio no inferior a la par y en la forma de pago que él fije. No se emitirá nueva serie de acciones sin estar totalmente integrada la anterior. Para la integración de nuevas series de acciones, los accionistas tenedores de las circulantes tendrán preferencia para subscribirlas, en proporción al número de acciones que posean. Podrá asimismo, el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa. El Directorio queda autorizado para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes, meraderías o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, requiriéndose siempre una resolución del Directorio.

Art. 7.o Las acciones serán indivisibles y sólo se reconocerá un propietario por cada una, debiendo los co-propietarios o derechohabientes, estar representados por un apoderado común. La posesión de una o más acciones implica el conocimiento de conformidad del accionista con los estatutos y demás reglamentos de la Sociedad.

Art. 8.o Las acciones serán al portador y extraídas de libros talonarios con numeración correlativa, representadas por títulos de una o varias acciones. Serán firmadas por el Presidente y un Director.

Art. 9.o El capital social podrá ser aumentado cuando así lo resuelva una asamblea general de accionistas convocada al efecto, debiendo requerirse la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo Decretado el aumento del capital la subscripción total o parcial del mismo se ajustará a lo que decida el Directorio por mayoría de votos.

CAPITULO TERCERO

Régimen, administración y control de la actividad de la Sociedad

Artículo 10. La Sociedad será administrada, regida y controlada por: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; C) El Síndico.

SECCION PRIMERA

Asamblea general de accionistas

Artículo 11. Las asambleas generales ordinarias de accionistas se reunirán obligatoriamente todos los años para estudiar y aprobar u observar la memoria anual, el balance general y la cuenta de "ganancias y pérdidas" que deberá presentarle el Directorio cumpliendo con lo ordenado por el artículo 421 del Código de Comercio.

Art. 12. La asamblea general ordinaria será convocada dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio económico, con diez días por lo menos de anticipación a la fecha en que debe reunirse, por medio de anuncios que se publicarán en el "Diario Oficial" y en algún otro diario que elegirá el Directorio.

Art. 13. La asamblea general ordinaria será considerada legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital subscripto y si a la hora prefijada no hubiere quórum, media hora después de la señalada estará en aptitud de deliberar y resolver sobre los asuntos, que constituyen el orden del día, cualquiera sea el número de accionistas presentes y cualquiera la cantidad que representen en acciones.

Art. 14. Las asambleas generales extraordinarias podrán ser solicitadas por los accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno del capital integrado y deberán convocarse por el Directorio dentro de los treinta días de formulada la petición, pudiendo también el propio Directorio, convocarlas en cualquier momento lo que deberá resolver por mayoría de votos, rigiendo para su constitución y convocatoria lo antes dispuesto para las asambleas generales ordinarias.

Art. 15 Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría simple de votos, debiendo los accionistas que quieran intervenir en ellas registrar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, a la de la asamblea y pudiendo hacerse representar por mandatarios instituídos mediante carta-poder dirigida al Presidente del Directorio.

Art. 16. Corresponde a las asambleas ordinarias y extraordinarias decidir sobre todos los puntos que les sean propuestos en el orden del día especialmente examinar, discutir y aprobar los balances y la memoria anuales, resolviendo la distribución de las utilidades y nombrando el Directorio y el Síndico titular y suplente.

Art. 17. Los votos correspondientes a las acciones se computarán a razón de uno por cincuenta acciones de cien pesos con la limitación establecida en el inciso primero del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de la asamblea se documentarán en un libro especial que firmarán el Presidente, un Director y dos accionistas especialmente nombrados por la misma asamblea.

SECCION SEGUNDA

Del Directorio

Artículo 19. La Sociedad será administrada por tres Directores, que serán designados por la asamblea general por períodos de un año, pudiendo ser reelegidos. Su remuneración será fijada por la asamblea. El Directorio nombrará de su seno al Presidente y Vicepresidente inmediatamente de ser elegidos por la asamblea. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de cualquier impedimento de éste.

Art. 20. En los casos de fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento de algunos de los Directores, el Síndico designará la persona que juzgue más conveniente, dentro de los accionistas, para reemplazarlos, continuando con las más amplias facultades hasta que la asamblea general de accionistas designe los correspondientes al nuevo período y tomen éstos posesión de sus cargos.

Art. 21. El Directorio tiene las más amplias facultades y plenos poderes para efectuar todas las operaciones comerciales y civiles de la Sociedad y para representarla en todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos dentro de los límites del presente estatuto para los objetos sociales y para el cumplimiento de las resoluciones de la asamblea general. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros y podrá por lo tanto realizar, por mayoría de votos, los actos y celebrar los contratos que se relacionen con el objeto de la Sociedad, con la amplia facultad, estableciéndose, por vía de ejemplo las siguientes atribuciones y deberes: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o por uno de los Directores indistintamente; B) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades, pudiendo: comprar, vender, permutar, ceder o transferir bienes raíces, muebles y semovientes, por los precios, plazos y demás condiciones que creyere conveniente, recibiendo el precio y haciendo la tradición, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier derecho real; adquirir patentes de invención, solicitar o comprar marcas de fábrica o de comercio, cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad; solicitar créditos o préstamos; dar o tomar dinero prestado en operaciones conexas con relación a los fines sociales; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros; firmar, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales, cheques, conformes; abrir cuentas corrientes, pudiendo girar contra fondos propios o en descubierto, como asimismo todas aquellas que la práctica corriente de las operaciones comerciales o bancarias requieren; C) Adquirir o vender el activo o pasivo de establecimientos comerciales o industriales o hacerse cargo del activo y pasivo de los mismos pagando en dinero efectivo o en acciones el precio de cualquier adquisición de acuerdo con lo establecido en el artículo seis de este estatuto, tomar cualquier participación e interesar a la Soceidad en cualquier empresa; D) Dar y recibir en pago, inmuebles o muebles, derechos, títulos y acciones; E) Nombrar dentro o fuera de su seno, gerentes, subgerentes, mandatarios, concediéndoles todas las facultades que considere convenientes de administración y disposición, revocándolo cuando lo creyere conveniente, designar empleados, personal técnico, agentes, representantes y corresponsales en la República y en el extranjero, pudiendo suspenderlos y destituirlos; acordar habilitaciones y gratificaciones, en la forma que estime conveniente y fijando a todos su remuneración; F). Representar a la Sociedad en juicios y ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que sean, con las facultades generales de derecho y las especiales enumeradas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran de acuerdo con lo establecido en la letra E) de este artículo; G) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. H) Presentar anualmente a la asamblea, la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y la cuenta de "Ganancias y Pérdidas"; I) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta, de acuerdo con los estatutos; J) Determinar la época que juzgue conveniente para emitir nuevas series de acciones hasta integrar el capital social fijando las condiciones, forma y demás modalidades de la emisión; K) Resolver de acuerdo con el Síndico las dudas que ocurran en la interpretación de estos estatutos y sobre sus funciones, dando cuenta a la asamblea general para que acuerde lo que estime oportuno. Los acuerdos del Directorio en este sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva nada en contrario; I) Confiar al Presidente, o a uno o más Directores el desempeño de puestos estables en la administración de la Sociedad, los que serán ejercidos de acuerdo con las instrucciones del Directorio; y sin perjuicio de los deberes y atribuciones como Directores. Estos servicios podrán tener una remuneración fija mensual que se imputará a gastos generales, debiendo el Directorio dar cuenta a la asamblea del monto pagado por estos conceptos.

Art. 22. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate el Presidente tendrá doble voto para decidir.

SECCION TERCERA

Del Síndico

Artículo 23. La fiscalización de la Sociedad queda delegada en un Síndico titular o en su defecto en un Síndico suplente nombrado anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas. El Síndico titular y el suplente podrán ser reelegidos. Su remuneración será fijada por la asamblea.

Art. 24. Son deberes y atribuciones del Síndico: 1.o) Examinar o mandar examinar por intermedio de contadores expertos los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente, y por lo menos, una vez al año; 2.o) Verificar el estado y situación de los negocios de la Sociedad, presentado a las asambleas generales ordinarias un informe escrito sobre la contabilidad y el balance anual; 3.o) Convocar a las asambleas generales cuando lo omitiera hacer el Directorio; 4.o) Asistir a las sesiones del Directorio siempre que lo juzgue conveniente; y 5.o) Verificar el cumplimeinto de los estatutos. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

CAPITULO CUARTO

Balance y utilidades

Artículo 25. Los ejercicios económicos fenecerán el treinta y uno de Diciembre de cada año. Al finalizar cada ejercicio el Directorio dispondrá la realización del balance general del activo y pasivo, basándolo sobre un inventario minucioso y completo. El inventario, el balance general y la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" serán sometidas al Síndico de la Sociedad quien examinará esos documentos, los confrontará con los libros de contabilidad y producirá el informe a que se refiere el inciso segundo del artículo veinticuatro de estos estatutos. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del balance anual después de cubiertos los gastos generales y hechas las amortizaciones de contabilidad que el Directorio considere oportuno o conveniente decretar. La asamblea general ordinaria a propsición del Directorio determinará el porcentaje que deberá separarse para constituir el fondo de reserva.

Art. 26. Los beneficios líquidos que resulten de los balances anuales, previas las deducciones establecidas en el artículo anterior podrán ser distribuidos con dividendos totales o parciales, salvo resolución contraria de la asamblea general, ya sea para crear fondos de previsión o darles otro destino.

Art. 27. El Directorio podrá disponer la repartición de un dividendo provisorio después de vencido el primer semestre de un ejercicio siempre que haya comprobado la existencia de utilidades líquidas y efectivas que den base para esa resolución y con autorización del Síndico.

Art. 28. Todos los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, que no fueron reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO QUINTO

Liquidación

Artículo 29. A la expiración de la Sociedad o, en caso de disolución anticipada, la liquidación será practicada por el Directorio, que esté en funciones con intervención

del Síndico, a menos que la asamblea disponga lo contrario. Los poderes de la asamblea general continúan durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad. Del producto de la liquidación después de pagado el pasivo y de reembolsar a los accionistas el capital por ellos integrado, se repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas.

CAPITULO SEXTO

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer ejercicio, una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo, se extenderá hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Aprobados los presentes estatutos se resolvió: A) Designar el primer Directorio de la siguiente manera: Presidente: doctor Oscar Arias Barbé; Vicepresidente: Guillermo H. Melvin y Vocal: Juan L. Eitzen; B) Designar a los señores Ernesto Rodríguez de Moldes e Ivar Molstad, Síndico titular y suplente respectivamente; C) Encargar al doctor Oscar Arias Barbé el cometido de obtener la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica; así como también para practicar las diligencias necesarias para la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio; quedando igualmente facultado para aceptar las modificaciones, adiciones o supresiones que exigiera el Poder Ejecutivo.

Acta de constituciones de "International Engineering and Whaling Co. S. A.". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores doctor Oscar Arias Barbé, Guillermo H. Melvin, Juan L. Eitzen e Ivar Molstad, con el objeto de considerar la constitución de la Sociedad Anónima "International Engineering and Whaling Co. S. A.", luego de un cambio de ideas y lectura del estatuto que regirá dicha Sociedad, que precede, declaran: Primero. Constituída la Sociedad Anónima "International Engineerin and Whaling Co. S. A.". Segundo. Aprobados los estatutos que regirán dicha Sociedad anteriormente transcriptos. Tercero. Encomendar al doctor Oscar Arias Barbé toda la tramitación relativa a la obtención de personería jurídica y aprobación de los estatutos, de acuerdo a lo establecido en el inciso C) del artículo 30 de los mismos. Firmado: Oscar Arias Barbé. — G. H. Melvin. — Juan L. Eitzen. — I. Molstad. Alberto D. Tuboras, Escribano, certifico: Que las firmas que preceden son auténticas y pertenecen a los señores Oscar Arias Barbé, uruguayo, casado con María Esther Hughes Guillemette; Guillermo H. Melvin, norteamericano, casado con Dorothy Newcomb; Juan L. Eitzen, noruego, casado con María Magdalena Ramayón; e Ivar Molstad, noruego, casado con Guillermina Notthoff; todos mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Sigue un signo. Firmado: Alberto D. Tuboras, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina, Oscar Arias Barbé, domiciliado en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 2.o apartamento 4.o, por "International Engineering and Whaling Co. S. A.", según la autorización conferida por el artículo 30, letra C) de los estatutos que acompaño, al señor Ministro digo: Que según resulta del original y tres copias de los estatutos referidos se ha constituído la Sociedad Anónima cuya representación invoco. De conformidad con el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro: Que previa vista de la Fiscalía de Gobierno, se sirva conceder la autorización y aprobación correspondiente, disponiendo que se me devuelva el original presentado con testimonio de lo actuado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1946. Fdo.: Oscar Arias Barbé.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. Infórme la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. Fdo.: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación "International Engineering and Whaling Co. S. A. (I.N.T.E.W.), puede ser aprobado, con la siguiente aclaración: Que en las asambleas, no podrán ser mandatarios de los accionistas, artículo 15, los Directores, Síndicos, Administradores y empleados de la Sociedad (decreto de 16 de Julio de 1943). Saludo al señor Ministro muy atentamente. Fdo.: Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Con la salvedad de que la intervención "en toda clase de negocios comerciales e industriales" enunciada en el artículo 2.o se relacionará directamente con el objeto principal de la Sociedad y que la facultad conferida al Directorio por el inciso C) del artículo 21 no significa autorización para constituir "holdings"; puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatuos en vista, reconociendo a la "International Engineering and Whaling Co. S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta estrictamente a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. Vista al interesado. Por el Ministro. Fdo.: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. Oscar Arias Barbé, en el expediente "International Engineering and Whaling Co. S. A.", evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que acepto las salvedades formuladas: 1.o) Por la Inspección General de Hacienda, por cuanto la Sociedad se regirá por las leyes del país y sus estatutos, y en éstos, no se confiera al Directorio ni al Síndico, la facultad de representar a los accionistas en las asambleas; y 2.o) Por la Fiscalía de Gobierno, porque no está en el ánimo de los fundadores, ni en el texto de los estatutos, el propósito de realizar otros negocios que los directamente relacionados con el objeto social, sin constituir "holdings". Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y por aceptadas las salvedades propuestas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1946. Fdo.: Oscar Arias Barbé.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. Fdo.: Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. Vista: la gestión de "International Engineering and Whaling Co. Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la explotación de construcciones terrestres y navales; agencia y representación marítima; pesca en general y caza de ballenas y lobos marinos. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en diez millones de pesos ($ 10.000.000.00), representado por diez series de un millón de pesos cada una, de las cuales se emitirán de inmediato la primera y segunda. Entiéndese que todo aumento de capital ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las salvedades formuladas a las artículos 2.o, 15 y 21. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "International Engineering and Whaling Co. Sociedad Anónima" con las aclaraciones aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. Fdo.: AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 21 de 1946 — Fdo.: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Oscar Arias Barbé, por "International Engineering and Whaling Co. S. A.", con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 2.o, escritorio 4.o, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos de la Sociedad referida que acompaño, junto con el testimonio de su aprobación por el Poder Ejecutivo, vengo a solicitar al Juzgado: 1.o) Que se ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones que dispone el artículo 407 del Código de Comercio. 2.o) Que se rubriquen los libros de comercio que se pueden presentar. Sírvase proveer de conformidad. Otrosí digo: Se sirva habilitar el feriado para la entrega de los edictos y su publicación. — Oscar Arias Barbé. 16772. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Juanángel L. Gianola.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. Visto N.o 5962. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — Juan Carlos Imhof. 16908. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétese la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarentay seis. Doy fe. — Luis E. Fontana.

Montevideo, Diciembre 31 de 1946. En cumplimiento de lo ordenado se efectuó la inscripción con el N.o 6 al folio 66 vuelto y siguientes del tomo 14, del Registro de Contratos que lleva este Juzgado, y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Juanángel L. Gianola, Actuario. $422 — 286.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 117

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir: Enjaretados de alambre, teirudos, saliveras de aluminio, papeleras de alambre, alfombras de lana, escritorio de roble, escritorios de cedro, mesa de roble, mesas de cedro, bibliotecas archivo de roble y de cedro, sillas de roble y de cedro, muebles archivo de cedro y de roble, butacas de roble y de cedro para escritorio, fichero matrices mimeógrafo, mesa grande de cedro, fichero de cedro, butacas de cedro, sofá, mesas ovaladas, mesa grande, sillas de cedro, mesas chicas, percha de pie, mueble cristalero, muebles ropería, bancos de cedro, arañas de 3 y 4 picos, estufas eléctricas, perchas de pared, mesas para máquinas de escribir, rejillas de pino, cama de bronce, ropero de roble, mesa de luz, pizarrones con caballete, borradores para pizarrón, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1947.

(Cuenta corriente) En.13-20984-v.en.22.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cuatro equipos dentales eléctricos.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esq. Mariano Moreno el día 27 de Enero, a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.17-20118-v.en.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 221

Utiles de escritorio y papelería

Se llama a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio y papelería de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Enero 11 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.17-20117-v.en.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Enero 20 de 1947: hora 10, máquinas accionadas eléctricamente para agujerear; 10 y 15, uniformes para choferes y porteros y trajes para peones; 10 y 30, eubnitrato de

bismuto (tercer llamado): 10 y 45, suministro de leche Colonia Bernardo Etchepare (periódica) (tercer llamado); 11, esencia de eucaliptus (periódica); 11 y 10, reparación de una marmita; 11 y 15, obras a realizarse en la Sección Maternidad, subsuelo del Hospital Pereira - Rossell (tercer llamado); 11 y 30, anteojos (periódica) (cuarto llamado).

Enero 27 de 1947: hora 8 y 45, mesas y banquetas para el Hospital de Clínicas; 9, quemadores a fuel-oil, reparación de bateas y centrífugas; 9 y 15, suministro a instalación de máquinas para panadería y fideería Colonia Dr. Bernardo Etchepare; 9 y 30, refrigeradores eléctricos; 9 y 45, drogas y productos químicos; 10, soda Solway noveno llamado); 10 y 15, artículos de molino (periódica) (cuarto llamado); 10 y 30, maderas, chapas de hierro galvanizado, etc. (quinto llamado); 10 y 45, motores eléctricos (sexto llamado).

Febrero 10 de 1947: hora 8 y 30, aceite de palma, Cif. o Fob. (décimo llamado).

Febrero 24 de 1947: hora 8 y 30, material para fotorradiología, Cif. o Fob.; 8 y 45, productos químicos para uso radiológico, Cif. o Fob.

Marzo 10 de 1947: hora 8 y 30, aceite de coco, Cif. o Fob. (13.o llamado).

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1392 (tercer piso). — Montevideo, Enero 12 de 1947.

(Cuenta corriente) En.17-20128-v.en.21.

FERROCARRILES DEL ESTADO

AVISO

Se pone en conocimiento público que por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de Enero en curso, a partir del 1.o de Febrero próximo serán aumentadas en 10 o|o las tarifas de cargas de las clases 4, 5, 6, y 10 y las tarifas especiales que las comprenden, con excepción de los artículos de primera necesidad: aceites del país, arroz elaborado, azúcar, café, fariña, grasa, fideos, harinas de trigo y maíz, papas, porotos y yerba.

Por informes concurrir a las Estaciones o a la Administración avenida 18 de Julio N.o 1112, 3.er piso. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.17-20124-v.en.22.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2610

Venta de cocinas y prensa

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 28 de Enero de 1947, 2 cocinas económicas y 1 prensa de hierro para copiador, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20119-v.en.22.

U. T. E.

[illegible] DE PRECIOS N.o 2611

[illegible] **de surtidor de nafta**

[illegible]stración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 29 de Enero de 1947, 1 surtidor de nafta con depósito (tanque), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20120-v.en.22.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2607

Venta de papel en desecho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 22 de Enero de 1947, 8.000 kilogramos aproximadamente de papel de oficina en desechos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20121-v.en.20.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2606

Venta de maderas usadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 21 de Enero de 1947, 10.000 kilogramos aproximadamente de madera usada (recortes de encofrado), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20122-v.en.20.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2609

Venta de máquinas usadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 24 de Enero de 1947, 2 bombas a pistón para pozos semisurgente, 1 horno eléctrico, 1 fragua, sin ventilador, 1 torno y 1 zaranda mecánica, 3 máquinas: para confeccionar, para recalcar extremos de tubos de arcilla y trituradora de materiales de cerámica y 1 hormigonadora a mano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20123-v.en.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49450. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicita nregistrar la marca "MAIZIRINA", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.17-446-v.en.28.

ACTA N.o 49441. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Columbian Rope Company, con domicilio en la ciudad de Auburn, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COLUMBIAN

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.

$6.50 En.17-425-v.en.28.

ACTA N.o 49442. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apodrados de Lever Brothers Company, con domicilio en la ciudad de Cambridge, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

IRIUM

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.17-426-v.en.28.

ACTA N.o 49443. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DALSOL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.17-427-v.en.28.

ACTA N.o 49454. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Aquiles Arioni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FIAMME" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.17-429-v.en.28.

ACTA N.o 49428. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PALMOLIVE", para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.17-420-v.en 28.

ACTA N.o 49456. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CRESPHER", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.17-430-v.en.28.

ACTA N.o 49444. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

DESIVER

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.17-428-v.en.28.

ACTA N.o 49427. — Montevideo, Enero 9 de 1947. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "COLGATE", para distinguir artículos de las clases 1 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.17-419-v.en.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6758. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Montevideo, (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.17-445-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 19|947

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras reformas en el edificio de la Comisaría de extramuros de Rivera, (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Div. adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.17-20125-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 21|947

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparaciones en el edificio del Parque de San Ildefonso Toledo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Div. adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.17-20126-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 22|947

Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 35 de Velázquez (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 45.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también

con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 14 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.17-20127-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONSTRUCCION MATADERO MUNICIPAL PARA LA CIUDAD DE MERCEDES

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de un matadero municipal en predio propiedad de esta Intendencia, sito en el paraje Arroyo Dacá, camino a Dolores, conforme a planos, pliego de condiciones, memorias, etc., confeccionados al efecto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 24 del corriente mes de Enero a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El juego de planos y demás recaudos podrán retirarse previo pago de la suma de $ 5.00.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Mercedes, Enero 11 de 1947. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$12.00 En.17-463-v.en.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 17 de 1946

1.a Sección

HECTOR ANIBAL RAMIREZ, 55 años, viudo, médico, argentino, domiciliado Colonia 909, y MARIA ANGELICA SCHNAIBEL, 32 años, viuda, argentina, domiciliada Colonia 909.

12.a Sección

JULIO GOMEZ 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Espinillo 1420 (bis), y ELADIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 146.

MIGUEL STEIN 26 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado San Martín 2249, y BERTA WAINBERG, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Majested 1798.

15.a Sección

PEDRO JOSE MONTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1395, y ROSA BLANCA PERDOMO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaq. de Salterain 1395.

AGUSTIN FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1018, y RAQUEL PETRACCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1918.

LEONARDO DOMEC, 30 años soltero, oriental, domiciliado T. Narvaja 932, y MARTHA ESTHER AGUIAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2042.

22.a Sección

EDUARDO COITINHO, 32 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Hum 3417, y JESUSA ELIDA MARTINEZ QUIJANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3417.

TOMAS CASTILLO GARCIA 24 años, soltero, litógrafo, español, domiciliado Arécbaga 3534, y ELIDA OLGA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arécnaga 3524.

CLAUDIO PAULINO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 3659, y OLGA ELENA CABELLO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3744.

ESTEBAN NOVA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 3968, y DELIA CARMEN VENER, 30 años soltera, oriental, domiciliada R. Herriguera 3678.

ANGEL MONTES BARCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Marquez 3650, y LYDIA AMANDA FORESTIER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 324.

ORFILIO BURGOS (hijo), 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Ramírez 4056, y SEVERINA VELAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4056.

$2.00 Plp.-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO o SECUNDINO LEONOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.17-448-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GERMANA LACIAUSTRA DE GUTIERREZ IGLESIAS y FRANCISCO GUTIERREZ IGLESIAS, en la cual aparece la contrayente como nacida el 12 de Setiembre de 1915 debiendo decir nacida el 12 de Setiembre de 1913, que es como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria al solo efecto de dicha publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 En.17-418v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SINDIN JOSE JUAN y RAUL VICENTE y SINDIN DE CAMERA BEATRIZ GABRIELA MANUELA. Prescripción treintenaria" (Lo. 34. Fo. 243), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras, sin ubicación exacta, existentes dentro de los límites de los inmuebles que se describen seguidamente: Dos solares de terreno con sus mejoras, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo compuestos, en conjunto, de un área titulada de seiscientos ochenta y dos metros, cuarenta y siete decímetros cincuenta y cinco centímetros cuadrados (682 ms. 47. dms. 55 cms.) y, según plano de mensura levantado en Enero de 1933, por el agrimensor José M. Cambini, registrado con el N.o 793 de la Dirección de Topografía, el 18 de Marzo del mismo año se componen dichos solares de una superficie total de ochocientos treinta y ocho metros cien (838.0100) y cuyos límites generales son los siguientes, individualizados por separado: I) Uno, es el empadronado con el N.o 66.926 y que, según dicho plano de mensura se compone de un área de cuatrocientos veintidós metro ciento treinta centímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 46 centímetros al Nordeste, de frente a la calle José Antonio Cabrera, puerta de entrada al edificio señalada con el N.o 3686, distando el punto más cercano del frente, según el indicado plano, 20 ms. 41 centímetros de la esquina formada por la calle citada con la de Gobernador Viana, y linda por el Nordeste, en 44 metros 65 centímetros, con el inmueble que se describirá a continuación; por el fondo, al Sudeste, en 9 metros 40 centímetros, con propiedad de Tomasa H. de Iriarte, y por el Sudoeste, 45 metros 11 centímetros, limitando, en un metro 53 centímetros, con Tomasa H. de Iriarte y el resto con Marcelo Alonso; y II) Otro, es el empadronado con el N.o 96.736 contiguo al anterior y que, según el indicado plano de mensura se compone de un área de cuatrocientos quince metros nueve mil novecientos setenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 46 centímetros al Nordeste, de frente a la calle José Antonio Cabrera, puerta de entrada al edificio señalada con el N.o 3690, distando el punto más cercano del frente 10 metros 95 centímetros de la esquina formada por la citada calle con la de Gobernador Viana lindando: por el Nordeste, en 43 metros 86 centímetros, con inmueble que fué de Asunción S. de Riera; por el fondo, al Sudeste, en 9 metros 40 centímetros, con propiedad de Tomasa H. de Iriarte y por el Sudoeste en 44 metros 65 centímetros, con el inmueble descripto en el número I). Descontando de la superficie medida, según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de ciento cincuenta y cinco metros cinco mil trescientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados (155 ms. 5345 cms.2), que se consideran ubicados dentro de los límites generales de los solares tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a las siguientes personas: Pedro Cabris, María Cabris, Pedro J. Balparda, María Mercedes, Horacio, Pedro José, Victoria Angeles, Héctor, Raúl Hipólito, Elvira Segunda y Román Isaías Balparda, Juan Antonio y Mario Cabris, Elvira y Berta Cabris, Marcelo Alonso, Tomasa H. de Iriarte y Asunción S. de Riera y a sus sucesores a título universal o singular y a todas las personas que se consideren con derecho al precitado sobrante de área para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en este juicio. Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$162.00 En.17-284-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RINALDI RICCI LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. Se hace constar que se ha habilitado la actual feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$6.00 En.17-416-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IDIARTE o IDIART DE LAHARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1947.

$6.00 En.17-458-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DOLDAN DE CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.17-459-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA LEYS DE LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 En.17-460-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SILVINO JOSE, SILVINO ROMUALDO y FRANCISCO BERTONE solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la forma siguiente: En la partida de Silvino José Bertone aparece como apellido "Bertune" y debe decir Bertone. En la partida de Silvino Romualdo Bertone aparece como apellido "Bertune" y debe decir "Bertone". Y en la partida de Francisco Bertone aparece éste como "Lorenzo Bertune" debiendo decir Francisco Bertone. En las tres partidas los apellidos del padre y abuelo, que aparecen como "Bertune" deben ser "Bertone". A los efectos de ley se hace la presente publica-

ción. — Paysandú, Noviembre 11 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$15.00 En.17-454-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SANCHEZ DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 En.17-432-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 En.17-431-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MONCALVO o ALEJANDRO VICENTE MONCALVO VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de la publicación. — Mercedes, Diciembre 30 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 En.17-461-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JUANICOTENA o JOSEFA JUANICOTENA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a tal efecto el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 En.17-462-v.en.28.

FRANCISCO DELEON
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "SCHNEIDER y Cía. Quiebra", se hace saber al público que el día 10 de Febrero próximo, a las 17 horas (5 de la tarde), se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón, de todas las existencias que pertenecieron al comercio de los fallidos. La venta se efectuará en el lugar del depósito, casa de don Santos Acosta, calle Montevideo, esquina Avda. 18 de Julio, y el pago será al contado. Al solo efecto del término para la publicación de de edictos ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Paso de los Toros, Diciembre 31 de 1946. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
$10.00 En.17-421-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 17 de Junio de 1946 he vendido a don HECTOR LAURIA la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas giraba en esta plaza bajo la denominación de "Provisión Corsino", quedando el pasivo de la misma a cargo de la vendedora. En consecuencia los acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en esta ciudad en la casa N.o 718 de la calle Juan Zorrilla de San Martín. — Paysandú, Enero 10 de 1947. — Delia Masdeu de Corsino. — Héctor Lauría.
$16.00 En.17-456-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don GILBERTO MIGLIARO mi negocio de farmacia que gira en la ciudad de Paysandú, calle Leandro Gómez N.o 1084, bajo la denominación de "Farmacia Montrino". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio referido. — Tomás M. Alvarez.
$12.00 En.17-455-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que el señor José Bonomo ha prometido vender a LA CANDELARIA, S. A. (en formación), el establecimiento comercial denominado "Fábrica La Proveedora", ubicado en la calle La Paz N.os 2233 al 2239 y Juan Paullier N.o 1867, de esta Capital. Acreedores deben presentarse a dichos domicilios. — Montevideo, Enero 10 de 1947.
$10.20 En.17-422-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a LUIS CAMPI DODERA, JUAN CHERMA POSEDEL y JOSE ANTONIO RUSSO DELISANTE nuestro comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras, sito en Hocquart N.o 2165. Los acreedores deben presentar en el referido local para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Manuel Darío Parra. — Gilberto Juan Campi Curto.
$10.20 En.17-415-v.feb.5.

V E N T A

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor JORGE H. GESUELE el establecimiento comercial que gira en esta plaza, avenida Brasil N.o 3037, en el ramo de venta de productos de granja y anexos. Acreedores ante el escribano Luis Alberto Machó, Zabala 1415, de 17 a 18 horas, dentro de los treinta días. — Enero 13 de 1947. — Boris Kozak.
$6.80 En.17-42-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "B. Y. S.", Valparaíso 1269, prometí vender al señor JOSE VALVERDE el despacho de bebidas alcohólicas sito en Avda. San Martín N.o 2750. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1947. — Guadalupe Machín.
$6.80 En.17-433-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "B. Y. S.", Valparaíso 1269, prometí vender al señor PASCUAL A. BARAÑAO el almacén de comestibles sito en Juan de Dios Peza N.o 2322. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1947. — Celio Hernández.
$6.80 En.17-434-v.feb.5.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos, se convoca a la asamblea ordinaria de accionistas para el día martes cuatro de Febrero próximo a las 11 horas, en el local del Banco, calle Cerrito N.o 425, para considerar el siguiente orden del día: A) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 62 o ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1946 e informe del señor Síndico; B) Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A fin de acreditar su personería los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificado bancario de la mismas en la Gerencia hasta las 11 horas del día 1.o de Febrero próximo. — Montevideo, Enero de 1947. — El Secretario.
$2.40 En.17-423-v.en.17.

RIOPLATENSE, S. A. FINANCIERA, COMERCIAL - INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

El Directorio de Rioplatense, S. A., cumpliendo con disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el 31 de Enero de 1947 a las 11 horas, en el local social, calle Ciudadela 1400 esquina Mercedes, y considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con un día, por lo menos, de anticipación al fijado para la realización de la asamblea y que el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante carta - poder. Los señores accionistas tienen a su disposición, en las oficinas, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio a considerar. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Adrién Barrére, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
$18.00 En.17-417-v.en.28.

HARRIET y UBICI, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de Enero de 1947 a las 11 horas, en el local de la Plaza Libertad N.o 1356 (apto. 16), de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: Reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales (aumento del capital social a la suma de dos millones de pesos m|n. ($ 2:000.000.00). — Montevideo, Enero 15 de 1947. — El Directorio.
$6.00 En.17-457-v.en.22.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 12 de Febrero del corriente año a las 18 horas, en nuestra sede, calle 18 de Julio N.o 1084 para considerar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (art. 47); 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se propone distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946; 3) Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Paysandú, Enero de 1947. — Eduardo Parietti Stirling, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.
$20.00 En.17-453-v.en.28.

PERFUMERIAS RETY MONTECARLO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, el Directorio de las Perfumerías "Rety Montecarlo" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1947 a las 18 horas en el local social de la Sociedad en la calle Rambla Wilson N.o 503, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Apertura del acta; 2) Elección de la Mesa; 3) Lectura y aprobación de la asamblea anterior ppdo.; 4) Memoria, proyecto distribución de utilidades balance general, informe del Síndico; 5) Elecciones del Directorio para el ejercicio entrante; 6) Varios.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1947.
$12.00 En.17-444-v.en.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Luis Pareja Guani, el 2 de Diciembre de 1946, cuya copia fué inscripta con el N.o 236 del folio 671 v al folio 680 v. del libro 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de Montevideo, los señores LEONARD STEEVERLYNCK, ANTONIO JOSE y MAURICIO DEWAELE y la SOCIEDAD "TEXTIL URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA" constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, siendo el extracto de ese contrato social el siguiente: Objeto principal: teñido, blanqueo y apresto de hilados. Razón social y denominación: Dewaele, Limitada. Domicilio principal: Montevideo. Plazo: 5 años, a partir del 1.o de Noviembre 19 1946 el que se considerará prorrogado automática e indefinidamente por períodos de 5 años. Capital social: $ 20.000, que fué totalmente integrado. Administradores: Leonard Steverlynck y Antonio Dewaele, actuando conjuntamente, pudiendo cualquiera de ellos ser substituído por Pedro Jung. Ejercicio social: del 1.o Noviembre al 31 de Octubre de cada año, practi

cándose balance dentro de los tres meses de finalizado dicho ejercicio. Utilidades-fondos de reserva: con el 10 o|o de los beneficios se formará fondo de reserva, el 60 o|o se repartirá entre Antonio José y Mauricio Dewaele en proporción a sus aportes y el 30 o|o restante para Leonard Steverlynck y "Textil Uruguaya, Sociedad Anónima", en proporción a sus aportes. En caso de haber pérdidas las reservas se destinarán a reponer el capital perdido. Técnicos: Mauricio, José y Antonio Dewaele se obligan a prestar sus conocimientos y servicios técnicos, percibiendo por ese concepto una retribución fijada por la asamblea. Asambleas: anualmente, por lo menos, habrá una asamblea. Fallecimiento: en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia aceptada o cesión de la parte de un administrador, los socios restantes designarán nuevo administrador. Disolución: si falleciere algún socio sus herederos nombrarán una persona que los represente. La liquidación estará a cargo de los administradores. No se emitirán títulos representativos de las cuotas sociales.

$28.00 En.17-442-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí transferir en favor de la sociedad en formación "C. P. HIRSCHL LIMITADA", todos los contratos de representación de casas nacionales y extranjeras que poseo. Acreedores en 25 de Mayo 470, Escrs. 6 y 7. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Carlos P. Hirschl. — Guenter A. Cohnheim.

$6.80 En.17-447-v.feb.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1946

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores		$	29.087.178.45
Propiedades		"	8.659.943.09
Operaciones de préstamos		"	3.417.049.02
Deudores por pólizas		"	1.596.368.63
Caja y Bancos		"	2.003.488.16
Muebles y útiles		"	1.00
Varias cuentas deudoras		"	817.007.12
Obligaciones a cobrar		"	322.681.35
Reaseguradores activos, cuenta reservas		"	1.345.236.62
Cuentas de gastos:			
Presupuesto de sueldos y dietas 1946	$ 908.018.41		
Presupuesto de gastos 1946	" 311.751.64		
Corretajes y bonificaciones	" 717.225.77		
Otros rubros de salidas	" 145.691.25	"	2.082.687.07
Contribuciones y gastos impuestos por leyes		"	524.969.06
Reaseguros pasivos		"	2.319.402.15
Rentas vitalicias		"	917.645.98
Seguros vencidos, Vida		"	512.135.71
Siniestros:			
Importe abonado	$ 5.183.181.57		
Recuperados por reaseguros	" 1.757.801.73	"	3.425.379.84
		$	57.031.173.25
Cuentas de orden:			
Depositarios de valores		$	32.775.064.96

CREDITO

Capital (integrado totalmente)		$	3.000.000.00
Capitales de reserva		"	37.626.940.31
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva		"	601.064.57
Varias cuentas acreedoras		"	1.784.301.99
Cuentas de producto:			
Premios	$ 11.646.437.39		
Intereses y descuentos	" 1.114.473.25		
Alquileres	" 348.901.03		
Comisión de Reaseguros pasivos	" 733.880.96		
Varios rubros de entradas	" 175.173.75	"	14.018.866.38
		$	57.031.173.25
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$	32.775.064.96

Carlos M.a Sorín, Presidente. — Ignacio Reyes Molné. Gerente. — Luis J. B. Badetto, Subgerente. — Francisco Castro, Contador.

(Cuenta corriente). — 20129.

Industrializadora de Calzado S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1945

Debe —

Acciones	$ 1.000.000.00
Maquinarias y equipos fijos de fábrica	" 91.250.31
Herramientas, moldes, matrices, etc.	" 107.634.18
Muebles y útiles e instalaciones generales	" 56.604.57
Material móvil de venta y propaganda	" 27.161.03
Inversiones en montaje de equipos	" 10.976.11
Deudores por ventas, etc	" 434.337.66
Materias primas, etc.	" 743.312.86
Cuentas varias	" 764.201.89
Cuentas de orden	" 17.146.72
	$ 3.252.625.33

Haber —

Capital autorizado	$ 1.000.000.00
Capital integrado	" 1.000.000.00
Reserva para amortizaciones	" 90.157.07
Fondo de previsión	" 7.493.16
Acreedores	" 321.039.35
Reserva para ajustes varios	" 7.771.43
Reserva para deudores p. ventas	" 28.551.96
Cuentas varias	" 780.465.64
Cuentas de orden	" 17.146.72
	$ 3.252.625.33

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60 — 13807.

Industrializadora de Calzado S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1945

Debe —

Acciones	$ 1.000.000.00
Maquinarias y equipos fijos de fábrica	" 102.347.45
Herramientas, moldes, matrices, etc.	" 113.188.92
Muebles y útiles e instalaciones generales	" 58.885.01
Material móvil de venta y propaganda	" 27.161.03
Inversiones en montaje de equipos	" 10.976.11
Deudores por ventas etc.	" 502.795.90
Materias primas, etc.	" 769.283.28
Cuentas varias	" 5.533.04
Cuentas de orden	" 23.146.72
	$ 2.613.317.46

Haber —

Capital autorizado	$ 1.000.000.00
Capital integrado	" 1.000.000.00
Reserva para amortizaciones	" 96.117.98
Fondo de previsión	" 8.741.95
Ganancias y pérdidas	" 30.767.60
Acreedores	" 417.888.95
Reserva para ajustes varios	" 6.227.30
Reserva para deudores p. ventas	" 30.426.96
Cuentas varias	" 1.085.382.90
Cuentas de orden	" 23.146.72
	$ 2.613.317.46

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60 — 13806.

Industrializadora de Calzado S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1945

Debe —

Acciones	$	1.000.000.00
Maquinarias y equipos fijos de fábrica	"	105.543.13
Herramientas, moldes, matrices, etc.	"	115.445.83
Muebles y útiles e instalaciones generales.	"	59.360.34
Material móvil de venta y propaganda	"	26.861.03
Inversiones en montaje de equipos	"	10.976.11
Deudores por ventas, etc.	"	527.131 50
Materias primas, etc.	"	880.145.34
Cuentas varias	"	240.909.41
Cuentas de orden	"	26.146.72
	$	2.992.519.41

Haber —

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Capital realizado	"	1.000.000.00
Reserva para amortizaciones	"	106.691.90
Fondo de previsión	"	9.936.39
Pérdidas y ganancias	"	30.767.60
Acreedores	"	536.462.37
Reserva para ajustes varios	"	8.535.21
Reserva para deudores por ventas	"	32.919.29
Cuentas varias	"	241.059.93
Cuentas de orden	"	26.146.72
	$	2.992.519.41

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60 — 13808.

Industrializadora de Calzado S. A.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1945

Debe —

Acciones	$	1.000.000.00
Maquinarias y equipos fijos de fábrica	"	107.839.26
Herramientas, moldes, matrices, etc.	"	117.271.87
Muebles y útiles e instalaciones generales.	"	59.917.91
Material móvil de venta y propaganda	"	24.211.03
Inversiones en montaje de equipos	"	10.976.11
Deudores por ventas, etc.	"	660.907.85
Materias primas, etc.	"	986.396.93
Cuentas varias	"	577.625.98
Cuentas de orden	"	30.646.72
	$	3.575.793.66

Haber —

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Capital realizado	"	1.000.000.00
Reserva para amortizaciones	"	117.265.82
Fondo de previsión	"	11.188.39
Pérdidas y ganancias	"	30.767.60
Acreedores	"	766.555.10
Reserva para deudores por ventas	"	35.408.15
Cuentas varias	"	583.961.88
Cuentas de orden	"	30.646.72
	$	3.575.793.66

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60 — 13809.

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

PROYECTO DE BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946 A PRESENTARSE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUE SE EFECTUARA EL 26 DE ENERO DE 1947

DEBITO — (Activo)

Disponible:			
Encaje metálico.			
Plata	$ 1.253.50		
Vellón	" 900.00	$ 2.153.50	
Encaje fiduciario	" 256.595.00	$ 258.748.50	
Exigible a la vista.			
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		"	1.484.49
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública		"	125.858.82
Suma del Encaje		$	386.091.81
Realizable:			
Acciones y valores	$ 26.600.00		
Inmuebles	" 120.335.92	"	146.935.92
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 451.801.05		
Valores descontados	" 1.430.316.91		
Otras colocaciones	" 796.850.84	"	2.678.968.80
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 11.333.49		
Edificios para uso del Banco	" 70.576.40	"	81.909.89
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		"	18.700.21
Total del Débito — (Activo)		$	3.312.606.63
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$	1.932.385.00

CREDITO — (Pasivo)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 95.983.23	$ 595.983.23
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	"	123.976.56
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.477.411.93	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 659.922.48	" 2.137.334.41
Exigible:		
Varios acreedores	"	137.767.22
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados	"	317.545.21
Total del Crédito (Pasivo)	$	3.312.606.63
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$	1.932.385.00

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 21.60. — 293.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 8 de enero de 1946

José Brignadelo, oriental 76 años, divorciado, J. María Guerra 3801.
Manuel Sotelo López, español, 66 años, casado, Beyrouth 1341.
Angel Núñez, oriental, 50 años casado, Blandengues 1684.
Emilio Raúl Ottado, oriental, 55 años, casado, Canelones 1770.
Héctor Mario González, oriental, 1 año, H. P. Rossell.
Renato Cerratrice, italiano, 46 años, casado, Restauración 4524.
Norma Gladys Tabares, oriental, 3 meses, Antonio Díaz 314A.
Héctor Hugo Leymonie, oriental, 2 años, H. P. Visca.
Bruno Collazo, oriental, 21 años, soltero, Filipinas 3923.
Pedro Inocencio Layes, oriental, 60 años, viudo, Grecia 3199.
Elena Barrera de Rodríguez, oriental, 20 años, casada, H. Pasteur.
María Pannone de Gallo, italiana 65 años, viuda, C. de las Huérfanas 4101.
Orfilia Vargas, oriental, 21 meses, H. P. Visca.
Valentina García de Fernández española, 73 años, viuda, 20 de Febrero.
Juan Rodríguez, español, 68 años, viudo, H. Maciel.
Juana Alzaga de Mendoza, oriental, 59 años, casada, Gaboto 1037.
Carlos Morales, oriental, 1 día, H. Pasteur.
Regino Berazco, oriental, 76 años, casado, Ejido 1469.
Daniel Francisco García, oriental, 49 años, casdo, A. L. P. del Campo.
Teodoro Orona, oriental, 59 años, casado, H. F. Fereira.
Juan Acosta, oriental, 56 años, soltero, Las Heras 2085.
Nancy Castillo Gutiérrez, oriental 2 meses, H. P. Visca.

Día 9 de enero de 1947

Guillermo Sosa, oriental, 65 años, soltero, A. L. P. Campo.
Justina Timotea Solari Pages, oriental, 86 años, soltera, Convención 1373.
Julia Urbán de Hubel, alemana 84 años, viuda, A. L. P. Campo.
Bonifacia Morán, española, 54 años, soltera, A. L. P. Campo.
Amonastro Armando Buero Moret, oriental, 32 años, soltero, C. B. Etchepare.
Luis Eduardo Camacho, oriental, 17 años, soltero, Las Delicias.
Gabriel Maximiliano Baeza, oriental, 24 años, Charrúa 2225.
José Alejandro González, oriental, 45 años, soltero, Maldonado 1973.
Magdalena Córdoba de Costa, oriental, 61 años, viuda, C. de B. Blanca 2475.
Brigido Denis, oriental, 56 años, casado, H. Pasteur.
Raquel Valentina Piñero, oriental, 5 años, I. Barrios 4662.
Luis Rafael Rodríguez, oriental, 41 años, C. Cibils s|n.
Carmen Valenzuela de Maidana, oriental, 51 años, viuda, A. Vaillant 812.
Zulma Tesor de Ortiz, oriental, 25 años, casada, G. Viana 2638.
María Marina Cappelletti, italiana, 43 años, casada, Garzón s|n.
Ovidio Benítez, oriental, 36 años, casado, Vilardebó 1981.
María E. Habitable de Ferrari, italiana, 75 años, viuda, Guadalupe 796.
José Montemuro, italiano, 79 años, casado, Garibaldi 2156.

Día 10 de enero de 1947

Ariel Larrañaga, oriental, 16 meses, Casa del Niño.
Walter Pons Durán, oriental, 4 días, Casa del Niño.
José Pedro Perazzo, oriental, 22 años, soltero, H. Pasteur.
Asunción Heredia de González, oriental, 69 años, H. Vilardebó.
Gloria Nieves López, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Tomás Isola, italiano, 61 años, casado, Chuy 3344.
Marcelino López Escobar, oriental, 79 años, viudo, Ascazubi 4392.
Leandro Vázquez, oriental, 46 años, casado, Asilo 3429.
Miguel Pérez, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Eugenia Bernini de Cáceres, oriental, 26 años, casada, H. Maciel.
Arturo Fariña Iglesias, oriental, 50 años, soltero, Blandengues 1795.
Flora Bavio de Corradi, oriental, 82 años, viuda, Parva Domus 2528.
Cesáreo Castelli, italiano, 66 años, soltero, A. L. P. Campo.
Susana Viale, oriental, 10 meses. H. P. Rossell.
Ricardo Pereyra, oriental, 9 días H. P. Rossell.
Susana Andrea Pereyra, oriental, 6 horas, H. P. Rossell.
Juan Escaly Sosa, oriental, 11 horas, H. P. Rossell.
José María Veryero, oriental, 7 días, Casa del Niño.
Juan Ramón Viera, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Raquel Dolores Borja, oriental, 26 meses, Reconquista 440.
María Elena Sandro, oriental, 4 días H P. Rossell.
Telmo Vizcaino, oriental, 79 años, casado, H. Pasteur.
Evangelina Echevengua, oriental, 14 años, soltera, H. P. Rossell.
Eleodoro Valiente, oriental, 9 meses, H P. Rossell.
Hipólito Borjas, oriental, 28 años, soltero, Carrasco s|n.
Magdalena Lauria de Salvia, italiana, 89 años, viuda, Canelones.

Día 11 de enero de 1947

Silvina Lara de Farías, oriental, 35 años, casada, H. P. Rossell.
Carmen Pérez de Rodó, española, 63 años, viuda, Maipú 1934.
Alberto Oxley Oxilia, oriental, 49 años, casado, C. S. Bois.
Alf Gordon Firing, noruego, 60 años, casado, Ellauri 814.
Sara Solari de Rivero, oriental, 73 años, viuda, Sierra 1819.
Juliana Alba Franceschini, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Lucía Teresa Franceschini, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Joaquín Cambón Martínez, español, 82 años, casado, Jaime Cibils 3023.
Alejandrina Suárez, oriental, 60 años, soltera, J. Llupes 4498.
Antonio Rey, español, 64 años, casado, Democracia 1877.
Carmen Prisco de Lardino, oriental, 58 años, casada, Porongos 2941.
Inés Campagnoli de I. Bernasconi, italiana, 94 años, viuda, C. Maldonado 4894.
Elbia Barranque de Aquino, oriental, 45 años, casada, I. de Higiene.
Armando Ferreiro, oriental, 38 años, soltero, Progreso 909.
Matías Alvarez, oriental, 51 años, soltero, Chamberlain 4672.
Clara Coronel de Olivera, oriental, 53 años, viuda, Millán 4482.
María del Carmen Pérez, oriental, 4 años, H. P. Visca.
Eulogia Guerra de Layera, oriental, 62 años, casada, H. Maciel.
Vicente Lombardo, italiano, 78 años, viudo, Queguay 957.
Irma Sergia Queiruga, oriental, 6 años, Ecuador 1943.
María González de Canavero, española, 62 años, viuda, D. Oribe 3295.
Marta Echepare Castellanos, oriental, 47 años, soltera, Soriano 1718.
Blanca Nieves Fernández, oriental, 38 años, divorciada, H. Vilardebó.
Nicolás Tórtora Pérez, oriental, 43 años, casado. Chapicuy 3832.
Ana Iris Muñoz, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Ramón Da Rosa, oriental, 22 años, soltero, H. Pasteur.
Daniel Di Landro Cucurillo, italiano, 50 años, soltero, Munar 2485.

Día 12 de enero de 1947

Ismael Dávila, oriental, 26 años, soltero, I. de María 1516.
Ramón Méndez, oriental, 64 años, soltero, H. F. Ferreira.
Miguel Angel Hornos, oriental, 7 meses, H. P. Visca.
María Romero de Villamil, española, 62 años, casada, Yaro 1448.
Pedro Mazo Estévez, oriental, 71 años, viudo, Guayaquí 3305.
Gladys Matilde Pereira, oriental, 28 años, soltera, H. F. Ferreira.
Carolina Payela de Delmue, italiana, 77 años, viuda, F. Rodríguez 2807.
María Ana Piqué Isern, oriental, 38 años, soltera, Garibaldi 1818.
María Angélica Varela, oriental, 9 meses, Central 4584.
Elvira Pizzo de Satragno, oriental, 62 años, casada, Anzani 1472.
Concepción Sole de Casas, española, 78 años, viuda, G. Camino 584.
Elbio Nereo Sagradini, oriental, 19 años, soltero, H. Pasteur.
José Emilio Rodríguez, oriental, 77 años, viudo, H. Pasteur.
María Josefa Naya de Muniz, española, 66 años, viuda, L. Romero 3310.
María Márquez de Cresno, española, 80 años, viuda, Uruguay 1790.
Cristian Guillermo Schroder, oriental, 67 años, Sarmiento 2582.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EN DICIEMBRE DE 1946

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo mas alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deuda Consolidada 3 ½ %	5	78.—	77.50	76.234.—	59.104.85
Empréstito de Conversión 5 % Oro 1905	2	98.50	98.50	19.769.—	19.472.46
Empréstito de Obras Públicas 1909	1	98.30	98.30	10.630.50	10.449.78
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	23	100.50	100.10	83.100.—	83.419.40
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	50	100.20	100.—	231.400.—	231.590.80
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	47	100.—	99.60	292.450.—	291.482.50
Emp. Interno Frigorífico Nacional 5 % 1941	3	99.20	98.40	12.000.—	11.860.—
Deuda Teléfonos del Estado	11	99.80	99.60	49.000.—	48.836.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	82	99.40	98.70	765.800.—	759.022.50
Deuda Edificos Públicos 1937	6	99.80	98.50	222.600.—	221.929.30
Deuda Obras Públicas 1937	10	100.—	99.50	45.400.—	45.294.70
Deuda Obras Públicas 1940	13	100.—	99.70	90.800.—	90.644.60
Deuda Obras Públicas 1942	64	99.80	98.80	490.200.—	486.723.40
Deuda Obras Púbilcas 1944	28	99.30	98.80	180.000.—	178.517.50
Deuda Int. de Consolidación 5 o|o 1941, Serie 1.a	1	100.40	100.40	1.000.—	1.004.—
Deuda Int. de Consolidación 5 o|o 1941, Serie 2.a	33	100.—	98.80	171.500.—	170.685.—
Deuda Construcción del Aeropuerto N. Carrasco	2	99.60	99.20	5.000.—	4.972.—
Deuda Interna de 1942	74	100.—	99.40	340.700.—	339.600.50
Deuda Interna de 1943	38	99.20	98.80	218.500.—	216.229.50
Bonos de Defensa Nacional, Serie 2	1	99.80	99.80	10.000.—	9.980.—
Bonos de Crédito Agrícola de Habilitación	1	99.20	99.20	100.000.—	99.200.—
Deuda Nal. de Vialidad Rural de Cerro Largo	1	98.50	98.50	65.000.—	64.025.—
Deuda Interna 1944, Serie 1.a	52	100.—	99.90	2.159.900.—	2.159.811.—
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie B	11	99.40	99.10	37.350.—	37.057.—
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie B-Q	1	98.40	98.40	1.200.—	1.840.40
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie C	17	99.30	98.80	80.600.—	79.962.30
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie D	4	98.90	98.50	6.000.—	5.923.50
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie E	6	98.90	98.50	23.000.—	22.699.—
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie H	15	98.90	98.50	24.000.—	23.675.50
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie I	20	98.90	98.40	83.500.—	82.365.50
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie J	1	99.20	99.20	15.000.—	14.880.—
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie K	1	98.80	98.80	4.550.—	4.495.40
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie L	15	98.90	98.40	31.000.—	30.576.50
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie M	7	98.80	98.50	14.500.—	14.303.50
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie N	1	98.70	98.70	1.000.—	987.—
Bonos Munic. de Saneamiento 5 o|o, Serie 1|11	48	99.30	98.80	510.000.—	505.373.40
Bonos Munic. de Pavimentación 5 %, Serie 1|9	26	99.30	98.80	147.700.—	146.321.—
Bonos Rambla Portuaria	12	98.70	98.30	34.700.—	34.197.20
Bonos Galería Centenario	2	98.60	98.40	17.000.—	16.734.—
Bonos Exprop. Cdad. de Montevideo 5 o|o, 1937	1	98.70	98.70	13.000.—	12.831.—
Bonos Palacio Municipal	4	98.90	98.30	8.900.—	8.790.30
Bonos Municipales de Montevideo	16	98.90	98.30	50.800.—	50.149.40
Bonos Munc. para Mejoras de Caminos 1937	2	98.60	98.40	17.000.—	16.734.—
Títulos Hipotecarios 5 o|o, Serie A	156	101.10	100.20	998.800.—	1.003.928.30
Títulos Hipotecarios 5 o|o, Serie B	519	100.20	99.10	3.542.250.—	3.532.691.06
Títulos Hipotecarios 5 o|o, Serie C	78	100.90	99.—	303.250.—	304.780.20
Títulos Hipotecarios O. Públicas 5 o|o, Serie 1.a	1	95.50	95.50	36.000.—	34.380.—
Jockey Club 5 1|2 o|o	7	100.50	100.—	31.000.—	31.054.—
Coop. Nal. de Productores de Leche, Obligaciones	26	92.70	91.90	93.025.—	85.971.12
Banco de Cobranzas, Acciones	2	260.—	260.—	3.000.—	7.800.—
Banco Comercial, Acciones	1	318.—	318.—	1.000.—	3.180.—
Banco de Crédito, Acciones	4	226.—	224.—	8.400.—	18.936.—
Banco de Montevideo, Acciones	3	195.—	180.—	6.000.—	11.025.—
Banco Popular del Uruguay, Acciones	11	191.—	189.—	25.000.—	47.440.—
Julio A. Barbieri S. A., Acciones	5	120.—	110.—	7.000.—	8.060.—
Campomar y Soulas, Acciones	13	420.—	389.50	28.500.—	117.840.—
Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Acciones	1	200.—	200.—	3.500.—	7.000.—
Compañía Industrial y de Prod. Agrícola, Acciones	9	296.—	291.—	19.700.—	58.187.—
Compañía Nacional de Cementos S. A., Acciones	13	90.—	88.—	45.100.—	40.160.—
Compañía Salus, Acciones	7	193.—	190.—	9.600.—	18.432.—
Cinoca S. A., Series A y B, Acciones	3	295.—	295.—	11.000.—	32.450.—
Cinoca S. A., Serie D	2	210.—	208.—	3.000.—	6.280.—
Cristalerías del Uruguay S. A., Acciones	5	305.—	303.—	10.200.—	31.046.—
Fábrica de Ladrillos A. Deus, Acciones	1	240.—	240.—	1.000.—	2.400.—
Fábrica Nacional de Papel, Acciones	11	257.50	255.—	31.800.—	81.637.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Acciones	7	150.—	150.—	36.500.—	54.750.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Acciones	92	313.—	254.50	267.400.—	741.459.—
Fábricas Nacionales de Cerveza, Acciones	37	414.—	403.—	98.200.—	400.775.—
Ferrosmalt S. A., Acciones	19	293.50	281.—	61.000.—	175.750.—
Frigorífico del Plata, Acciones	5	196.—	190.—	14.900.—	28.650.—
Frigorífico Modelo S. A., Acciones	18	281.—	266.50	55.600.—	152.097.—
Haras Casupá S. A., Acciones	3	126.—	105.—	5.000.—	5.880.—
Horacio Torrendell S. A., Acciones	2	205.—	205.—	2.000.—	4.100.—
Industria Papelera Uruguaya (Ipusa), Acciones	6	271.—	262.—	17.000.—	45.190.—
	2	148.—	148.—	4.000.—	5.920.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

Mari y Serra S. A., Acciones	86	137.50	135.50	134.700.—	183.913.50
M. D. F. Metal. y D. Flotantes S. A. (Ord), Acciones	24	100.—	99.—	84.000.—	83.692.—
M. D. F. Metal, y D. Flotantes S. A. (Pref). Acc.	2	116.—	116.—	4.000.—	4.640.—
Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A., Acciones	11	213.50	2[illegible]6.50	23.100.—	48.091.50
Oyama S. A., Acciones	18	149.—	145.—	81.300.—	120.369.—
Papelera Mercedes S A., Acciones	12	200.—	190.—	32.600.—	62.936.—
Queserías del Uruguay, Acciones	1	155.—	155.—	1.000.—	1.550.—
Queserías Nacionales S. A., Acciones	6	178.—	174.—	15.600.—	27.578.—
Remolacheras y Azuc. S. A. del Uruguay, Acciones	6	450.—	378.—	17.500.—	73.830.—
S. A. Fabril Uruguaya, Acciones	14	268.—	265.—	50.000.—	133.380.—
Tejeduría Uruguaya S. A. "Maroñas", Acciones ..	29	282.—	260.—	104.000.—	274.766.—
Vidpland S. A., Acciones					
	1.986			13.080.508.50	14.818.046.37

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305

Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional